GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	08							
SUPERVISIÓN	Tipo B							
INTERVENTORÍA	☐							
TIPO DE INFORME *(Seleccione con x el tipo de informe)*	**PARCIAL**	[redacted]	**PARA PAGO**	[redacted]	**FINAL**	☐		
PERIODO DE INFORME	Desde:	01/06/2026	Hasta:	30/06/2026				
PERIODO PARA PAGO *(Diligenciar solo en caso de informe para pago, en caso contrario indicar N/A)*	Desde:	01/06/2026	Hasta:	30/06/2026				

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	[redacted]	**NÚMERO:**	4600018387		
	[redacted]	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	28/8/2025		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			LICITACION PUBLICA		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			16695		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			05/09/2025		
OBJETO: Prestación servicios para la operación de las aeronaves Departamento de Antioquia (Lotes 1 y 2)					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.		
CONTRATISTA / CONVENIANTE	**NOMBRE**		UNION TEMPORAL SASA HELICOL ANTIOQUIA.		
	NIT		901978909-5		
VALOR [$]:	INICIAL:		Dieciocho mil cuatrocientos un millones quinientos setenta mil setecientos setenta y cinco pesos M/L ($18.401.570.775) IVA incluido.		
	ADICIONES	**No**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
			N/A	N/A	
	VALOR TOTAL:		Dieciocho mil cuatrocientos un millones quinientos setenta mil setecientos setenta y cinco pesos M/L ($18.401.570.775) IVA incluido.		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		4500065371		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		28/08/2025		
	RPC NUMERO:		4500065372		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		28/08/2025		

	RPC NUMERO:		4500066755		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		04/03/2026		
	RPC NUMERO:		4500066742		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		26/02/2026		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		
PLAZO:	INICIAL		Dos (2) años y cinco (05) meses sin superar el 31 de diciembre del 2027, contados a partir de la firma del acta de inicio.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
			05/09/2025	31/12/2027	
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
		No.	N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL			31/12/2027		
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			SI		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		Hanna Dimelsa Escobar Correa – Supervisor Coordinador. Julián David Palacios Cadena – Supervisor Técnico. Astrid Arroyo Genes – Apoyo Jurídico.		
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A		
% DE EJECUCIÓN FÍSICA			35.26%		
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS			25.41%		

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

Se han venido cumpliendo los trabajos en la aeronave de acuerdo con lo establecido en el contrato.

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

N/A

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se han venido cumpliendo los trabajos en la aeronave de acuerdo con lo establecido en el contrato.

Obligaciones aeronave de respaldo (Helicoportado) - Lote 1

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
El contratista, con su conocimiento y experiencia, deberá oportunamente poner a disposición del Departamento la información que sea suficiente respecto al servicio que está siendo requerido, proponiendo posibles ajustes que mejoren la prestación de este servicio, indicando cuales pueden ser las condiciones más favorables para el Departamento, proponiendo así por el uso óptimo y eficiente de los recursos públicos mediante comunicación constante por vía oficial con la información.	**3,54 %**	**35.26 %**	Informe de Actividades.	Para la fecha del informe, la información requerida se ha suministrado oportunamente.
Cada miembro de la tripulación debe tener sus certificados médicos, licencia como piloto de la aeronave que opera vigente, durante toda la duración del contrato y estar autorizado el oferente por la Unidad Administrativa de la Aeronáutica Civil Colombiana, que en ningún momento esta responsabilidad será trasladada al contratante.			Informe de Actividades.	Los soportes y libros de vuelo tienen la firma del piloto habilitado que cumple con las regulaciones y la información solicitada.
El contratista asumirá el costo de las tres (3) primeras horas de espera.			Informe de Actividades.	Los soportes y libros de vuelo especifican el tiempo de espera de cada servicio.
La tripulación mínima requerida debe estar conformada según el manual de vuelo del operador de la aeronave correspondiente y las normas vigentes de la Unidad Administrativa de la Aeronáutica Civil Colombiana (UAEAC) y copia de certificación de horas voladas donde indique mínimo lo requerido en Experiencia y Calificaciones Tripulantes.			Informe de Actividades.	El piloto responsable del vuelo, está habilitado y cumple con las regulaciones y normativa requerida por la Aeronáutica Civil.
Los gastos de alojamiento, alimentación, relevos de tripulación, servicios médicos de la tripulación corren por cuenta del contratista.	**3,54 %**	**35.26 %**	Informe de Actividades.	Cumple

Prestar el servicio de aeronave de respaldo, con las características y especificaciones técnicas establecidas, por su cuenta y riesgo, bajo su responsabilidad, asumiendo todos los costos asociados a la operación (mantenimiento, combustible, pilotos, seguros, parqueo y demás aspectos propios de sus aeronaves) para garantizar la seguridad de acuerdo con las normas del RAC o las que lo modifiquen o sustituyan.			Informe de Actividades.	Los soportes y libros de vuelo contenidos en el Informe de Actividades se detalla el cumplimiento de esta obligación.
Prestar el servicio con los tipos (marca/modelo) de aeronaves presentadas en la propuesta a los valores ofertados. En caso de que el Departamento requiera la utilización de una aeronave de mayor capacidad, esta solo se podrá utilizar previa cotización del servicio aclarando todas las condiciones particulares y siendo previamente aprobada por parte del ordenador del gasto y el supervisor del contrato.			Informe de Actividades.	Los soportes y libros de vuelo contenidos en el Informe de Actividades se detalla el cumplimiento de esta obligación.
Informar de las restricciones operativas y técnicas que se puedan presentar para la normal y correcta ejecución del transporte aéreo.			Informe de Actividades.	Se ha tenido comunicación constante con el contratista para el cumplimiento de esta obligación.
Tramitar los permisos de operación ante las autoridades aeronáuticas, así mismo, deberá solicitar los permisos de área restringida para su aeronave.			N/A	El contratista tramita los respectivos permisos de operación ante la autoridad aeronáuticas, para el desarrollo de los vuelos.
Reportar permanentemente al supervisor del contrato, según el caso, sobre la ejecución de los vuelos, las novedades que se hayan presentado, el estado climático y demás eventualidades en la operación. Conjuntamente se obtendrá la información por parte de los contratistas o de las administraciones de los diferentes sitios de aterrizaje sobre las condiciones climáticas, antes de iniciar los vuelos programados.			Informe de Actividades.	Se ha dado cumplimiento a esta obligación, manteniendo debida comunicación con el reporte de solicitudes de servicio y cumplimiento de los mismos.
Realizar sugerencias que contribuyan a la seguridad de la operación y a la reducción de costos.			Informe de Actividades.	Se ha tenido comunicación constante con el contratista para el cumplimiento de esta obligación, contando con su experticia técnica
Guardar absoluta reserva e instruir a su personal acerca de las rutas trazadas y de las instrucciones y requerimientos de los vuelos.			Informe de Actividades.	Se ha tenido comunicación constante y reserva con la misma para el cumplimiento de esta obligación.

No transportar dentro de la aeronave personas o bienes distintos a los indicados por el Supervisor del contrato.			Informe de Actividades.	CUMPLE
Cumplir con la programación de las rutas establecidas. En el evento de presentarse un caso fortuito o de fuerza mayor y que no permita realizar las rutas según el cronograma establecido, el sobrecosto que se genere será acordado entre las partes, con el fin de garantizar que se preste el servicio adecuadamente.			Informe de Actividades.	Los soportes y libros de vuelo muestran las novedades que surgieron durante el servicio.
Atender los requerimientos de modificaciones al plan de vuelo establecido, cuando por cualquier razón deba alterarse el orden de los sitios a atender. El contratista oportunamente deberá poner a disposición del contratante la información suficiente respecto al servicio requerido, indicando cuales pueden ser las condiciones más favorables para el Departamento, para cumplirlo.			Informe de Actividades.	Se lleva una comunicación directa entre la supervisión y el contratista, para cumplir a cabalidad con esta obligación.
Tramitar ante las autoridades competentes el plan de vuelo que incluya todos los lugares solicitados.			Informe de Actividades.	Se ha cumplido con las regulaciones aéreas requeridas y se deja constancia en los informes de actividades
Tramitar ante las compañías de seguros el resarcimiento por los daños causados en el desarrollo del servicio, tanto al contratante como a terceros.		**35.26 %**	N/A	A la fecha de la presentación de este informe no ha sido necesaria la activación de seguros o pólizas por daños.
Llevar el control y registro detallado de los servicios de transporte aéreo que realice para el Departamento. La información debe estar disponible para consulta permanente de la entidad o el supervisor de contrato y debe emitir los informes y liquidaciones de las operaciones de transporte aéreo realizadas.	**3,54%**		Informe de Actividades.	Los soportes y libros de vuelo contenidos en el Informe de Actividades se detalla el cumplimiento de esta obligación.
Mantener el precio fijo del servicio y los valores unitarios de los repuestos o elementos ofertados durante la vigencia en la que se esté ejecutando el contrato. En caso de superar la vigencia inicial del contrato, se ajustarán los valores con el índice de Precio al Consumidor IPC de cada año más 4%.			Ver Informe de Actividades y Remisión	CUMPLE
El contratista deberá presentar el lugar donde se parquean las aeronaves al supervisor o grupo de supervisores designado (s) por el Departamento de Antioquia, para ejercer el control y vigilancia administrativa, financiera y técnica del contrato.			Informe de Actividades.	CUMPLE
Presentar al funcionario designado para ejercer el control y vigilancia del contrato, los documentos e informes que se soliciten.			Informe de Actividades.	El Contratista notifico a El Departamento los funcionarios responsables de estas tareas

Establecer un Protocolo de Activación de los servicios con el Supervisor del Contrato, el cual deberá ser socializado con personal las dependencias que intervienen en el contrato.	**3,54 %**	**35.26 %**	Informe de Actividades.	
Abstenerse de prestar los servicios sin autorización, dado que el contratante no pagará en estos casos. (incluir como punto importante en el protocolo de activación).			Informe de Actividades.	Todo servicio es brindado de acuerdo a la solicitud emitida oficialmente por la supervisión del contrato.
El contratista se obliga a designar a un funcionario de la empresa para que atienda cualquier servicio o consulta por parte del supervisor del contrato, sin costo adicional con disponibilidad permanente 24 horas del día, 7 días de la semana, durante la ejecución del contrato.		100%	Expediente Contrato.	CUMPLE
Prestar el servicio de conformidad con las especificaciones solicitadas por el Departamento para cada caso en particular.		**35.26 %**	Informe de Actividades.	En el informe de actividades presentado por el contratista se detalle el cumplimiento de las actividades en cumplimiento al contrato.
En caso de requerirse en la operación, en razón del personal transportado, de un segundo tripulante, el Departamento deberá informarlo con anticipación y oportunidad en consideración a las programaciones de los mismos por parte del contratista, y estos estarán sujetos a la disponibilidad del mismo.			Solicitudes de servicio e Informe de actividades.	En la solicitud de servicio emitida por El Departamento se especifica el propósito y las características requeridas para el servicio.
Cualquier omisión en los requisitos anteriormente descritos será asumida por cuenta del oferente y/o contratista.		N/A	N/A	A la fecha de presentación de este informe no se ha presentado ninguna omisión a los requisitos contractuales.
Todas las demás que se desprendan de la propuesta y los estudios previos.		**35.26 %**	Expediente Contrato No. 4600018387	CUMPLE

Obligaciones tripulación – Lote 2

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Garantizar el servicio de la tripulación descrita en las especificaciones técnicas del presente estudio	3,54 %		Disposición de la tripulación a la aeronave	El contratista envió a El Departamento la

previo, en la aeronave aplicable y conforme a las condiciones que requiera EL DEPARTAMENTO.				tripulación certificada para cada aeronave.
Garantizar el entrenamiento reglamentario para la tripulación. Garantizar que el personal que prestará el servicio esté debidamente entrenado			Auditoria por parte del supervisor del contrato	El contratista presentó los certificados de entrenamiento requeridos por El Departamento
Asentar en el libro de vuelo de forma clara y legible todas las novedades, como la ocurrencia de reportes de mantenimiento, registro de imprevistos y demás informaciones y recomendaciones relativas a la operación de la aeronave en forma oportuna. Todas las novedades técnicas deberán estar soportadas en el libro de a bordo de la aeronave de conformidad con el RAC			Libro de vuelo	Los libros de vuelo deben ser diligenciados al finalizar cada servicio.
Verificar que las operaciones de EL DEPARTAMENTO se cumplan dentro de los más altos estándares de seguridad.		**35.26 %**	SMS	CUMPLE
Planificar y ejecutar la inspección prevuelo (walkaround), dejando constancia con su firma en el libro de vuelo, y la operación de vuelo de acuerdo con las regulaciones aeronáutica de Colombia.			Libro de vuelo	Los TMA y pilotos realizan inspección prevuelo en cada servicio requerido por El Departamento
Planificar el pre-vuelo, demoras y la autorización de salida del vuelo, en cumplimiento de las regulaciones de la UAEAC.			Plantilla operaciones	Los pilotos de cada aeronave son los encargados de planear y solicitar las autorizaciones requeridas para cada servicio.
Asegurar que ha seguido minuciosamente el sistema de listas de verificación de la aeronave aplicable.			N/A	Los pilotos deben seguir las listas de verificación expedidas por el fabricante de las aeronaves para cada etapa de vuelo.
Notificar a la autoridad correspondiente más próxima, cualquier accidente o incidente en relación con la aeronave, cuando se presenten muertes o lesiones graves, de acuerdo con lo establecido en el RAC 114.			Manual SMS, listado MOR	Para la fecha del informe no se han presentado accidentes o incidentes relacionados con las aeronaves.
Notificar al supervisor y personal de mantenimiento, todos los reportes técnicos y observaciones que se presenten en la aeronave durante la operación, en el libro de vuelo, así como cualquier evento que pueda ir en contra de la seguridad operacional.			Reportes de mantenimiento, listado MOR, Libros de vuelo	Los pilotos al finalizar cada servicio deben diligenciar los libros de vuelo en el cual se agregan las novedades que surgieron durante el vuelo.
Diligenciar de forma correcta el libro de vuelo, dejando registro de todo lo solicitado en el mismo.			Libro de vuelo	Los libros de vuelo deben ser diligenciados al finalizar cada servicio.
Conocer y operar la aeronave de acuerdo con el POH aplicable y los Estandar Operating Procedures y/o manuales aplicables o sistemas de gestión de EL DEPARTAMENTO si aplica.	**3,54 %**		Auditoria	
Estar completamente familiarizado con las condiciones meteorológicas reportadas y pronosticadas referente a la ruta que será volada al destino y alternos aplicables.			Manual de operaciones	Los pilotos de cada aeronave son los encargados de planear cada servicio teniendo en cuenta todos los factores que afectan el vuelo.

Conducir el vuelo, ciñéndose estrictamente a las disposiciones del RAC, velando porque en todo momento se adelante con la máxima seguridad, teniendo en cuenta factores tan importantes como seguridad, comodidad y convivencia con los pasajeros.			N/A	
Comprobar antes de cada vuelo que los siguientes documentos se encuentren a bordo: certificado de aeronavegabilidad de la República de Colombia apropiado y vigente, certificado de matrícula original, libro de vuelo, licencia de estación de radios, licencias correspondientes a cada miembro de la tripulación, listas de chequeo, certificado de antinarcóticos, autorización sobrevuelo en áreas restringidas (cuando aplique), listado de pasajeros (cuando aplique), manifiesto de carga (cuando aplique).		**35.26 %**	Lista de chequeo	Los pilotos al realizar el prevuelo de la aeronave deben verificar que se encuentre la documentación a bordo solicitada.
Elaborar de manera correcta el plan de vuelo y presentarlo a la autoridad con copia al Departamento.			Auditoria	Los pilotos de cada aeronave son los encargados de planear y solicitar las autorizaciones requeridas para cada servicio.
Realizar o asegurarse de que se realiza drenaje de los tanques de combustible previo a cada vuelo.			Registros de mantenimiento	El drenaje de combustible es una de las actividades requeridas en la lista de chequeo.
Asegurarse de que en todo momento cuenta con el combustible necesario para la realización de cada vuelo en cumplimiento de lo establecido en el RAC 4.19.17.			Orden de tanqueo	Los pilotos de cada aeronave son los encargados de planear cada servicio teniendo en cuenta todos los factores que afectan el vuelo.
Garantizar que en la aeronave bajo su mando no se transporten personas sin autorización previa para viajar.			Listado oficial de pasajeros	CUMPLE
Verificar antes de cada vuelo que cada reporte operacional este escrito en el libro de vuelo al final de la última operación, haya sido corregido o transferido al MEL en caso aplicable.			Libro de vuelo, registros de la aeronave	No aplica MEL
Diligenciar el cálculo de peso y balance para cada vuelo, el cual debe ser verificado y firmado por el comandante.			Formulario Peso y Balance	Los pilotos de cada aeronave son los encargados de planear cada servicio teniendo en cuenta todos los factores que afectan el vuelo.
Realizar un briefing completo a los pasajeros el cual debe proporcionar información sobre el lugar de salidas de emergencias, uso de cinturones de seguridad. uso de oxígeno, prohibición de fumar y uso de celulares durante el vuelo.			N/A	Los pilotos de cada aeronave son los encargados de realizar el briefing antes de iniciar el vuelo.
Estar presente en el aeropuerto por lo menos una hora antes de cada vuelo, donde se efectuará el registro y control del inicio del tiempo de servicio.	**3,54 %**		Registros de mantenimiento	CUMPLE
Indicar a mantenimiento, chequear y dar el visto bueno a la distribución y aseguramiento de la carga que sea puesta en las bodegas de la aeronave.		**35.26 %**	Peso y balance	Los pilotos de cada aeronave deben realizar los cálculos de peso y balance previo a cada vuelo

Obligaciones mantenimiento – Lote 2

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Perfeccionar conjuntamente la minuta del contrato en los términos previstos, suscripción del acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato incluyendo acta de liquidación.	100%	100%	Ver expediente Contrato No 4600018387	A la fecha del presente informe, se cuenta con los documentos requeridos para la suscripción del contrato y su inicio
Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato.	**3,54 %**	**35.26 %**	Informe de Actividades.	Para la fecha del presente informe, la información requerida por las partes viene suministrándose de manera adecuada y en la oportunidad requerida.
Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato.			Informe de Actividades.	Se viene apoyando el desarrollo del contrato conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
Asistir a las reuniones programadas y brindar la información que se requiera.			Informe de Actividades.	Para el periodo presente informe no se realizaron reuniones relacionadas al desarrollo del contrato.
Coordinar conjuntamente, la realización de visitas técnicas de campo y demás eventos que se consideren necesarios en cumplimiento del objeto.			N/A	Para el periodo del presente informe no se ha requerido visita técnica de campo.
Propender por el logro de los productos pactados.			Informe de Actividades.	Las partes propenden por el logro de los productos pactados.
Mantener un flujo constante de la información necesaria durante ejecución y liquidación del contrato.			Informe de Actividades.	Se ha mantenido una buena comunicación entre las partes para la ejecución del contrato.
Realizar un cronograma de trabajo entre las partes.	**3,54 %**		N/A	CUMPLE
Elaborar mensualmente un informe que dé cuenta del cumplimiento del contrato, sus obligaciones y alcances.			Informes de Actividades del Contratista e Informes de Supervisión.	Se realizan los informes respectivos para el correcto funcionamiento de la supervisión y ejecución del contrato.
Mantener el SECOP II actualizado en cuanto respecta a sus obligaciones.			SECOP II	La información es publicada en tiempos cumpliendo con la obligación legal.
Poner a disposición del Departamento los recursos humanos, administrativos, tecnológicos y todo aquello que es necesario para la cabal ejecución del objeto contractual. Deberá garantizar la idoneidad en todos los componentes y pilotos entrenados.			Software de mantenimiento, listado de capacidades del personal.	El Contratista envió el listado de personal certificado para realizar el

				mantenimiento de las aeronaves.
Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en los estudios y documentos previos, así como en su propuesta, todo lo cual hará parte integral del contrato.			Informes de actividades.	CUMPLE
Responder por las afectaciones que pudiera generar directamente o a través de sus dependientes al contratante o a terceras personas, en virtud de la ejecución del contrato.		**35.26 %**	Pólizas de seguro.	A la fecha no se ha presentado ninguna afectación para la aplicación de esta obligación.
Abstenerse de incurrir en las conductas punibles consagradas en el ordenamiento jurídico colombiano, en especial por la calidad como contratista del Departamento de Antioquia.			Supervisión y auditoría del contrato.	A la fecha no se ha presentado ninguna afectación para la aplicación de esta obligación.
Cumplir la totalidad de las normas jurídicas y técnicas nacionales e internacionales que rigen esta clase de prestación de servicios de transporte aéreo en Colombia.			Auditoria	CUMPLE
Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato, de conformidad con lo requerido por el contratante.			Informe de Actividades.	El Contratista envió el listado de personal certificado para realizar el mantenimiento de las aeronaves.
Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.			Manual de seguridad y salud en el trabajo del contratista, Curso SMS.	CUMPLE
Prestar el servicio de acuerdo con las características y especificaciones técnicas establecidas para mantenimiento aeronáutico, indicadas en los manuales del fabricante, y por los reglamentos y normas establecidos por la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC), cumpliendo con la totalidad de las normas jurídicas y técnicas que rigen esta clase de prestación de servicios. Así mismo atender las disposiciones establecidas en la documentación técnica que defina el Departamento para las acciones de mantenimiento.			Registros de mantenimiento de la aeronave, informe de trabajos.	
Desarrollar el objeto contractual conforme a las normas legales y los requerimientos de la entidad contenidos en los estudios previos, pliego de condiciones, contrato y demás anexos; aportando todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por EL DEPARTAMENTO.			Informe de Actividades.	
Garantizar la calidad y confiabilidad del mantenimiento y la aeronavegabilidad de la aeronave objeto de este contrato, de acuerdo con lo establecido por el fabricante de la aeronave, motor, componentes, partes y accesorios: a. Cuando la aeronave presente alguna novedad técnica que ocasione la perdida de la aeronavegabilidad, es decir, que no puede ser operada hasta la respectiva corrección (Ej.: reporte, daño de componentes, fallo, etc.), EL CONTRATISTA deberá proveer a EL	**3,54 %**		Registros de mantenimiento de la aeronave, reportes técnicos	El inspector de mantenimiento designado debe expedir el certificado de conformidad de mantenimiento para cada aeronave

DEPARTAMENTO, en un plazo no mayor a tres (3) días calendario a partir del reporte (este día inclusive), documento formal donde se presenten las posibilidades viables de solución para recuperar la aeronavegabilidad de la aeronave, incluyendo la(s) cotización(es), actividades, elementos y/o componentes requeridos, tiempos y garantías, de tal manera que EL DEPARTAMENTO pueda tomar decisiones respecto a la acción de solución a seguir. Cada día adiciona, a partir del cuarto día luego del reporte operacional, en que no se cuente con la propuesta formal por parte del contratista para dar solución a la pérdida de aeronavegabilidad de la aeronave, será descontado del mantenimiento de línea mensual a prorrata de los días que se tome EL CONTRATISTA en remitir dicha propuesta, en razón a que la aeronave no se encuentra operativa y no se pueden tomar decisiones por parte del DEPARTAMENTO, por falta de soporte técnico completo y justificado. b. De presentarse alguna situación (evento) durante el servicio por causa de EL CONTRATISTA, por errores y/o fallas de procedimiento, fallas mecánicas y/o electrónicas y/o de calibración en algún componente, y/o defectos en las partes instaladas, EL CONTRATISTA, so pena de incumplimiento, deberá: i. Para los casos de mantenimiento de línea, realizar las gestiones para devolver la condición de aeronavegabilidad a la aeronave el mismo día del evento; ii. Asumir los costos de mantenimiento que ocasione el evento, incluyendo en todo caso, todo daño que se ocasione a EL DEPARTAMENTO o a terceros durante el servicio. iii. Adicionalmente, será descontado del mantenimiento de línea mensual a prorrata de los días que se tome EL CONTRATISTA en solucionar el evento, a partir del segundo (2°) día hábil.		**35.26 %**		
Asumir la responsabilidad por los perjuicios que por motivo de su negligencia o descuido se causen a sus bienes o al personal, a la supervisión del Departamento o a terceros.	**3,54 %**	**35.26 %**	Manual SMS de la OMA.	A la fecha de presentación de este informe no se han presentado perjuicio a bienes o personal.
Cumplir con las normas de seguridad industrial, salud ocupacional, seguridad aeroportuaria y normas ambientales conforme a lo dispuesto en la ley. El contratista será el único responsable por omisión del cumplimiento de estas normas.			Manual de seguridad y salud en el trabajo del contratista, curso Airplan	CUMPLE
Mantener el precio fijo del servicio y los valores unitarios de los repuestos o elementos ofertados durante la vigencia inicial del contrato. En caso de superar la vigencia inicial del contrato, se ajustarán los valores con el Índice de Precio al Consumidor IPC de cada año más 4%			Informe de Actividades y Remisión	CUMPLE
Las demás que se deriven del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo todas aquellas que le señale la Constitución y la Ley.			Licitación Publica No. 16695	
Responder ante la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC), cuando sea requerido, por las condiciones de aeronavegabilidad de la aeronave propiedad del Departamento, sin excepción alguna, incluyendo el cumplimiento del				A la fecha de presentación de este informe no se han presentado ninguna solicitud para

Libro 39 de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC), dadas sus responsabilidades como CONTRATISTA para la ejecución del mantenimiento de la aeronave del Departamento. Adicionalmente deberá responder ante el Departamento de Antioquia por las acciones que generen multas y/o sanciones, por ser el Departamento responsable primario de mantener la aeronave en condiciones de aeronavegabilidad, incluyendo el cumplimiento de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC)				la aplicación de esta obligación.
Facilitar a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (UAEAC), como autoridad aeronáutica de Colombia, en la base de operaciones del Departamento y en las instalaciones del EL CONTRATISTA, realizar pruebas, inspecciones y auditorías, para determinar el fiel cumplimiento de las disposiciones y reglamentos aplicables a sus servicios de mantenimiento. Por lo tanto: a. Atenderá las órdenes emitidas y requerimientos hechos por la Autoridad Aeronáutica bajo su facultad de inspección, vigilancia y control, dando respuesta en los términos y plazos fijados. b. Permitirá a los inspectores acreditados por la UAEAC y que se hayan presentado e identificado adecuadamente, acceso a sus oficinas, instalaciones y aeronaves, en cualquier momento o lugar, para la realización de inspecciones o pruebas para determinar el cumplimiento de los reglamentos, el certificado de funcionamiento. c. Tras recibir el informe de la auditoría o inspección, EL CONTRATISTA deberá definir con el supervisor del contrato el plan de acción correctivo que indique la forma y fecha de cumplimiento de los hallazgos, dentro del pazo establecido por dicha autoridad.			Reportes de inspección por parte de la Autoridad Aeronáutica	A la fecha no se ha presentado ninguna solicitud para la aplicación de esta obligación.
Poner a disposición del contrato los recursos humanos idóneos, administrativos, tecnológicos y todo aquello que es necesario para la implementación y ejecución del objeto contractual, con la disponibilidad que sea necesaria para EL DEPARTAMENTO, y sin que genere un costo adicional.	**3,54 %**		Personal técnico puesto a disposición en el hangar, software de mantenimiento.	El Contratista envió el listado de personal certificado para realizar el mantenimiento de las aeronaves.
Contar con la presencia de personal técnico de línea habilitado y con certificación vigente para la aeronave propiedad del Departamento, el cual deberá realizar las actividades objeto del contrato de manera ágil y con disponibilidad permanente para prestar el servicio de la aeronave (certificador/inspector). En la base del Departamento se deberá contar con mínimo un (1) técnico por aeronave y un (1) certificador (inspector) autorizado por la OMA, ambos con dedicación exclusiva para la aeronave propiedad del Departamento aplicable a cada lote de manera independiente, para la realización del mantenimiento de línea rutinario y no rutinario, los cuales deberán ser seleccionados de los existentes en la planta de EL CONTRATISTA, así como aceptados y autorizados por EL DEPARTAMENTO. Este personal, adicional a sus tareas relacionadas a los servicios de			Personal técnico puesto a disposición en el hangar, software de mantenimiento.	El Contratista envió el listado de personal certificado para realizar el mantenimiento de las aeronaves el cual estará a disposición de El Departamento

mantenimiento, realizará actividades de apoyo en la misma base asignada, correspondientes a: a. Operaciones de asistencia en tierra (ground handling), como remolque de la aeronave, cargue y descargue, señalización autorizada y con el equipo necesario, limpieza interior y exterior, apoyo a tanqueo, instalación y remoción de equipo de apoyo terrestre (planta, tacos, soporte, cubiertas, señalización, etc.), soporte durante el encendido y apagado; b. Limpieza del área de hangar asignada, incluyendo la zona de parqueo de la aeronave. c. El personal que ingrese a la base de operaciones del Departamento deberá estar debidamente autorizado e identificado por el concesionario del Aeropuerto.		**35.26 %**		
EL CONTRATISTA deberá entregar a EL DEPARTAMENTO cada garantía que otorga el proveedor al respectivo repuesto y/o pieza y/o parte según corresponde, sin que dicho documento exonere de responsabilidad a EL CONTRATISTA.			Trazabilidad del repuesto y/o pieza y/o parte.	CUMPLE
Proveer en condición de aeronavegabilidad las partes, repuestos, componentes y/o equipos para cada inspección y/o trabajos requeridos, los cuales deben estar autorizados en los manuales del fabricante, con sus respectivas trazabilidades documentales completas, especificaciones, tolerancias y garantías por el término de un año o el determinado por el fabricante o proveedor del elemento, parte o componente, contado a partir del momento de la entrega a EL DEPARTAMENTO, la cual será verificada por el supervisor y/o personal técnico. Además, deberá proveer: a. Los consumibles como sellos, empaques, filtros, grasas, lubricantes, etc., deben ser especificamente los relacionados en los manuales de mantenimiento, y deberán contar con vida útil de mínimo un (1) año a partir del momento de entrega. b. Todos los elementos deberán cumplir con la normatividad respecto a su importación, legalización y/o tributación por parte de la OMA en caso de requerimientos de la autoridad respectiva, so pena de incumplimiento y acciones legales a las que haya lugar. c. Para casos donde se pueda utilizar componentes Parts Manufacturer Approval (PMA), deberá estar claramente definido en la propuesta de suministro. d. En caso de prestar un elemento, parte, o componente para mantener la aeronavegabilidad de la aeronave, deberá enviar documento donde la responsabilidad del uso del mismo sea de EL CONTRATISTA, uso que deberá ser autorizado por el ordenador del gasto del Departamento. Todos los elementos, partes, consumible y componentes deberán estar ajustados a precios de mercado, sujetos a verificación por parte del supervisor.	**3,54 %**	**35.26 %**	Registros e informes de mantenimiento	CUMPLE
Utilizar en todos los trabajos las herramientas especiales con las respectivas calibraciones, si aplica, y que cumplan con los requerimientos y especificaciones del manual de mantenimiento para cada tarea.			Orden de trabajo, registros de mantenimiento de la OMA	

Prever y gestionar de manera coordinada, oportuna y anticipada, para todas las labores programadas de mantenimiento, el alistamiento del personal habilitado y autorizado necesario, el traslado de ser necesario de la aeronave, así como de la documentación completa, herramientas, materiales, partes y componentes (como repuestos, consumibles, etc.) inherentes a la inspección a realizar. Para ello deberá disponer oportunamente del inventario de stock mínimo de repuestos para los mantenimientos programados y de línea para el periodo a contratar. Las autorizaciones que deban ser solicitadas deberán tramitarse considerando el tiempo que se prevea requiere la gestión necesaria, y al menos cinco (5) días calendario previos al trabajo a realizar.			Programa de Mantenimiento de la OMA, Registros técnicos de mantenimiento.	El contratista es el encargado de realizar la planeación de los trabajos de mantenimiento a realizar los cuales deben ser autorizados por el supervisor del contrato.
Realizar todos los trabajos de mantenimiento en las instalaciones de EL DEPARTAMENTO o EL CONTRATISTA. En los casos en que las condiciones o circunstancias lo requiera, podrá ser realizado en las instalaciones o sitio que determine EL CONTRATISTA y que este tácticamente autorizado por la UAEAC en forma escrita, previa autorización de EL DEPARTAMENTO. En caso de requerir, para efectos de mantenimiento, mover la aeronave a otro hangar dentro del aeropuerto Olaya Herrera, EL CONTRATISTA deberá efectuar y garantizar la salida, remolque en tierra, custodia y retorno de la aeronave al hangar 71 (Gobernación) para la operación requerida. Para labores en la base de mantenimiento de EL CONTRATISTA, éste deberá asegurar las instalaciones adecuadas y cubiertas para la aeronave durante el desarrollo de los trabajos requeridos. Cuando por razón del servicio, EL CONTRATISTA solicite disponer del personal asignado al hangar para realizar trabajos en su base principal, este no será sujeto de viáticos o manutención a cargo del EL DEPARTAMENTO, por ocasión del traslado temporal.	**3,54 %**	**35.26 %**	Orden de trabajo, registros de mantenimiento de la OMA	CUMPLE
Cuando por un daño operativo de la aeronave, lo cual se considera como imprevisto, sea requerido desplazar personal de la OMA por fuera de la base principal del Departamento para valorar el daño y las acciones requeridas, deberán ser informados previamente por EL CONTRATISTA; los gastos de viáticos (manutención y alojamiento) y transporte a ser utilizados por el personal requerido, de acuerdo al procedimiento y valores de viáticos que tenga establecido. Estos deberán ser razonables y concertados con el supervisor del contrato antes de generarse.			Informe de improviso/cotización	A la fecha no se ha presentado ninguna solicitud para la aplicación de esta obligación
Registrar y controlar la estadística actualizada requerida por la normatividad, incluyendo horas, ciclos o tiempo transcurrido de la aeronave, planta de poder y/o componentes, cantidad de aterrizajes, cumplimiento de directivas de aeronavegabilidad, así como boletines/cartas/documentos de servicio. Para los casos en que EL DEPARTAMENTO cuente con un sistema de control estadístico de mantenimiento aeronáutico, EL CONTRATISTA debe mantenerlo actualizado; para los otros casos, EL CONTRATISTA utilizará el método de control estadístico aprobado por la UAEAC, el cual deberá ser socializado y autorizado por EL			Software de mantenimiento	El supervisor del contrato debe tener acceso al software de mantenimiento para realizar el seguimiento de las tareas realizadas.

DEPARTAMENTO para el control de sus aeronaves, y así poder planear de manera conjunta todas las actividades de mantenimiento de acuerdo a los tiempos establecidos para el cumplimiento de los trabajos o actividades de mantenimiento antes de su vencimiento. Todos los trabajos de mantenimiento deberán ser concertados de manera oportuna con EL DEPARTAMENTO, en especial considerando paradas de servicio, para evitar mayores afectaciones a la disponibilidad de la aeronave. La OMA deberá remitir con la periodicidad que defina el supervisor de contrato de manera formal, toda la información estadística disponible que este requiera.				
Realizar la entrega de la aeronave a su cargo en la base de operaciones del Departamento, al piloto al mando designado para la operación por parte del Departamento, y recibir del piloto al mando de la misma aeronave una vez finalizada la operación. EL CONTRATISTA deberá velar por el cuidado y protección de la aeronave, incluyendo conservación del estado de aeronavegabilidad, presentación y alistamiento para cada operación; así como la adecuada recepción de la misma.	**3,54 %**	**35.26 %**	Libro de vuelo y reportes de mantenimiento	CUMPLE
Realizar y mantener actualizado el inventario propiedad de EL DEPARTAMENTO, de partes, componentes y/o consumibles de la aeronave objeto del contrato, incluyendo repuestos, herramientas y demás materiales necesarios. Este deberá estar almacenado adecuadamente, y el registro de control ser informado mensualmente al supervisor del contrato, indicando los consumos y rotación de los elementos para su reposición.			Stock de componentes y consumibles, inventario GobAnt	El contratista tiene acceso al inventario de El Departamento, sin embargo, debe reponer los consumibles que son solicitados.
Reportar por escrito al supervisor del contrato, todas las novedades informadas y comentadas por la tripulación, así como la ocurrencia de reportes, registros de imprevistos y demás informaciones y recomendaciones relativas al mantenimiento de la aeronave en forma oportuna. Todas las novedades técnicas deberán estar soportadas en el libro de a bordo de la aeronave de conformidad con el RAC.			Informes de actividades, libro de a bordo de las aeronaves.	Toda novedad es reportada por medios digitales al supervisor del contrato el cual deberá aprobar las acciones que se realizaran.
Realizar los estudios de ingeniería necesarios previos a la realización de mantenimiento no rutinario, entre otros: boletines (SB), directivas de aeronavegabilidad (AD), mejoras, modificaciones, trabajos especializados, reparaciones y alteraciones mayores.			Orden de trabajo, Registros de cumplimiento de AD, SB, modificaciones, Software de mantenimiento.	Los AD y SB deben cumplirse en el plazo estipulado.
Consignar todas las acciones de mantenimiento realizadas por escrito en los respectivos libros de vuelo y demás registros históricos de mantenimiento, dejándolos a disposición libre y permanente del supervisor del contrato y/o EL DEPARTAMENTO. Se deberá hacer entrega física o en medio digital de toda la información técnica y estadística de la aeronave, con el fin de demostrar la aeronavegabilidad ante la UAEAC cuando así lo requieran, y al finalizar el contrato.			Libro de vuelo, Orden de trabajo, software de mantenimiento.	
Entregar a EL DEPARTAMENTO, a través del supervisor del contrato o personal del Departamento, todo material, parte y/o componente, que sea reemplazado. Estos deben ser entregados con toda su documentación técnica y trazabilidad documental completa. Para todo material, parte y			Informe técnico, trazabilidad de materiales, partes y componentes aeronáuticos. Tarjeta roja,	CUMPLE

componente que sea determinado como no aeronavegable, y no sujeto a reparación por condiciones técnicas y/u obsolescencia, EL CONTRATISTA será el responsable de identificarlo para el caso con "Tarjeta Roja", con el formulario correspondiente (acta de baja y/o no aeronavegabilidad), y el informe técnico de por qué se rechaza el elemento, además realizando el procedimiento que tenga establecido para que dichos elementos sean "mutilados" (inutilizados) de alguna forma, de acuerdo al MOM de la OMA, con el fin de evitar su uso posterior en otra aeronave, de acuerdo a la Circular CI 5103-082-012.V3 "Trazabilidad de materiales, partes y componentes aeronáuticos de reemplazo" expedida por la UAEAC.			acta de baja.	
Dispondrá de los residuos según la normatividad ambiental vigente. Deberá cumplir con las obligaciones medioambientales sobre el manejo de los residuos peligrosos (Ej.: aceites, baterías, etc.), por lo cual deberá certificar mediante un gestor ambiental autorizado por la autoridad ambiental competente, evidenciando la disposición final de residuos con los registros que deberá entregar a la supervisión del contrato de manera periódica.	**3,54 %**	**35.26 %**	Plan de manejo ambiental.	
Asesorar y recomendar a EL DEPARTAMENTO, respecto a la optimización y/o mejoras que puedan ser realizadas en la aeronave, documentos y/o áreas, relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato, sea por iniciativa propia o solicitud expresa de EL DEPARTAMENTO.			Actas de Reunión.	A la fecha de la presentación del informe no se han realizado reuniones con este fin.
Preparar los presupuestos del resto de la vigencia y año posterior a la terminación del contrato, proyectando tareas y consideraciones, además de los respectivos costos, requeridos para conservar la aeronavegabilidad de la aeronave.			Proyección de mantenimiento / propuesta económica	
Mantener vigente el permiso de la UAEAC para realizar trabajos que contemplen las categorías de servicios programados para la aeronave y sus componentes, incluyendo los modelos de aeronaves propiedad del Departamento, en el Aeropuerto Olaya Herrera de la Ciudad de Medellín, de acuerdo a lo requerido por la autoridad aeronáutica, so pena de la terminación del contrato.			Certificado de Operación de la OMA, Certificado de licencias y habilitaciones.	CUMPLE
Garantizar la biblioteca técnica requerida para la aeronave del Departamento, biblioteca que deberá mantener actualizada y vigente durante todo el plazo del contrato. Se deberá garantizar el acceso a dicha biblioteca técnica por parte del supervisor del contrato del Departamento.			Software de mantenimiento	El Contratista compartió el acceso a la biblioteca tecnica de las aeronaves al supervisor.
Gestionar y realizar el mantenimiento preventivo y correctivo que sea necesario para los equipos y/o elementos complementarios y/o requeridos para las actividades de mantenimiento y soporte en tierra, kits de servicio, etc., que sean propiedad de EL DEPARTAMENTO, utilizados y/o asignados a la aeronave.			Programa de mantenimiento, Orden de trabajo.	
El proponente deberá ofrecer la totalidad de los bienes que compone la ficha con las condiciones técnicas definidas en los documentos del presente proceso de selección.				

Proveer las partes, repuestos, componentes, equipos y elementos consumibles para cada inspección y/o trabajos requeridos, los cuales deben estar en condición de nuevos, intercambiables y/o exchange; y que deben estar autorizados en los manuales del fabricante, con sus respectivas trazabilidades documentales, especificaciones, tolerancias y garantías por el término de un año o el determinado por el fabricante o proveedor del elemento, parte o componente, contado a partir del momento de la entrega a EL DEPARTAMENTO. Los consumibles como sellos, empaques, filtros, grasas, lubricantes, etc., deben ser específicamente los relacionados en los manuales de mantenimiento.	**3,54 %**	**35.26 %**	Stock de consumibles, Registros de mantenimiento	El Contratista debe enviar al supervisor la cotización de los componentes para su aprobación.

Obligaciones combustible – Lote 2

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Garantizar el suministro de combustible donde sea requerido y exista un proveedor autorizado.	3,54 %	35.26 %	Orden de tanqueo	CUMPLE
Entregar soportes para facturación, incluyendo el recibo de tanqueo emitido por el tanqueador.	3,54 %	35.26 %	Informe de Actividades.	CUMPLE
Asegurar de que el tranqueo se efectúe cumpliendo los estándares normativos, incluyendo, pero no limitando, el seguro del deadman, polo a tierra, pruebas al combustible.	3,54 %	35.26 %	N/A	CUMPLE

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: se verificaron las actividades a cumplir en el contrato para el periodo sacando el porcentaje equivalente para el mismo respecto del total contratado.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

El contratista durante la ejecución del contrato, ha cumplido con las normas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, para la prevención de accidentes y enfermedades laborales de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo, dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Presentar informe que dé cuenta del avance físico, administrativo, financiero y ambiental de la ejecución del contrato.	CUMPLE	Informes de Actividades.	Se presenta el informe de actividades donde se reporta la ejecución en el periodo informado
Suministrará las herramientas, personal e instrumentos de trabajo que se requieran para la ejecución adecuada de las labores contratadas, dentro del plazo contractualmente establecido.	CUMPLE	Expediente Contractual No 4600018387	El contratista cumple a satisfacción con esta obligación.
Mantener en el sitio de trabajo el personal requerido para cumplir el objeto del contrato.	CUMPLE	Expediente Contractual No 4600018387	El contratista cumple a satisfacción con esta obligación.
Conocer y dar cumplimiento a la normatividad ambiental aplicable para la ejecución del proyecto.	CUMPLE	Expediente Contractual No 4600018387	El contratista cumple a satisfacción con esta obligación.
Allegar la Garantía con la cual se amparen lo riesgos previstos del proyecto para el inicio del plazo contractual, así como las requeridas de acuerdo al inicio del contrato, las prórrogas, las adiciones, modificaciones o restablecimiento de las mismas de conformidad con el plazo establecido;	CUMPLE	Expediente Contractual No 4600018387	El contratista cumple a satisfacción con esta obligación.
Informar oportunamente a EL CONTRATANTE cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.			
Presentar de manera oportuna los documentos necesarios para el pago de conformidad con la forma de pago establecida en el presente documento.	CUMPLE	Informes de Actividades.	El contratista cumple a satisfacción con esta obligación.
Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del contratista el pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Contratista debe presentar al supervisor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones.	CUMPLE	Informes de Actividades.	El contratista cumple a satisfacción con esta obligación.
Atender en forma oportuna las instrucciones del supervisor y entregar oportunamente los soportes que demuestren la ejecución de las actividades del contrato.	CUMPLE	Informes de Actividades.	El contratista cumple a satisfacción con esta obligación.
Informar a la supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de las actividades objeto del contrato, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos.	CUMPLE	Informes de Actividades.	El contratista cumple a satisfacción con esta obligación.

Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general.	CUMPLE	Expediente Contractual No 4600018387	El contratista cumple a satisfacción con esta obligación.
Los informes, recolección de información, resultados y demás actividades asociadas a la ejecución del presente contrato, son de uso exclusivo y propiedad al 100% del Departamento de Antioquia, razón por la cual el contratista debe facilitar todos los documentos, estudios, bases de datos, resultados y demás relacionados al objeto del presente contrato o bien para reportes y análisis propios del Departamento o bien para patente de registro a nombre del Departamento, en los formatos solicitados y sin perjuicio de los derechos de autor que para el caso correspondan.	CUMPLE	Expediente Contractual No 4600018387	El contratista cumple a satisfacción con esta obligación.
Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio como de los asistentes, de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponde al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.	CUMPLE	Expediente Contractual No 4600018387	El contratista cumple a satisfacción con esta obligación.
La información entregada durante la ejecución del contrato, goza de confidencialidad. El contratista manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1. Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.	CUMPLE	Expediente Contractual No 4600018387	El contratista cumple a satisfacción con esta obligación.
Presentar en debida forma la factura correspondiente a la presentación del bien, obra o servicio. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar al Departamento la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los viene y/o servicios contratados, de acuerdo con las instrucciones y directrices de la DIAN.	CUMPLE	Informes de Actividades	El contratista cumple a satisfacción con esta obligación.
Estarán a cargo del Contratista y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales.	CUMPLE	Expediente Contractual No 4600018387	El contratista cumple a satisfacción con esta obligación.
El Contratista, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas (OFAC) también conocida como la lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.	CUMPLE	Expediente Contractual No 4600018387	El contratista cumple a satisfacción con esta obligación.
De acuerdo al régimen tributario aplicable al caso de los municipios donde se presta el servicio (en caso de que aplique).	N/A	N/A	El contratista conoce y cumple el régimen Tributario a nivel

			nacional, departamental y municipal.
Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato, entre otras.	CUMPLE	Informes de Actividades.	Para el periodo del informe reportado, se viene cumpliendo con todas las condiciones del contrato.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Cancelar en forma oportuna de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato el valor de los servicios causados.	CUMPLE	Expediente Contractual No 4600018387	Se cumple esta obligación dejando por escrito las solicitudes de servicio y la verificación de las mismas.
Designar un supervisor que realice el seguimiento al contrato en los términos dispuestos en la ley y actué como enlace entre EL DEPARTAMENTO y EL CONTRATISTA.	CUMPLE	Expediente Contractual No 4600018387	Se cumple con esta obligación.
Efectuar los requerimientos y recomendaciones que sean necesarias para el cumplimiento del objeto y alcance.	CUMPLE	Designación Supervisor carpeta contractual, SAP, Mercurio	La entidad designa un supervisor a través del oficio con radicado No 2025020034659 del 29 de agosto del 2025.
Coordinar y autorizar el ingreso al lugar asignado en las instalaciones del hangar 71 del Aeropuerto Olaya Herrera, del personal contratado para realizar el mantenimiento de la aeronave.	CUMPLE	Correo, mercurio y trámites ante Airplan	Se cumple con esta obligación.
Responder como responsable primario de mantener la aeronavegabilidad de las aeronaves Bell 412 y Bell 407, incluyendo el cumplimiento de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia – RAC.	CUMPLE	Expediente Contractual No 4600018387	Se cumple con esta obligación.
Asegurar que la organización de mantenimiento tiene las capacidades e instalaciones adecuadas para realizar el trabajo propuesto, independientemente que el trabajo este programado para ser efectuado en un hangar diferente a la base principal y/o auxiliar autorizada por la UAEAC al contratista.	CUMPLE	Instalaciones del contratista.	Se cumple con esta obligación.
Cumplir las políticas y procedimientos establecidos en el Manual de Procedimientos de Inspección (MPI) del Talles de Reparaciones que ejecuta el	CUMPLE	Contrato, informes de supervisión.	Se cumple con esta obligación.

mantenimiento y las regulaciones aplicables de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia – RAC.			
Asegurarse que las aeronaves sean retornadas al servicio apropiadamente, en una condición aeronavegable bajo el Manual de Mantenimiento del Fabricante y el Manual de la Organización de mantenimiento MOM.	CUMPLE	Libros de mantenimiento.	Se cumple con esta obligación.
Cumplir el mantenimiento aplicando todas las leyes y Reglamentos Aeronáuticos de Colombia Vigentes.	CUMPLE	Contrato, reportes y libros de mantenimiento.	Se cumple con esta obligación.
Exigir para cada pago derivado del contrato que el contratista se encuentre al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como lo propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar, conforme a lo establecido en los artículos 23 de la Ley 1150 de 2007 y 42 de la Ley 80 de 1993.	CUMPLE	Registros y ordenes técnicas de mantenimiento.	Se da cumplimiento a todas las obligaciones del contrato.

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) (si aplica)**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$ 18.401.570.775	$ -	$ -	$ 18.401.570.775
2. Adiciones 1	$ -	$ -	$ -	$ -
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$ 18.401.570.775	$ -	$ -	$ 18.401.570.775
4. Anticipos	$ -	$ -	$ -	$ -
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 4.282.210.599	$ -	$ -	$ 4.282.210.599
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 4.282.210.599	$ -	$ -	$ 4.282.210.599
7. Recursos ejecutados	$ 4.676.204.035	$ -	$ -	$ 4.676.204.035
8. Recursos no ejecutados	$ 13.725.366.690	$ -	$ -	$ 13.725.366.690

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

CONCEPTO	REMISIÓN	VALOR	TRABAJOS REALIZADOS
BELL 407 HK -4213G	RE 1-48 FE-45	$ 54,806,385.10	Se cumplieron los servicios de mantenimiento correspondientes al mes de JUNIO de 2026, ejecutándose los siguientes trabajos en el helicóptero Bell 412 HK-3578-G: - Mantenimiento en línea correspondiente al mes de junio de 2026 (RE 1-50). - Reemplazo de los cartuchos de las botellas extintoras de motor RH 1 y RH 2 (RE 1-50). - Suministro e instalación de batería para el Cockpit Voice Recorder (CVR), incluyendo mano de obra para su reemplazo (RE 1-50). - Alquiler e instalación de palas del rotor principal para mantener la aeronave en operación mientras se adelantaban las actividades de mantenimiento, incluyendo la mano de obra asociada (RE 1-50). - Suministro de combustible JET A-1 requerido para la ejecución de las operaciones de vuelo correspondientes al periodo contratado (RE 1-52). - Disponibilidad de tripulación durante el mes de junio de 2026, para la operación de la aeronave conforme a los requerimientos del contrato (RE 1-51). Los trabajos fueron ejecutados por personal técnico de la empresa Unión Temporal SASA Helicol Antioquia, de conformidad con los manuales de mantenimiento del fabricante, utilizando documentación técnica vigente y siguiendo los procedimientos establecidos para garantizar la aeronavegabilidad de la aeronave. Asimismo, se efectuaron los registros y actualizaciones correspondientes en la documentación técnica y formatos de mantenimiento aplicables.
	RE 1-46 FE-47	$ 2,281,230	
	RE 1-49 FE-46	$ 10,841,344.50	
	RE 1-47 FE-44	$ 88,044,810.68	
	SUBTOTAL	**$ 155,973,770.30**	
BELL 412 HK-3578G	RE 1-51 FE-51	$ 104,239,594.98	Se cumplieron los servicios de mantenimiento correspondientes al mes de JUNIO de 2026, ejecutándose los siguientes trabajos en el helicóptero Bell 407 HK-4213-G: - Mantenimiento en línea correspondiente al mes de junio de 2026 (RE 1-47). - Cambio de las válvulas de drenaje de los tanques de combustible, incluyendo el suministro de los componentes y la mano de obra para su instalación (RE 1-47). - Mano de obra para el reporte y ajuste de las válvulas de drenaje, de conformidad con la cotización HEL-AERO-202652 V4 (RE 1-47). - Disponibilidad de tripulación durante el mes de junio de 2026, para garantizar la operación de la aeronave conforme a los requerimientos del contrato (RE 1-48). - Suministro de combustible JET A-1 para la ejecución de las operaciones aéreas programadas durante el periodo, incluyendo el valor de administración correspondiente (RE 1-49).
	RE 1-50 FE-48	$ 114,011,282.40	
	RE 1-52 FE-50	$ 19,768,841.20	

			- Suministro de baterías para el helicóptero ubicado en el hangar de la Gobernación de Antioquia, de acuerdo con la cotización HEL-AERO-202654 V4 (RE 1-46). Los trabajos fueron ejecutados por personal técnico de la empresa Unión Temporal SASA Helicol Antioquia, de conformidad con los manuales de mantenimiento del fabricante, empleando documentación técnica vigente y siguiendo los procedimientos establecidos para preservar la aeronavegabilidad de la aeronave. Asimismo, se realizaron las anotaciones y actualizaciones correspondientes en los registros técnicos y documentación de mantenimiento aplicable.
	SUBTOTAL	**$ 238,019,718.58**	
TOTAL LOTE 1 Y LOTE 2		**$ 393,993,488.88**	

Reserva	**SALUD**	**OFICINA PRIVADA**	**TOTAL**
Saldo en reserva	**$ 1.863.142.945,00**	**$ 2.075.629.563,00**	**$ 3.938.772.508,00**
Pago 3	$ 35.809.379,00	$ 65.328.804,00	$ 101.138.183,00
Saldo en reserva después Pago 3	$ 1.827.333.566,00	$ 2.010.300.759,00	$ 3.837.634.325,00
Pago 4	$ 379.425.699,00	$ 1.545.397.540,00	$ 2.358.904.362,00
Saldo en reserva después Pago 4	$ 1.447.907.867,00	$ 464.903.219,00	$ 1.912.811.086,00
Pago 5	$ 36.721.361,18	$ 190.080.601,00	$ 226.801.962,00
Saldo en reserva después Pago 5	$ 1.411.186.505,82	$ 274.822.618,00	$ 1.686.009.123,82
Pago 6	$ 85.307.160	$ 51.347.611,07	$ 150.340.403,08
Saldo en reserva después Pago 6	$ 1.325.879.350	$ 223.475.006,93	$ 1.535.668.720,74
Pago 7	$ 0	$ 119.929.789	$ 119.929.789
Saldo en reserva después Pago 7	**$ 1,325.879.350**	**$ 103.545.220**	**$ 1.429.424.570**
Pago 8	$ 145.132.426	$ 19.768.841	$ 164.901.267
Saldo en reserva después pago 8	**$ 1.180.746.924**	**$ 83.776.378**	**$1.264.523.303**

Los valores cancelados con la reserva son pagados con RPC no. **4500065371 para Salud** y **4500065372 para la Oficina Privada**.

Saldo vigencia RPC 2026			
	SALUD	OFICINA PRIVADA	TOTAL
Valor inicial	$ 2.121.960.010	$ 3.282.740.000	$ 5.404.700.010
Pago 4	$ 196.929.085,00	$ 236.052.831,00	$ 432.981.916

Saldo después de pago 4	$ 1.925.030.925	$ 3.046.687.169,	$4.971.718.094
Pago 5	$ 13.685.629	$ 0	$13.685.629
Saldo después de pago 5	$1.911.345.296	$ 3.046.687.169,	$4.958.032.465
Pago 7	$171.196.409	$.61.892.333	$233.088.742
Saldo después de pago 7	$1.740.148.884	$2.949.948.057	$4.690.096.941
Pago 8	$10.841.345	$218.250.877	$229.092.222
Saldo después pago 8	$1.729.307.539	$2.766.543.959	$4.495.851.498

Los valores cancelados con la vigencia actual son pagados con RPC no. **4500066742 para Salud** y **4500066755 para la Oficina Privada**.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

En el transcurso del periodo informado se han realizado visitas para supervisar los avances en los trabajos de mantenimiento de las aeronaves.

Se han realizado visitas al Hangar de seguimiento y verificación de avance del contrato.

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: El valor por concepto de las obligaciones surgidas del contrato, deberá ser cancelado por EL DEPARTAMENTO mediante pagos parciales, de acuerdo con los servicios efectivamente prestados avalados por el supervisor, previa presentación de la cuenta de cobro o factura respectiva y el certificado de recibo satisfactorio de las actividades contratadas, expedido por el supervisor designado del contrato.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO VIGENCIA ACTUAL	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	05/09/2025	$ 18.401.570.775		-		$ 18.401.570.775	
Pago No.1	10/12/2025		$ 789.726.223			$ 17.611.844.552	4300131399 & 5500307337
Pago No. 2	30/12/2025		$ 303.380.143			$ 17.308.464.409	4300132023 & 5500309099
Pago No. 3	25/02/2026		$ 101.138.183			$ 17.207.326.226	4300132569 & 5500310683
Pago No.4	9/04/2026		$ 2.357.805.155			$ 14.849.521.071	4300132905 & 5500312073
Pago No.5	30/04/2026		$ 226.801.961			$ 14.622.719.110	4300133070 & 5500312889
Pago No.6	2/06/2026		$ 150.340.403,08			$ 14.472.378.707	4300133299 & 5500313873
Pago No. 7			$ 353.018.531			$ 14.119.360.176	
Pago No. 8					$ 393.993.489		
TOTALES		**$ 18.401.570.775**	**$ 4.282.210.599**	-	**$ 393.993.489**		

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor/interventor autoriza el pago/desembolso **No. 6** al contratista/conveniente, por valor de: TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE M.L. **$393,993,489 COP,** el cual se relaciona en la tabla anterior.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acreditó el pago oportuno de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales correspondientes a los últimos doce (12) meses, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Esta verificación se soporta en la Certificación expedida por la contadora pública Yuris Arlin Cermeño Payares, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.040.509.568 y tarjeta profesional No. 296580-T, en la cual se deja constancia expresa de que la Unión Temporal SASA HELICOL Antioquia "se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos" durante los últimos doce meses.

Adicionalmente, los supervisores revisaron las planillas de liquidación y los soportes entregados por el contratista, verificando que los aportes a salud, pensión, ARL y parafiscales del personal vinculado para la ejecución del contrato fueron realizados conforme a la normatividad vigente. Para efectos de control, se corroboró la autenticidad de la información con la documentación de identificación profesional y certificación expedida por la Junta Central de Contadores.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo previsto en la normatividad vigente y con el *Manual para la Identificación, Evaluación y Cobertura del Riesgo en Contratación Estatal* expedido por Colombia Compra Eficiente, esta supervisión realizó el seguimiento permanente a los riesgos previstos en la matriz de riesgos formulada en los estudios y documentos previos del proceso. Como resultado del monitoreo efectuado durante el periodo evaluado, se concluye que **no se presentaron eventos que activaran los tratamientos establecidos en la matriz**, ni se evidenció materialización de riesgos que afectaran la ejecución técnica, administrativa o financiera del contrato.
De igual manera, durante la ejecución no se identificaron riesgos sobrevinientes o imprevisibles que requirieran la aplicación de medidas extraordinarias de mitigación. Por esta razón, la tabla de registro de riesgos no reporta eventos, controles adicionales o acciones correctivas, manteniéndose todas las variables bajo los niveles previstos en la planeación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

8. ANOTACIONES ADICIONALES

8.1. BELL 407 HK-4213G

Durante el período informado se ejecutó el mantenimiento en línea correspondiente al mes de junio de 2026, conforme al programa de mantenimiento establecido para la aeronave. Adicionalmente, se atendieron los reportes técnicos autorizados mediante la cotización HEL-AERO-202654, efectuándose el reemplazo de las válvulas solenoide de drenaje y la mano de obra requerida para su instalación, verificándose posteriormente el correcto funcionamiento del sistema sin presentarse reportes adicionales. Asimismo, se realizó el cambio de sensores del sistema de combustible,

actividad evidenciada en el informe técnico y en el registro fotográfico correspondiente. Durante el período también se mantuvo la disponibilidad de tripulación durante los treinta (30) días del mes para la ejecución de pruebas y operación de la aeronave, y se efectuaron los abastecimientos de combustible requeridos para su operación, soportados mediante las respectivas facturas y comprobantes de suministro. Como actividad adicional solicitada por la supervisión, se suministraron e instalaron las baterías del Heliporter ubicado en el hangar de la Gobernación, de conformidad con la cotización HEL-AERO-202654-V4, aprobada el 11 de junio de 2026.

8.2. BELL 412 HK-3578G

Durante el período informado se continuó con las actividades encaminadas a la solución del reporte de vibración del rotor principal presentado durante las pruebas de funcionamiento de la aeronave. Para tal fin se ejecutaron las actividades contempladas en la cotización HEL-AERO-202650-V3, correspondientes al alquiler de un juego de palas de rotor principal, su instalación y la mano de obra asociada, permitiendo la habilitación de la aeronave para vuelo a partir del 18 de junio de 2026 mientras continúan laslabores de revisión y balanceo de las palas originales. Igualmente, se ejecutó el mantenimiento en línea correspondiente al mes de junio de 2026, el reemplazo de los cartuchos de las botellas extintoras de los motores RH1 y RH2, así como el reemplazo de la batería del Cockpit Voice Recorder (CVR), incluyendo el suministro del componente y la mano de obra para su instalación, así como la instalación de los Chip Detectors de la aeronave, verificándose su correcta instalación y funcionamiento conforme a los procedimientos de mantenimientos ejecutados. Durante el período se contó con disponibilidad permanente de tripulación durante los treinta (30) días del mes para pruebas y operación de la aeronave, y se realizaron los abastecimientos de combustible requeridos para las pruebas de vuelo y puesta en servicio, soportados mediante las respectivas facturas y comprobantes anexos al informe técnico. Las actividades ejecutadas permitieron atender el principal reporte técnico de la aeronave y dejarla disponible para la continuidad de la operación conforme a lo establecido contractualmente.

9. ANEXOS

- Facturas de venta.
- Certificado de encontrarse al día en pago de parafiscales y soportes.
- Informe de trabajos realizados (Mantenimiento y Operaciones), JUNIO.

Para constancia, se firma la presente acta el 22/07/2026:

Nombre: HANNA DIMELSA ESCOBAR CORREA
SUPERVISOR COORDINADOR

Nombre: JULIAN DAVID PALACIOS C.
SUPERVISOR TÉCNICO

Nombre: ASTRID ARROYO GENES
APOYO JURÍDICO A LA SUPERVISIÓN

SASA COLOMBIA | HELICOL

Medellín, Julio 5 de 2026
HEL-AERO-202680

Señora
Hanna Dimelsa Escobar
Coordinadora de la Supervisión
Oficina del Gobernador

Doctora
Astrid Arroyo Genes
Directora del Conglomerado
Gerencia de Proyectos Especiales
Oficina del Gobernador

Ingeniero
Julián David Palacios Cadena
Coordinador de Mantenimiento Aeronáutico

Gobernación de Antioquia
La Ciudad

Asunto: Informe de Trabajos en Aeronaves HK-3578-G & HK-4213G

Cordial Saludo

Por medio de la presente y a partir de las actividades reportadas en el informe HEL-AERO-202672, del 5 de Junio de 2026, hago entrega de informe de avance de trabajos programados y ejecutados en las aeronaves, con corte al **30 de Junio de 2026.**

1. **HK-3578-G**

Posterior al informe anterior, durante el mes de mayo de 2026, se completaron o se están ejecutando las actividades relacionadas a continuación.

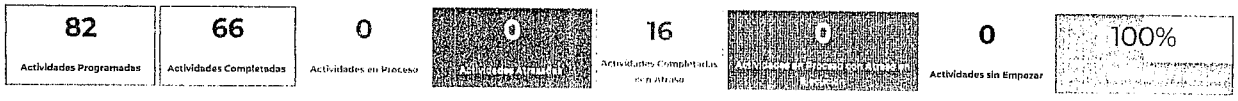
Actividad	Estado
80	CORREGIR REPORTES DE VIBRACION DEL HELICOPTERO PRESENTADOS DURANTE PRUEBAS **cumplido en un 100%**

Para la actividad 80, se trabajó en la solución del reporte de la siguiente manera:

- Vibración excesiva de rotor principal, que no permite la aceleración a máxima potencia de la aeronave: se procedió a emitir la cotización HEL-AERO-202650-V3, en donde Helicol S.A.S. alquila las palas de una de nuestras aeronaves, con el fin de instalarlas en la aeronave HK-3578-G, con ello subsanar el reporte y finalizar el servicio, mientras son revisadas las palas

originales de la aeronave y habilitadas para servicio, quedando la aeronave lista para vuelo por parte de la gobernación desde el día 18 de Junio de 2026.

Con el cumplimiento de estas actividades durante el mes de Junio, el avance en el cumplimiento del servicio para el cierre de este informe es el siguiente:



Como se muestra en el recuadro anterior de las 82 actividades programadas

- 66 ya se encuentran 100 % completadas
- 0 se encuentran en proceso de ejecución
- 0 se encuentran atrasadas
- 16 se han completado con atraso en su ejecución.
- 0 se encuentran atrasadas por hallazgos encontrados
- 0 se encuentran sin empezar

Se anexa cuadro de control de actividades. Con ello este cronograma queda completado.

2. HK-4213-G

Durante el mes de Junio de 2026, se programaron las labores de mantenimiento diarias básicas de la aeronave de acuerdo con lo establecido en el programa de mantenimiento de la misma. No se efectuaron labores de mantenimiento especiales.

3. EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las fechas de inicio y terminación del contrato, el porcentaje de ejecución física del mismo se encuentra de la siguiente manera.

EJECUCION FISICA DEL CONTRATO	**34,80%**

4. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta los valores facturados y aprobados a la fecha, el porcentaje de ejecución financiera del contrato es el siguiente:

EJECUCION FINANCIERA DEL CONTRATO	**26,94%**

5. REPORTES PRESENTADOS Y AUTORIZADOS

5.1. HK-3578-G

Con corte al 30 de junio de 2026, se continuó con las labores en los reportes de:

- Vibración del rotor principal, en el cual se continua trabajando a través de los trabajos de balanceo estático de las palas de la aeronave, solucionando parcialmente con el alquiler de las palas de Helicol, mediante la cotización HEL-AERO-202650-V3, palas de Helicol montadas desde el día

5.2. HK-4213-G

Se efectuó el cambio de las válvulas solenoide, solicitadas mediante la cotización HEL-AERO-202654, el día 25 de Junio de 2026, posterior a su instalación no se presentaron reportes adicionales.

6. UTILIZACIÓN DE COMBUSTIBLE

Durante el mes de Junio de 2026, debido a las fases de vuelo y pruebas de las aeronaves, se efectuaron los siguientes repostajes:

✓ HK-3578-G

ITEM	FECHA	PROVEEDOR DE COMBUSTIBLE	COMPROBANTE	CANTIDAD GLS
1	15-Jun-26	ENERGIZAR	53911	89
2	17-Jun-26	ENERGIZAR	53852	100,1
3	17-Jun-26	ENERGIZAR	53854	80,5
4	18-Jun-26	ENERGIZAR	53892	40
5	23-Jun-26	ENERGIZAR	54057	170
6	25-Jun-26	ENERGIZAR	54078	130,2
7	26-Jun-26	ENERGIZAR	54010	119
8	26-Jun-26	BRENNSTOFF	22368	163
9	27-Jun-26	ENERGIZAR	54103	104,2

✓ HK-4213-G

ITEM	FECHA	PROVEEDOR DE COMBUSTIBLE	COMPROBANTE	CANTIDAD GLS
1	4-Jun-26	ENERGIZAR	53514	85,2
2	5-Jun-26	ENERGIZAR	53527	220,1
3	9-Jun-26	ENERGIZAR	53574	75
4	10-Jun-26	ENERGIZAR	53746	25,7
5	11-Jun-26	ENERGIZAR	53756	70
6	12-Jun-26	ENERGIZAR	53696	28
7	13-Jun-26	TERPEL	02-1179618	49
8	16-Jun-26	ENERGIZAR	53835	11

7. UTILIZACIÓN DE TRIPULACIÓN

De acuerdo con informe adjunto de disponibilidad de tripulación, para el mes de junio, la tripulación estuvo a disposición de la siguiente manera:

- **HK-4213-G**, Tripulación disponible para pruebas durante todo el mes de junio de 2026, 30 días en total

- **HK-3578-G**, Tripulación disponible para pruebas durante todo el mes de junio de 2026, 30 días en total

8. SOLICITUDES ADICIONALES

De acuerdo con solicitud del ingeniero Julián Palacios, el día 11 de Junio de 2026, se le presento cotización para compra de baterías del Heliporter, mediante la cotización HEL-AERO-202654, la cual fue aprobada este mismo día. Las baterías ya fueron entregadas en el hangar de la gobernación para su instalación e instaladas en el Heliporter.

De acuerdo con solicitud del ingeniero Julián Palacios, el día 28 de abril de 2026, se le presentó la cotización para la reparación y compra de equipos de apoyo en tierra en la zona de hangar de la gobernación. Esta aún no ha sido aprobada.

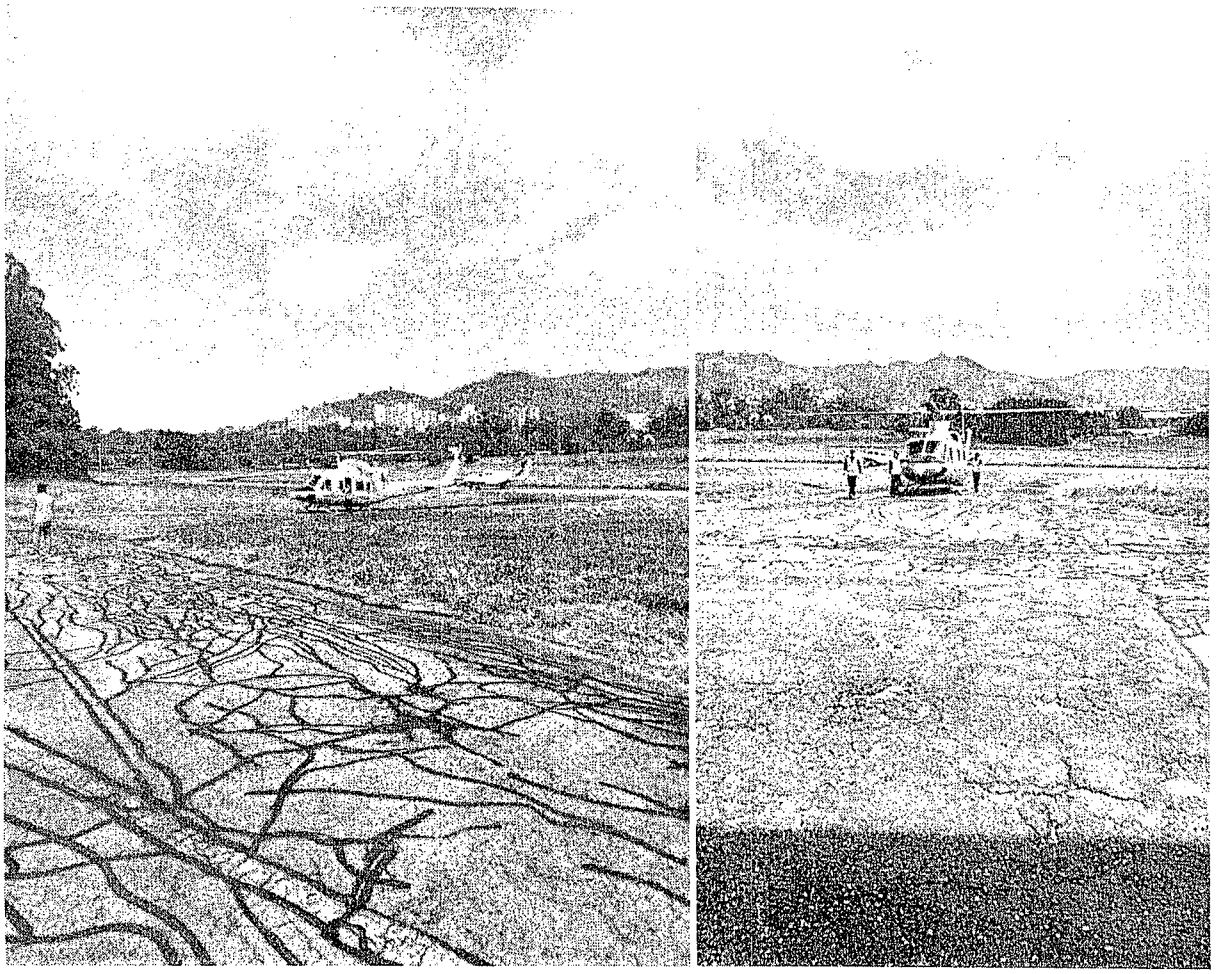
Con base en lo anterior, y de acuerdo con las especificaciones del contrato, se solicita la aprobación del presente informe, para dar continuidad con el proceso de facturación del mes de mayo de 2026

Quedo atento a sus observaciones.

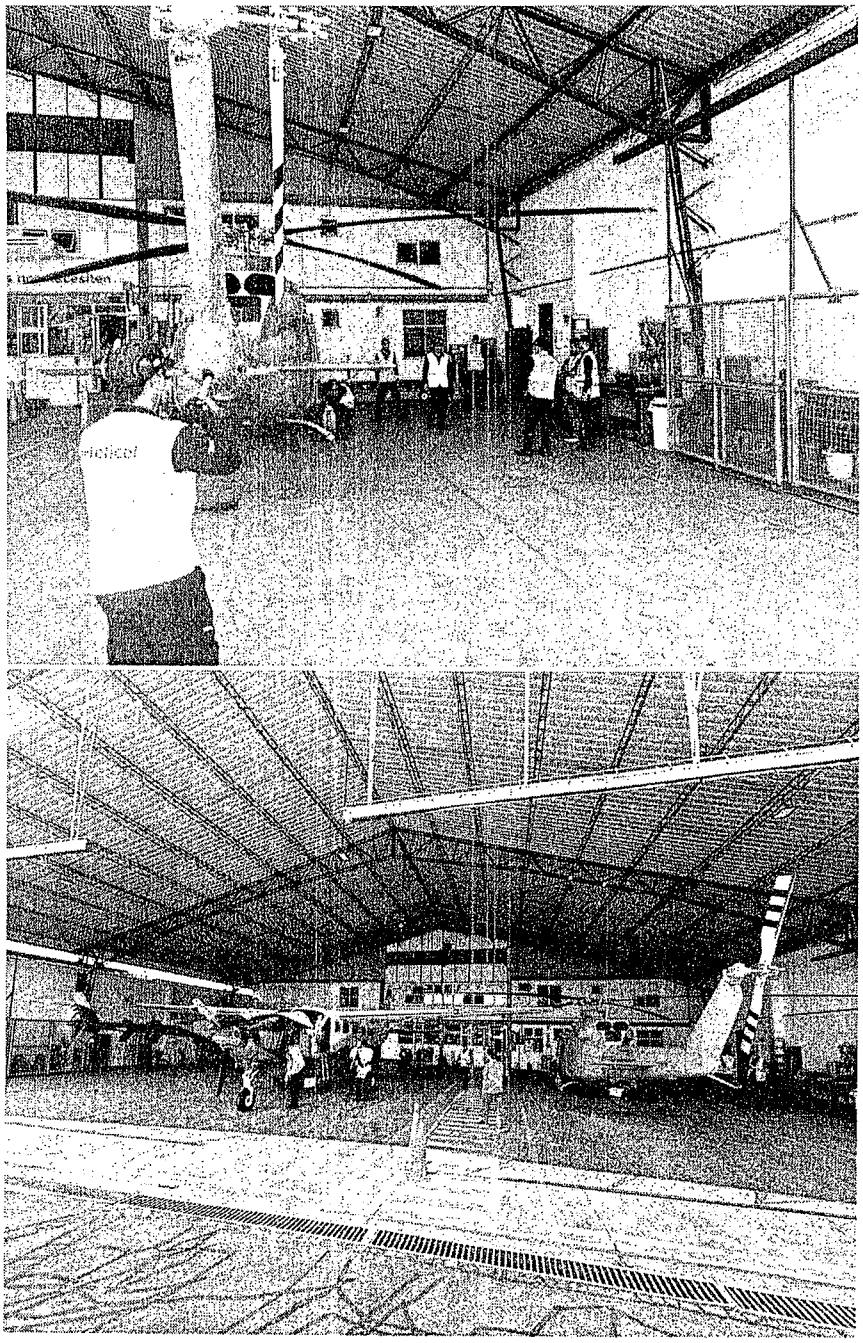
Cordialmente,

Kiliam David Salinas
Gestor Aeronavegabilidad
aeronavegabilidad@helicol.com.co
Helicol S.A.S.

FOTOGRAFIAS DE ENTREGA DE LA AERONAVE HK-3578-G AL HANGAR DE LA GOBERNACION, 18 DE JUNIO 2026

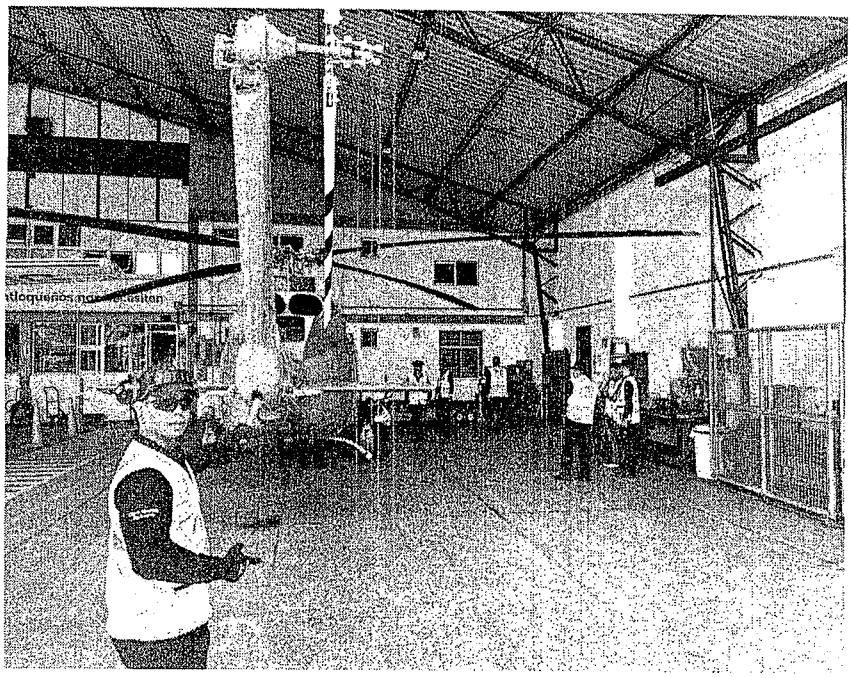


Nueva Zona de Aviación General, Vía Catam, Hangar 19, Interior 13
Aeropuerto Internacional El Dorado
Bogotá D.C. Colombia
PBX: +57 601 594 0270
www.helicol.com.co

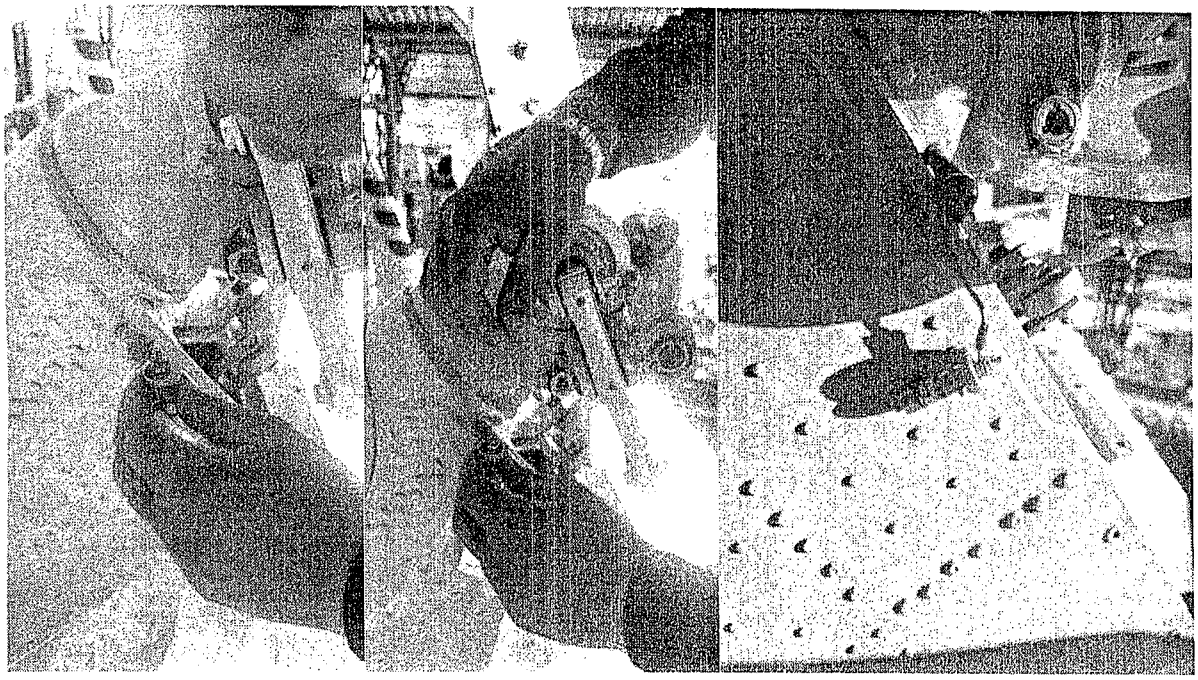


Nueva Zona de Aviación General, Via Catam, Hangar 19, Interior 13
Aeropuerto Internacional El Dorado
Bogotá D.C. Colombia
PBX: +57 601 594 0270
www.helicol.com.co

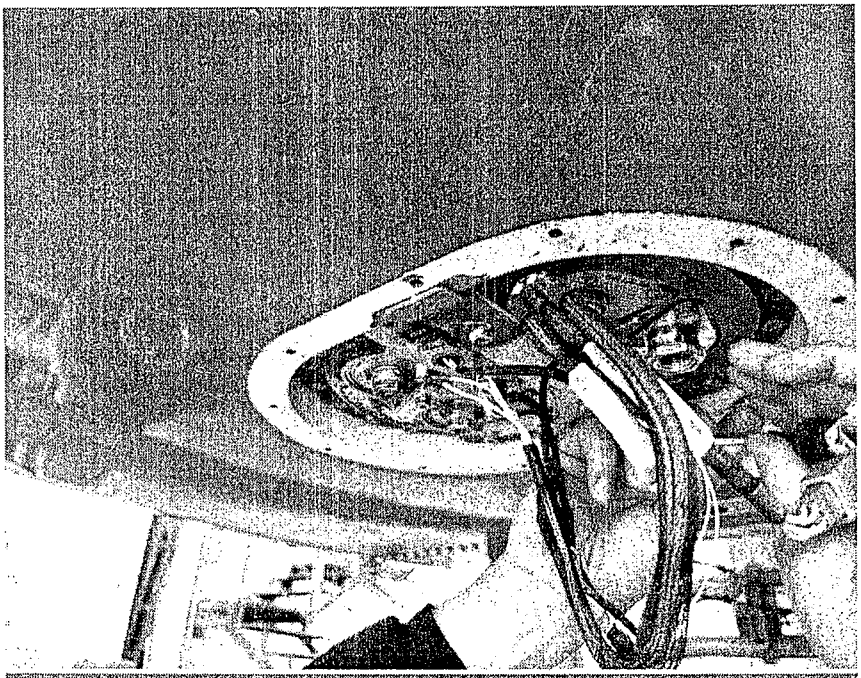
CCS | RUC | SIGA | BARS

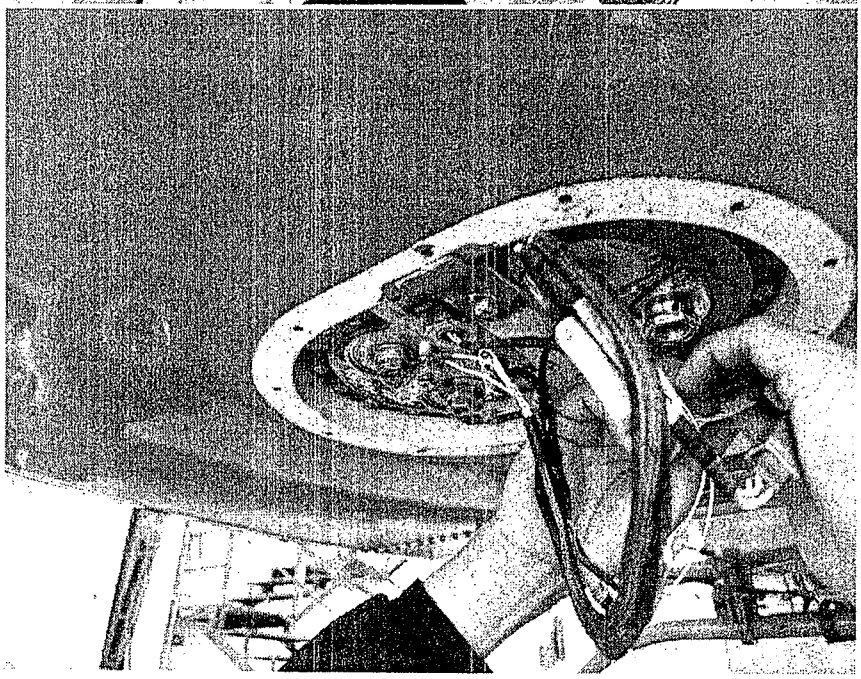


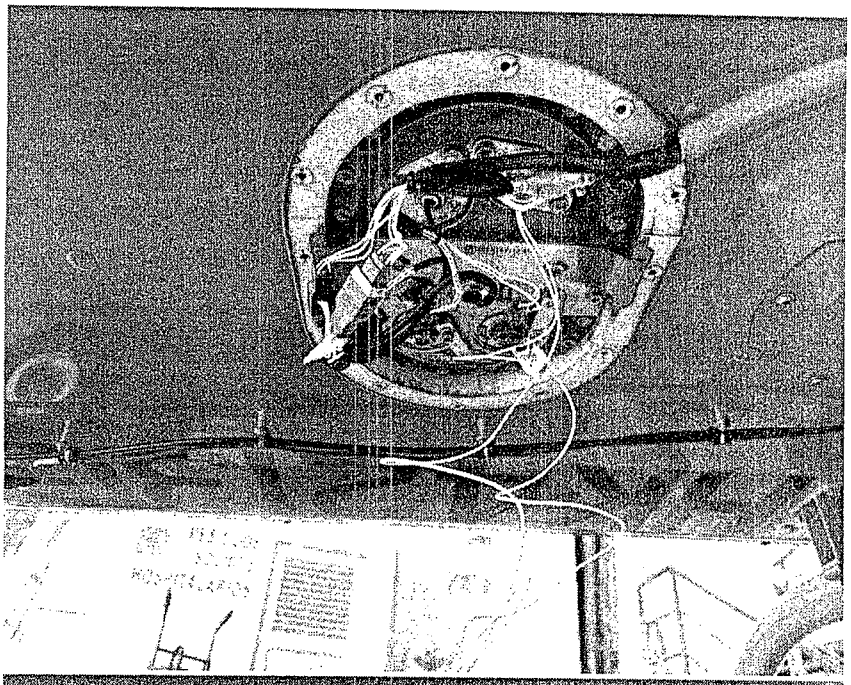
CHIP DETECTORS INSTALADOS EN LA AERONAVE HK-3578-G

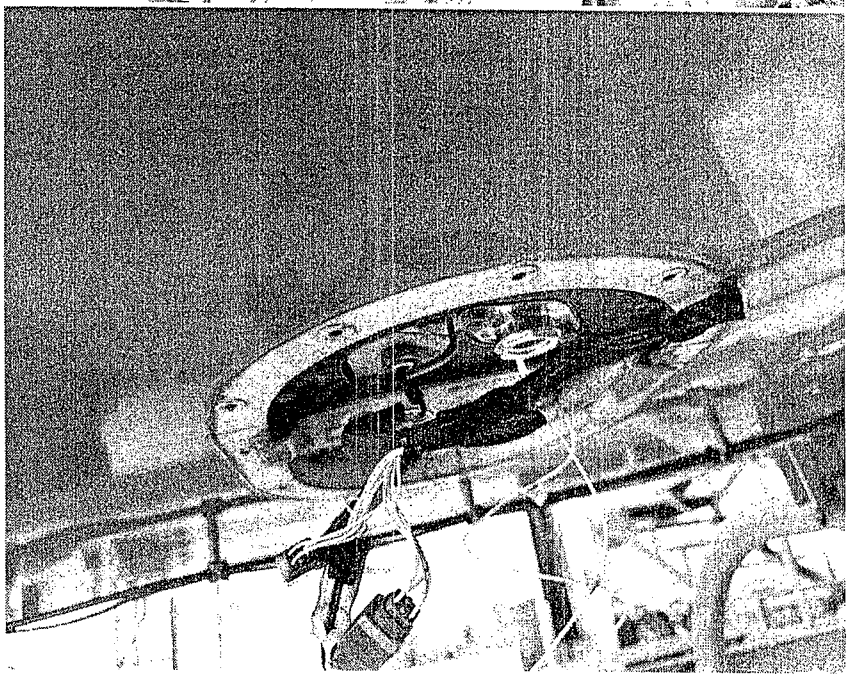


CAMBIO DE SENSORES COMBUSTIBLE HK-4213-G







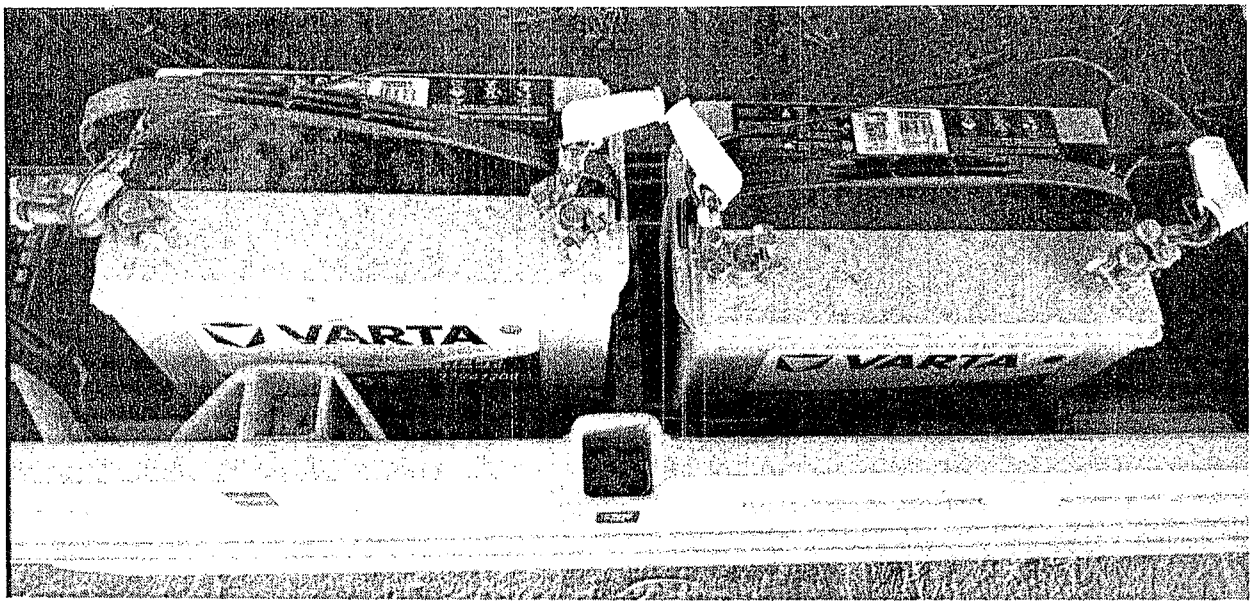


Nueva Zona de Aviación General, Vía Catam, Hangar 19, Interior 13
Aeropuerto Internacional El Dorado
Bogotá D.C. Colombia
PBX: +57 601 594 0270
www.helicol.com.co

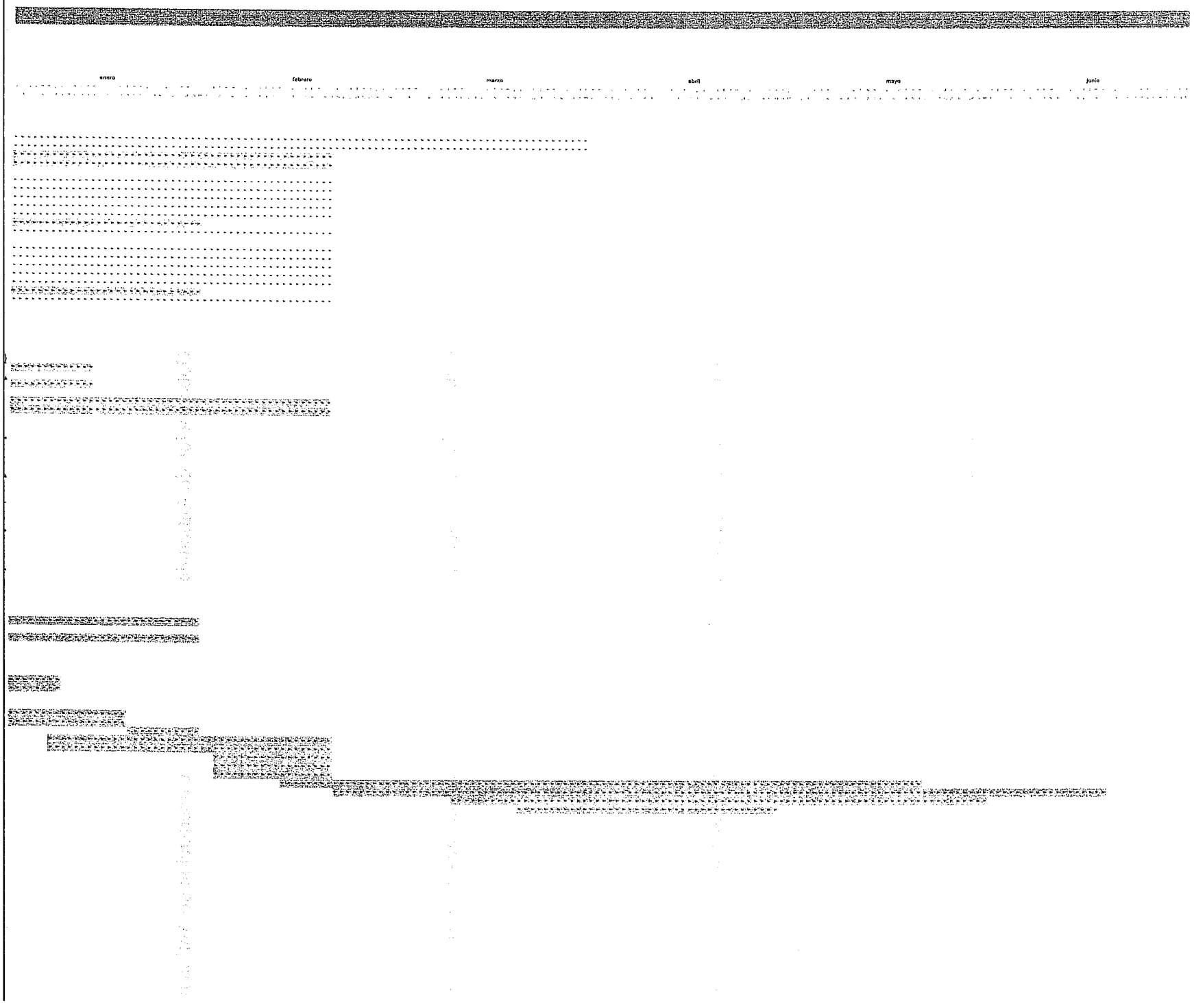
CCS | RUC | SIGA | BARS

Gobernacion de Antioquia Gobernacion de Antioquia

CAMBIO BATERIAS DE HELIPORTER



Gobernacion de Antioquia


enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio

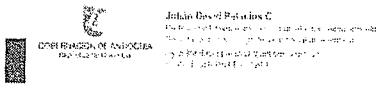
Outlook

Re: INFORME EQUIPOS DE APOYO EN TIERRA

Desde JULIAN DAVID PALACIOS CADENA <juliandavid.palacios@antioquia.gov.co>
Fecha Jue 11/06/2026 11:43 AM
Para Gestor de Mantenimiento Helicol <gestormantenimientogda@helicol.com.co>
CC ASTRID ARROYO GENES <Astrid.Arroyo@antioquia.gov.co>; DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA <diegoalejandro.villa@antioquia.gov.co>; Kiliam David Salinas <aeronavegabilidad@helicol.com.co>

Autorizado

Cordialmente,



From: Gestor de Mantenimiento Helicol <gestormantenimientogda@helicol.com.co>
Sent: Thursday, 11 June 2026 11:04:23
To: JULIAN DAVID PALACIOS CADENA <juliandavid.palacios@antioquia.gov.co>
Cc: ASTRID ARROYO GENES <Astrid.Arroyo@antioquia.gov.co>; DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA <diegoalejandro.villa@antioquia.gov.co>; Kiliam David Salinas <aeronavegabilidad@helicol.com.co>
Subject: Re: INFORME EQUIPOS DE APOYO EN TIERRA

Buenos días Ingeniero Julian

Teniendo en cuenta lo hablado sobre las reparaciones del heliporter procedo con el envío de cotización para la compra de las baterías necesarias.

Quedo atento a sus comentarios,
Cordialmente,

El jue, 4 jun 2026 a la(s) 3:15 p.m., Gestor de Mantenimiento Helicol (gestormantenimientogda@helicol.com.co) escribió:

Buenas tardes Ingeniero Julian,

De acuerdo con lo conversado con usted y las verificaciones realizadas directamente con el proveedor, este nos aclaró que el incremento en el valor cotizado se originó por un malentendido en la solicitud. Al requerir cuatro (4) unidades, el proveedor interpretó que se solicitaban cuatro (4) kits completos, lo que generó el aumento significativo en el costo informado posteriormente.

Una vez aclarada la cantidad requerida, el proveedor confirmó que la cotización inicialmente remitida corresponde a los cuatro (4) soportes solicitados, por lo que se retoma la primera oferta económica, la cual ya contaba con la respectiva aprobación.

Cordialmente,

El lun, 1 jun 2026 a la(s) 5:09 p.m., Gestor de Mantenimiento Helicol (gestormantenimientogda@helicol.com.co) escribió:

Ingeniero Julián buenas tardes,

Adjunto remito la comunicación mediante la cual se aclara la situación presentada respecto a la cotización de los soportes para el Bell 407, referencia H200/250 LIFT ADAPTER - B206L/407 - High Gear - B407 Float Comp., P/N HP-6000-26.

Quedo atento a cualquier comentario o instrucción al respecto.

Cordialmente,

El vie, 29 may 2026 a la(s) 2:55 p.m., Gestor de Mantenimiento Helicol (gestormantenimientogda@helicol.com.co) escribió:

Ingeniero Julián buenas tardes,

Dando seguimiento a los informes realizados, se revisó la posibilidad de reducir costos para la reparación del heliporter mediante el uso de una marca diferente de baterías que se ajustara a los precios mencionados por su parte. Sin embargo, Rubblers Aircraft Welder, empresa que nos brinda una opción con costos más ajustados, informa que al utilizar baterías de otra marca no se contaría con la capacidad necesaria para el encendido de la aeronave.

Adicionalmente, el heliporter presenta una alta demanda de corriente para lograr movilizar el helicóptero, por lo que el uso de baterías diferentes generaría un mayor desgaste y una disminución en su vida útil.

Teniendo en cuenta estas recomendaciones, estamos atentos a su evaluación y decisión.
Cordialmente,

El mar, 28 abr 2026 a la(s) 4:41 p.m., Gestor de Mantenimiento Helicol (gestormantenimientogda@helicol.com.co) escribió:

Buenas tardes, cordial saludo.

En atención a su solicitud se da respuesta a las inquietudes presentadas

Punto 1: Se maneja con empresa local la cual nos informa que se utilizarían dos baterías VARTA 27RV3-1050 dichos servicios de reparación y cotización de componentes serían realizados por medio de Rubblers Aircraft Welder, empresa con reconocimiento a nivel nacional. El costo de la reparación incluye los equipos necesarios y mano de obra por la empresa mencionada junto con la garantía de un año.
Punto 2. Correcto dicha compra se realizaría con el fabricante DART, por lo que se procede con la compra dada la autorización
Punto 4 Dicha batería auxiliar portátil de 28 V a 2.500 Ah es fabricada por Rubblers y quien ofrece garantía de un año por el equipo.

Quedo atento a sus comentarios,
Cordialmente,

El mar, 28 abr 2026 a la(s) 1:19 p.m., JULIAN DAVID PALACIOS CADENA (juliandavid.palacios@antioquia.gov.co) escribió:

Buenas tardes,

Me podría confirmar:

1. Me confirma el parte número del cargador. La cotización de reparación del Heliporter no se ajusta a precios de mercado. Teniendo en cuenta que las baterías tienen un costo aproximado de 700.000 COP y cuál es la marca del cargador inteligente?
2. El soporte del B407 es el H200/250 LIFT ADAPTER - B206L/407 - High Gear - B407 Float Comp. PN HP-6000-26? Debe ser el soporte original de DART. Si es ese, aprobado.
3. No se autoriza la reparación del tractor.
4. La batería auxiliar qué marca y ficha técnica tiene?

Cordialmente,

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Julián David Palacios Cadena
Profesional Universitario
Coordinador de mantenimiento Aeronáutico
Juliandavid.palacios@antioquia.gov.co
(604) 383 8854

From: Gestor de Mantenimiento Helicol <gestormantenimientogda@helicol.com.co>
Sent: Tuesday, April 28, 2026 9:26 AM
To: JULIAN DAVID PALACIOS CADENA <juliandavid.palacios@antioquia.gov.co>; ASTRID ARROYO GENES <Astrid.Arroyo@antioquia.gov.co>; DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA <diegoalejandro.villa@antioquia.gov.co>
Cc: Kiliam David Salinas <aeronavegabilidad@helicol.com.co>
Subject: Re: INFORME EQUIPOS DE APOYO EN TIERRA

Buen día,

Se adjunta el informe y material audiovisual.

Cordialmente,

El mar, 28 abr 2026 a la(s) 9:24 a.m., Gestor de Mantenimiento Helicol (gestormantenimientogda@helicol.com.co) escribió:

> Buenos días,
>
> Reciban un cordial saludo, se envía la presente cotización por trabajo de caza fallas y cotización de la reparación para equipos de apoyo en tierra, remolcador y tractor situados en el hangar de la Gobernación.
>
> No siendo más el motivo de la presente, agradezco su atención y quedo atento a su respuesta.
> Cordialmente,
> --

Carlos David Serna Pulgarin
Gestor de Mantenimiento
SASA S.A.S.

SASA | HELICOL

--

Carlos David Serna Pulgarin
Gestor de Mantenimiento
SASA S.A.S.

SASA | HELICOL

MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" ---------- ---------- ---------- CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately
MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" ---------- ---------- ---------- CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

--

Carlos David Serna Pulgarin
Gestor de Mantenimiento
SASA S.A.S.

SASA | HELICOL

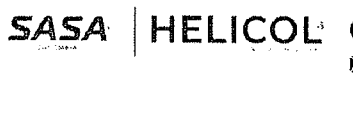
--

Carlos David Serna Pulgarín
Gestor de Mantenimiento
SASA S.A.S.



--

Carlos David Serna Pulgarín
Gestor de Mantenimiento
SASA S.A.S.



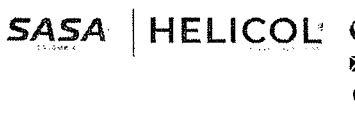
--

Carlos David Serna Pulgarín
Gestor de Mantenimiento
SASA S.A.S.



--

Carlos David Serna Pulgarín
Gestor de Mantenimiento
SASA S.A.S.



MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" ---------- ---------- CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately
MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" ---------- ---------- CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion,

distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

Medellín, Junio 11 de 2026
HEL-AERO-202654-V4

Señora
Hanna Dimelsa Escobar
Coordinadora de la Supervisión
Oficina del Gobernador

Doctora
Astrid Arroyo Genes
Directora del Conglomerado
Gerencia de Proyectos Especiales
Oficina del Gobernador
Gobernación de Antioquia

Ingeniero
Julián David Palacios Cadena
Coordinador de Mantenimiento Aeronáutico
Gobernación de Antioquia
La Ciudad

Asunto: Informe, cotización de equipos de apoyo en tierra y sugerencia para adquisición de arrancador auxiliar

Por medio de la presente se remite la cotización para la adquisición de dos (2) baterías Varta 27RV3-1050, las cuales tienen como finalidad restablecer la funcionalidad del heliporter ubicado en el hangar de la Gobernación de Antioquia.

Se deja constancia de que el alcance de este servicio corresponde exclusivamente al suministro y compra de los componentes anteriormente mencionados, sin incluir actividades de diagnóstico, reparación, instalación o puesta en servicio del equipo.

En consecuencia, para efectos contractuales, no se garantiza la reparación o el correcto funcionamiento integral del heliporter mediante la presente adquisición, toda vez que el objeto del servicio se limita únicamente al suministro de las baterías. Cualquier garantía aplicable corresponderá exclusivamente a la otorgada por el fabricante sobre los componentes suministrados.

Costos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	QTY	VALOR
1	Baterias Varta 27RV3-1050	2	$ 1´917.000,00

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	QTY	VALOR
		SUBTOTAL	$ 1´917.000,00
		IVA	$364.230,00
		TOTAL	**$ 2.281.230,00**

Cordialmente,

Kiliam David Salinas
IEA 80173031
Cel. 3173225724
Gestor de Aeronavegabilidad
aeronavegabilidad@helicol.com.co
Helicol S.A.S.

Carlos David Serna Pulgarin
Ingeniero
Gestor de Mantenimiento
gestormantenimientogda@helicol.com.co

Gmail Gestor de Mantenimiento Helicol <gestormantenimientogda@helicol.com.co>

COTIZACION DE PARA ADECUACION HEADSET DE LAS AERONAVES Y REPORTE VALVULAS COMBUSTIBLE

10 mensajes

Kiliam David Salinas <aeronavegabilidad@helicol.com.co> 16 de abril de 2026 a las 3:49 p.m.
Para: "Astrid.Arroyo@antioquia.gov.co" <Astrid.Arroyo@antioquia.gov.co>, "diegoalejandro.villa@antioquia.gov.co" <diegoalejandro.villa@antioquia.gov.co>, JULIAN DAVID PALACIOS CADENA <juliandavid.palacios@antioquia.gov.co>, Gestor de Mantenimiento Helicol <gestormantenimientogda@helicol.com.co>

Doctora Astrid / Ingeniero Julián / Señor Diego buenas tardes

Por medio de la presente, hago envío de informe de reportes presentados en las aeronaves y cotización de solución de los mismos, para su análisis y autorización, esto debido a lo siguiente:

- Escape de combustible del HK-4213-G
- Headset de las aeronaves HK-4213-G & HK-3578-G

No siendo más el motivo de la presente, agradezco su atención

Atte.,

HELICOL®

Killiam David Salinas
Airworthiness Manager
Cel (57) 3173225724
Pbx (601) 5940270 Ext. 135
Correo: aeronavegabilidad@helicol.com.co
www.helicol.com.co

HEL-AERO-202652 REPORTES VALVULAS DEL HK-4213-G & HEADSET AMBAS AERONAVES.pdf
1480K

Gestor de Mantenimiento Helicol <gestormantenimientogda@helicol.com.co> 27 de abril de 2026 a las 11:38 a.m.
Para: Kiliam David Salinas <aeronavegabilidad@helicol.com.co>
CC: "Astrid.Arroyo@antioquia.gov.co" <Astrid.Arroyo@antioquia.gov.co>, "diegoalejandro.villa@antioquia.gov.co" <diegoalejandro.villa@antioquia.gov.co>, JULIAN DAVID PALACIOS CADENA <juliandavid.palacios@antioquia.gov.co>

Buenos días, cordial saludo.

Estamos atentos a su respuesta, muchas gracias.
[Texto citado oculto]
--

Carlos David Serna Pulgarin
Gestor de Mantenimiento
SASA S.A.S.

SASA | HELICOL

JULIAN DAVID PALACIOS CADENA <juliandavid.palacios@antioquia.gov.co> 27 de abril de 2026 a las 2:34 p.m.

Para: Kiliam David Salinas <aeronavegabilidad@helicol.com.co>, ASTRID ARROYO GENES <Astrid.Arroyo@antioquia.gov.co>, DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA <diegoalejandro.villa@antioquia.gov.co>, Gestor de Mantenimiento Helicol <gestormantenimientogda@helicol.com.co>

Buenos días,

Amablemente solicito discriminar la especialidad del técnico cotizado para la tarea y por qué un TMA con curso de B407 no puede realizarlo. Por otro lado, solicito re cotización de las espumas, pueden ser PMA, lo anterior porque no se ajustan a los precios de mercado.

Cordialmente,

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Republica de Colombia

Julián David Palacios Cadena
Profesional Universitario
Coordinador de mantenimiento Aeronáutico
Juliandavid.palacios@antioquia.gov.co
(604) 383 8858

From: Kiliam David Salinas <aeronavegabilidad@helicol.com.co>
Sent: Thursday, April 16, 2026 3:49 PM
To: ASTRID ARROYO GENES <Astrid.Arroyo@antioquia.gov.co>; DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA <diegoalejandro.villa@antioquia.gov.co>; JULIAN DAVID PALACIOS CADENA <juliandavid.palacios@antioquia.gov.co>; Gestor de Mantenimiento Helicol <gestormantenimientogda@helicol.com.co>
Subject: COTIZACION DE PARA ADECUACION HEADSET DE LAS AERONAVES Y REPORTE VALVULAS COMBUSTIBLE

[Texto citado oculto]
MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" --------
---------- CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately
MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" --------
---------- CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by

the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

Kiliam David Salinas <aeronavegabilidad@helicol.com.co> 27 de abril de 2026 a las 3:33 p.m.
Para: JULIAN DAVID PALACIOS CADENA <juliandavid.palacios@antioquia.gov.co>, ASTRID ARROYO GENES <Astrid.Arroyo@antioquia.gov.co>, DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA <diegoalejandro.villa@antioquia.gov.co>, Gestor de Mantenimiento Helicol <gestormantenimientogda@helicol.com.co>

Ingeniero muy buenas tardes

Se ha efectuado una revisión al costo de la labor del sistema de combustible, se ajustó el costo a horas de técnico básico.

Por otro lado, y en referencia a las espumas. Se están cotizando los costos de cambio con espumas Bose originales través de un dealer de la marca, esto debido a que los headset son de alta calidad y precio en el mercado, (promedio de cada par $9´256.000,00).

De acuerdo con las obligaciones técnicas de mantenimiento lote 2, Ítem 10, se debe garantizar la calidad y confiabilidad del componente, partes y/o accesorios, por esta razón se está haciendo la cotización con proveedor de la marca con el fin de mantener estas premisas.

No siendo más el motivo de la presente, agradezco su atención

Atte.,

HELICOL®

Killiam David Salinas
Airworthiness Manager
Cel (57) 3173225724
Pbx (601) 5940270 Ext. 135
Correo: aeronavegabilidad@helicol.com.co
www.helicol.com.co

De: JULIAN DAVID PALACIOS CADENA <juliandavid.palacios@antioquia.gov.co>
Enviado: lunes, 27 de abril de 2026 2:34 p. m.
Para: Kiliam David Salinas <aeronavegabilidad@helicol.com.co>; ASTRID ARROYO GENES <Astrid.Arroyo@antioquia.gov.co>; DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA <diegoalejandro.villa@antioquia.gov.co>; Gestor de Mantenimiento Helicol <gestormantenimientogda@helicol.com.co>
Asunto: Re: COTIZACION DE PARA ADECUACION HEADSET DE LAS AERONAVES Y REPORTE VALVULAS COMBUSTIBLE

[Texto citado oculto]

HEL-AERO-202652 REPORTES HK4213G V3.pdf
545K

Kiliam David Salinas <aeronavegabilidad@helicol.com.co> 27 de abril de 2026 a las 5:37 p.m.
Para: JULIAN DAVID PALACIOS CADENA <juliandavid.palacios@antioquia.gov.co>, ASTRID ARROYO GENES <Astrid.Arroyo@antioquia.gov.co>, DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA <diegoalejandro.villa@antioquia.gov.co>, Gestor de Mantenimiento Helicol <gestormantenimientogda@helicol.com.co>

Ingeniero muy buenas tardes

Se ha efectuado una revisión al costo de la labor del sistema de combustible, se ajustó el costo a horas de técnico básico.

Por otro lado, y en referencia a las espumas. Se están cotizando los costos de cambio con espumas Bose originales través de un dealer de la marca, esto debido a que los headset son de alta calidad y precio en el mercado, (promedio de cada par $9´256.000,00).

De acuerdo con las obligaciones técnicas de mantenimiento lote 2, Ítem 10, se debe garantizar la calidad y confiabilidad del componente, partes y/o accesorios, por esta razón se está haciendo la cotización con proveedor de la marca con el fin de mantener estas premisas

No siendo más el motivo de la presente, agradezco su atención

Atte.,

HELICOL

Killiam David Salinas
Airworthiness Manager
Cel (57) 3173225724
Pbx (601) 5940270 Ext. 135
Correo: aeronavegabilidad@helicol.com.co
www.helicol.com.co

De: JULIAN DAVID PALACIOS CADENA <juliandavid.palacios@antioquia.gov.co>
Enviado: lunes, 27 de abril de 2026 2:34 p. m.
Para: Kiliam David Salinas <aeronavegabilidad@helicol.com.co>; ASTRID ARROYO GENES <Astrid.Arroyo@antioquia.gov.co>; DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA <diegoalejandro.villa@antioquia.gov.co>; Gestor de Mantenimiento Helicol <gestormantenimientogda@helicol.com.co>
Asunto: Re: COTIZACION DE PARA ADECUACION HEADSET DE LAS AERONAVES Y REPORTE VALVULAS COMBUSTIBLE

[Texto citado oculto]

HEL-AERO-202652 REPORTES HK4213G V3.pdf
545K

Gestor de Mantenimiento Helicol <gestormantenimientogda@helicol.com.co> 14 de mayo de 2026 a las 8:19 a.m.

Para: juliandavid.palacios@antioquia.gov.co
CC: ASTRID ARROYO GENES <Astrid.Arroyo@antioquia.gov.co>, DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA <diegoalejandro.villa@antioquia.gov.co>, Kiliam David Salinas <aeronavegabilidad@helicol.com.co>

Buenos días, cordial saludo.

Teniendo presente las aclaraciones dadas y los ajustes realizados, estamos atentos a la aprobación de los reportes presentados.

No siendo más, agradezco su atención.
Cordialmente,

Carlos David Serna Pulgarín
Gestor de Mantenimiento
SASA S.A.S.

SASA | HELICOL

El El lun, 27 abr. 2026 a la(s) 5:37 p.m., Kiliam David Salinas <aeronavegabilidad@helicol.com.co> escribió:

Ingeniero muy buenas tardes

Se ha efectuado una revisión al costo de la labor del sistema de combustible, se ajustó el costo a horas de técnico básico.

Por otro lado, y en referencia a las espumas. Se están cotizando los costos de cambio con espumas Bose originales través de un dealer de la marca, esto debido a que los headset son de alta calidad y precio en el mercado, (promedio de cada par $9´256.000,00).

De acuerdo con las obligaciones técnicas de mantenimiento lote 2, Ítem 10, se debe garantizar la calidad y confiabilidad del componente, partes y/o accesorios, por esta razón se está haciendo la cotización con proveedor de la marca con el fin de mantener estas premisas

[Texto citado oculto]
[Texto citado oculto]

JULIAN DAVID PALACIOS CADENA <juliandavid.palacios@antioquia.gov.co> 15 de mayo de 2026 a las 2:45 p.m.

Para: Kiliam David Salinas <aeronavegabilidad@helicol.com.co>, ASTRID ARROYO GENES <Astrid.Arroyo@antioquia.gov.co>, Gestor de Mantenimiento Helicol <gestormantenimientogda@helicol.com.co>, HANNA DIMELSA ESCOBAR CORREA <hannadimelsa.escobar@antioquia.gov.co>

Buenas tardes,

Disculpa por la demora, el correo se quedó en borradores:

Se realiza estudio de mercado en las espumas de los Headset con el dealer oficial de Bose en Colombia (Electronica de Aviacion), el costo es de COP200.000 aprox, y PMA por la mitad de tal valor.

No se acepta el incremento de horas hombre para el técnico teniendo en cuenta el trabajo a realizar, deben ser máximo 3 HH.

Se acepta el valor de la válvula solenoide.

Debido a lo anterior, NO se acepta las espumas ni la mano de obra y solicito se ajuste la cotización.

Se puede iniciar la compra de las válvula.

Cordialmente,

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Julián David Palacios Cadena
Profesional Universitario
Coordinador de mantenimiento Aeronáutico
Juliandavid.palacios@antioquia.gov.co
(604) 383 8854

From: Kiliam David Salinas <aeronavegabilidad@helicol.com.co>
Sent: Monday, April 27, 2026 5:37 PM
To: JULIAN DAVID PALACIOS CADENA <juliandavid.palacios@antioquia.gov.co>; ASTRID ARROYO GENES <Astrid.Arroyo@antioquia.gov.co>; DIEGO ALEJANDRO VILLA VALDERRAMA <diegoalejandro.villa@antioquia.gov.co>; Gestor de Mantenimiento Helicol <gestormantenimientogda@helicol.com.co>
Subject: RE: COTIZACION DE PARA ADECUACION HEADSET DE LAS AERONAVES Y REPORTE VALVULAS COMBUSTIBLE

Ingeniero muy buenas tardes

Se ha efectuado una revisión al costo de la labor del sistema de combustible, se ajustó el costo a horas de técnico básico.

Por otro lado, y en referencia a las espumas. Se están cotizando los costos de cambio con espumas Bose originales través de un dealer de la marca, esto debido a que los headset son de alta calidad y precio en el mercado, (promedio de cada par $9´256.000,00).

De acuerdo con las obligaciones técnicas de mantenimiento lote 2, Ítem 10, se debe garantizar la calidad y confiabilidad del componente, partes y/o accesorios, por esta razón se está haciendo la cotización con proveedor de la marca con el fin de mantener estas premisas

[Texto citado oculto]

Gestor de Mantenimiento Helicol <gestormantenimientogda@helicol.com.co> 15 de mayo de 2026 a las 5:27 p.m.
Para: JULIAN DAVID PALACIOS CADENA <juliandavid.palacios@antioquia.gov.co>
CC: Kiliam David Salinas <aeronavegabilidad@helicol.com.co>, ASTRID ARROYO GENES <Astrid.Arroyo@antioquia.gov.co>, HANNA DIMELSA ESCOBAR CORREA <hannadimelsa.escobar@antioquia.gov.co>

Ingeniero muy buenas tardes,

De acuerdo a su solicitud y en atención a las observaciones realizadas frente a la cotización presentada, nos permitimos indicar lo siguiente:

1. Se realiza revisión y ajuste al costo correspondiente a la reparación de los headsets, teniendo en cuenta los valores administrativos asociados al control, manejo e IVA aplicable dentro del proceso.
2. Respecto a las horas hombre asociadas al trabajo de reemplazo de la válvula solenoide, agradecemos amablemente nos puedan indicar bajo qué referencia técnica u operacional se soporta la limitación establecida de máximo 3 HH, considerando que este tipo de intervención contempla no solo el reemplazo del componente, sino también las pruebas funcionales posteriores, verificación operativa y la documentación técnica correspondiente derivada de la ejecución del trabajo.

Agradezco su atención y quedamos atentos a sus comentarios.
Cordialmente,
[Texto citado oculto]
--

Carlos David Serna Pulgarín
Gestor de Mantenimiento
SASA S.A.S.

SASA | HELICOL

HEL-AERO-202652 REPORTES HK4213G V4 (1).pdf
762K

Gestor de Mantenimiento Helicol <gestormantenimientogda@helicol.com.co> 29 de mayo de 2026 a las 2:57 p.m.

Para: JULIAN DAVID PALACIOS CADENA <juliandavid.palacios@antioquia.gov.co>
CC: Kiliam David Salinas <aeronavegabilidad@helicol.com.co>, ASTRID ARROYO GENES <Astrid.Arroyo@antioquia.gov.co>, HANNA DIMELSA ESCOBAR CORREA <hannadimelsa.escobar@antioquia.gov.co>

Ingeniero Julián buenas tardes,

Dando seguimiento a las solicitudes, nos encontramos atentos a su respuesta teniendo en cuenta los ajustes realizados en la cotización de reparación de los headsets y a la observación de las HH para el cambio de las válvulas.

No siendo más agradezco su atención,
Cordialmente,

[Texto citado oculto]
--

Carlos David Serna Pulgarín
Gestor de Mantenimiento
SASA S.A.S.

SASA | HELICOL

JULIAN DAVID PALACIOS CADENA <juliandavid.palacios@antioquia.gov.co> 29 de mayo de 2026 a las 3:33 p.m.

Para: Gestor de Mantenimiento Helicol <gestormantenimientogda@helicol.com.co>
CC: Kiliam David Salinas <aeronavegabilidad@helicol.com.co>, ASTRID ARROYO GENES <Astrid.Arroyo@antioquia.gov.co>, HANNA DIMELSA ESCOBAR CORREA <hannadimelsa.escobar@antioquia.gov.co>

Buenos días,

1. Las horas hombre se indican por la experiencia previa en dicho trabajo en la aeronave. Sin embargo, debido a la necesidad, se autoriza la cotización de horas hombre.
2. No se autoriza los cambios de espumas de Bose.

Cordialmente,

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Julián David Palacios Cadena
Profesional Universitario
Coordinador de mantenimiento Aeronáutico
Juliandavid.palacios@antioquia.gov.co
(604) 383 8854

From: Gestor de Mantenimiento Helicol <gestormantenimientogda@helicol.com.co>
Sent: Friday, May 29, 2026 2:57 PM
To: JULIAN DAVID PALACIOS CADENA <juliandavid.palacios@antioquia.gov.co>
Cc: Kiliam David Salinas <aeronavegabilidad@helicol.com.co>; ASTRID ARROYO GENES <Astrid.Arroyo@antioquia.gov.co>; HANNA DIMELSA ESCOBAR CORREA <hannadimelsa.escobar@antioquia.gov.co>
Subject: Re: COTIZACION DE PARA ADECUACION HEADSET DE LAS AERONAVES Y REPORTE VALVULAS COMBUSTIBLE

[Texto citado oculto]

HELICOL®
Life's a journey, fly it safely

Medellín, Abril 16 de 2026
HEL-AERO-202652

Señor
Diego Villa
Coordinador de la Supervisión
Oficina del Gobernador

Doctora
Astrid Arroyo Genes
Directora del Conglomerado
Gerencia de Proyectos Especiales
Oficina del Gobernador
Gobernación de Antioquia

Ingeniero
Julián David Palacios Cadena
Coordinador de Mantenimiento Aeronáutico
Gobernación de Antioquia
La Ciudad

Asunto: Informe de mantenimiento y Cotización por reporte de combustible presentado durante la operación de la aeronave HK4213-G, y reporte presentado en los Headset del HK-4213 & HK-3578.

Cordial Saludo

Por medio de la presente, notificamos que durante la operación de la aeronave HK-4213-G, se han presentado los siguientes reportes, los cuales requieren de la compra de elementos y/o ejecución de servicios con talleres externos para su cumplimiento. Aclaramos que estos por el momento no afectan la condición de aeronavegabilidad de la aeronave, sin embargo se sugiere efectuar intervención de los mismos, con el fin que no se llegue a un deterioro que comprometa la disponibilidad de la aeronave.,

1 Fuga de Combustible por las 2 Válvulas de Drenaje HK-4213-G

Se encuentra goteo proveniente de las válvulas de drenaje de combustible de la aeronave, donde a medida que se tanquea y se incrementa la cantidad de combustible cargado, se presenta un goteo, el cual incrementa en dependencia de la cantidad almacenada, persistiendo aun cuando la aeronave se encuentra en tierra y sin operación; cabe mencionar que esta condición no había sido reportada anteriormente por el estado de preservación de la aeronave lo que no permitía evidenciar dicho goteo. Sin embargo, durante la operación y requerimiento de carga completa de combustible se muestra el goteo, generando una condición insegura por el desperdicio de combustible y el combustible en si por el reguero generado.

Acción recomendada: Dado que la válvula es un componente sellado y no puede ser reparado, se recomienda su cambio inmediato, esto con el fin de evitar la fuga y por ende el desperdicio, así como la generación de charcos de combustible en el hangar, que pueden terminar en

afectaciones a la aeronave o a las instalaciones. Se aclara que para este reporte se hace necesario el drenaje del combustible de la aeronave y su re-tanqueo.

Se adjuntan fotografías de la situación presentada

a. Costos para el cumplimiento del reporte

Costo de las válvulas

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	QTY	VALOR
1	Válvula de drenaje solenoide **P/N 222-366-649-101**	2	$ 42´029.221,17
		SUBTOTAL	$ 42´029.221,17
		IVA	$ 7´985.552,02
		TOTAL	**$ 50´014.773,19**

Costo labor

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	QTY	VALOR
1	Horas Técnico para denaje y tanqueo de combustible de la aeronave	3	$ 513.206,60
	Horas Técnico Especialista para remoción / Instalación de válvula de drenaje	2	$ 415.452,80
	Horas Certificador para para Instalación de válvula de drenaje, **Labor RII**	1	$ 244.348,00
		SUBTOTAL	$ 1´173.043,20
		IVA	$ 222.878,21
		TOTAL	**$ 1´395.921,41**

2 Deterioro Espumas Headset en aeronaves HK-4213-G & HK-3578-G

Se presenta deterioro en las espumas de los Headset de las aeronaves HK-4213-G & HK-3578-G naves, en las cuales se presentan desgastes en los recubrimientos tipo cuero de las mismas, las cuales producen malestar e incomodidad a la tripulación y los pasajeros que los usan, así mismo y dado que el recubrimiento de cuero evita o contiene el sudor, la exposición de la espuma crearía una zona de retención de líquidos que podrían generar afectaciones al personal que los use. Por otro lado, la función de esta espuma es la de aislar el ruido interno para la escucha de la tripulación entre si y con la torre de control.

Acción recomendada: Cambiar las espumas, Dado que estos audífonos son de marca Bose® para aviación, se recomienda efectuar el cambio con un proveedor autorizado, dado el costo de estos Headset. El taller que efectuaría esto es el taller Electrónica de Aviación, que es proveedor de la marca.

Costo de las espumas

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	QTY	VALOR
	Cambio de las espumas de los Headset Bose®	4	$ 2´464.188,18
		SUBTOTAL	$ 2´464.188,18
		IVA	$ 468.195,75
		TOTAL	**$ 2´932.383,93**

Notas:

1. El costo de los materiales contempla todos los insumos necesarios para realizar las tareas descritas anteriormente.
2. Se adjuntan fotografías del goteo y del estado de los headsets
3. Se adjunta copia de los reportes no rutina efectuados en las pruebas de la aeronave

No siendo más el motivo de la presente, agradezco su atención y estaré atento a sus comentarios.

Cordialmente,

Kiliam David Salinas
IEA 80173031
Cel. 3173225724
Gestor de Aeronavegabilidad
aeronavegabilidad@helicol.com.co
Helicol S.A.S.

Carlos David Serna Pulgarin
Ingeniero
Gestor de Mantenimiento
gestordemantenimientogda@helicol.com.co

Gobernacion de Antioquia

HELICOL

CDF-OMA No 088

REPORTES ROUTINE / NON-ROUTINE

SERVICIO	INSPECCIONES DIARIAS			**OT**	2349
AERONAVE	B407	**MATRÍCULA**	HK-4213-G	**S/N**	53405
COMPONENTE	N/A	**P/N**	N/A	**S/N**	N/A

ÍTEM	R	NR	DESCRIPCION REPORTE	FECHA DE APERTURA:
			Se evidencia goteo de combustible por las valvulas de drenaje	**16/04/2026**
				REPORTE GENERADO POR: **John Cortes**
				FIRMA Y LICENCIA (SI APLICA):

RII	SI	NO	INSP PRELIMINAR		HIDDEN DAMAGE INSP		IN-PROCESS INSP		FINAL INSP	
			FORMULARIO						ITEM FORMULARIO	

CORRECCIÓN / ACCIÓN CORRECTIVA	FECHA DE CIERRE:
	PRUEBAS:

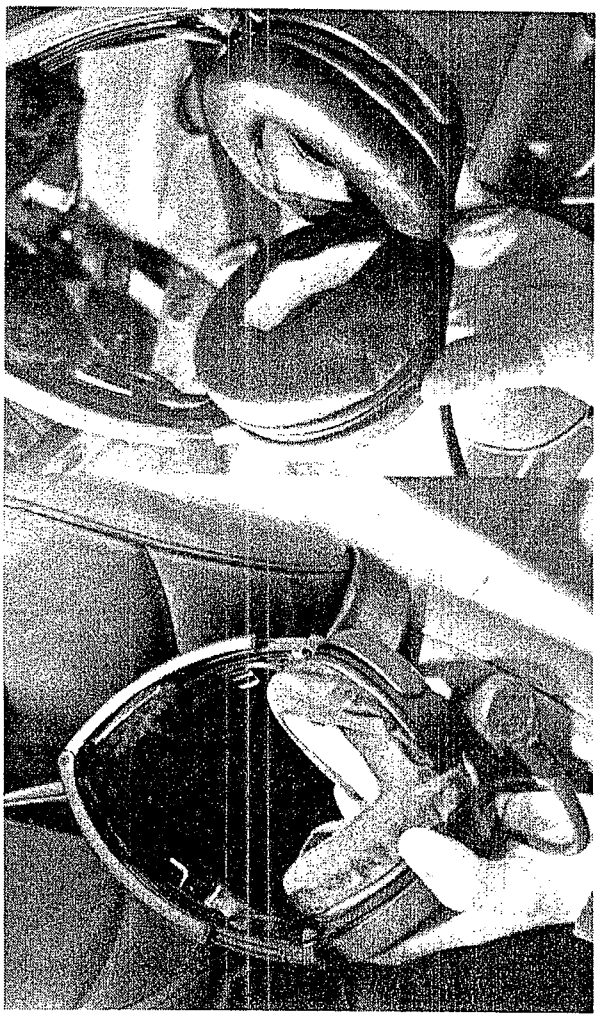
P/N off	P/N on
S/N off	S/N on
FIRMA TÉCNICO Y LICENCIA:	FIRMA PCM Y No. DE AUTORIZACIÓN:

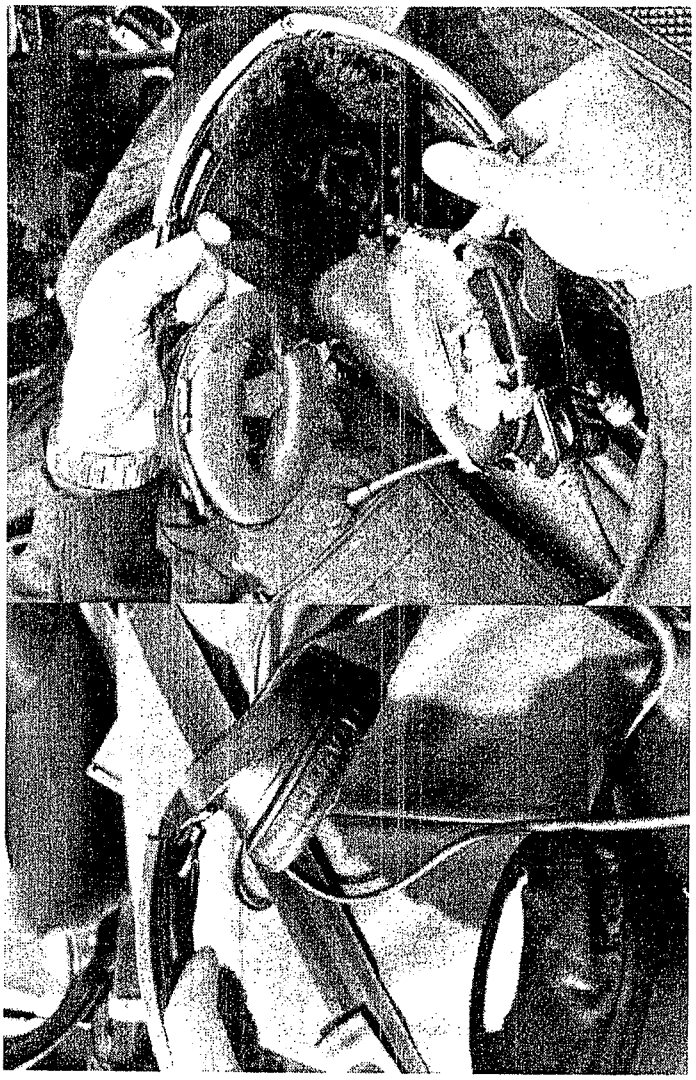
ÍTEM	R	NR	DESCRIPCION REPORTE	FECHA DE APERTURA:
				REPORTE GENERADO POR:
				FIRMA Y LICENCIA (SI APLICA):

RII	SI	NO	INSP PRELIMINAR		HIDDEN DAMAGE INSP		IN-PROCESS INSP		FINAL INSP	
			FORMULARIO						ITEM FORMULARIO	

CORRECCIÓN / ACCIÓN CORRECTIVA	FECHA DE CIERRE:
	PRUEBAS:

P/N off	P/N on
S/N off	S/N on
FIRMA TÉCNICO Y LICENCIA:	FIRMA PCM Y No. DE AUTORIZACIÓN:





SASA | HELICOL

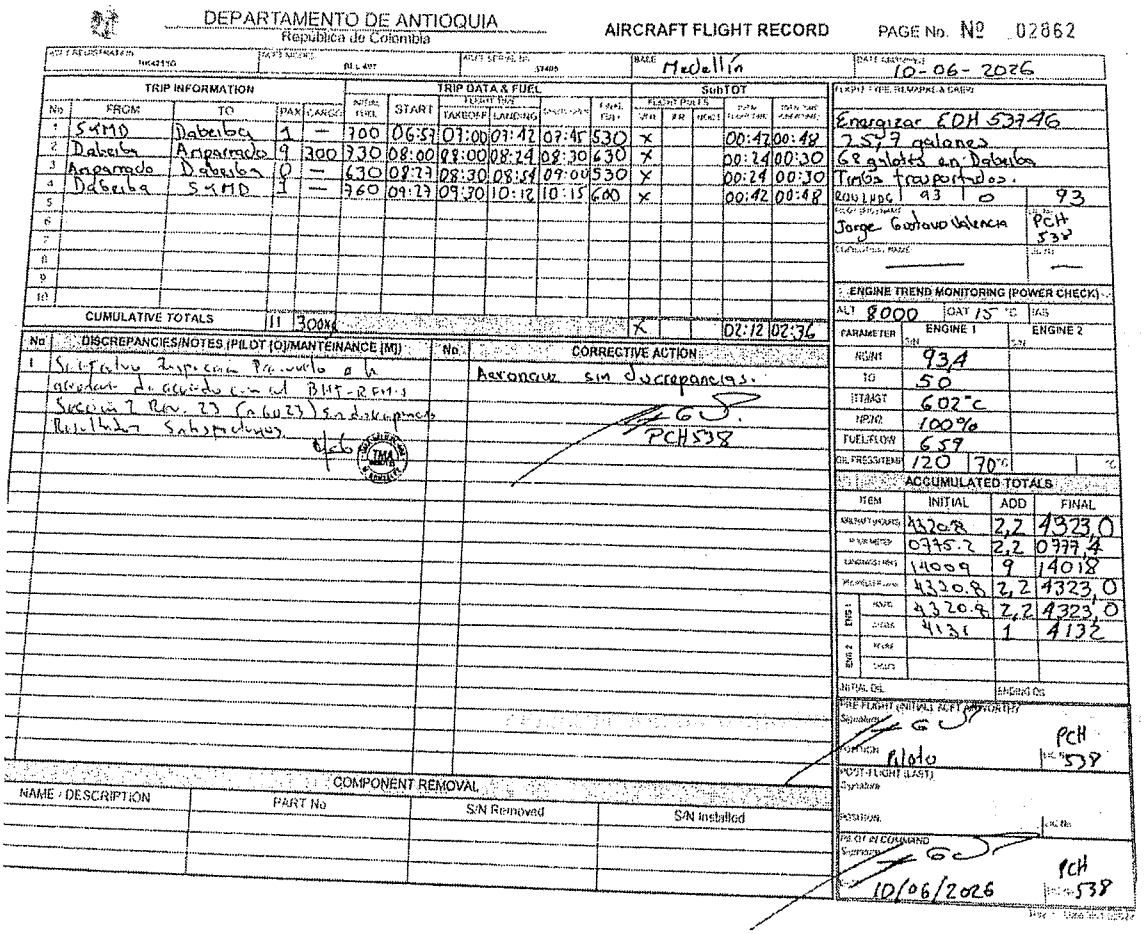
INFORME PARA EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

OPERACIÓN CONTRATO 4600018387

OPERACIÓN 23 – 10 JUNIO 2026

ENTIDAD SOLICITANTE	HELICÓPTERO	ORIGEN	DESTINO	HORA DE DESPEGUE	HORA DE ATERRIZAJE	TOTAL HORAS VOLADAS	CANTIDAD PASAJEROS Y/O CARGA	OBSERVACIONES
DESPACHO GOBERNADOR BELL 407	HK-4213G	EOH (MEDELLIN)	DABEIBA	07:00	07:42	44 MINUTOS	1	
		DABEIBA	AMPARRADO	08:00	08:24	24 MINUTOS	9	
		AMPARRADO	DABEIBA	08:30	08:54	24 MINUTOS	0	
		DABEIBA	EOH (MEDELLIN)	09:30	10:12	42 MINUTOS	1	
		TOTAL HORAS VOLADAS				**2 HORAS 12 MINUTOS**		



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
República de Colombia

AIRCRAFT FLIGHT RECORD PAGE No. Nº 02862

BASE: Medellín — DATE: 10-06-2026

TRIP INFORMATION

No	FROM	TO	PAX	CARGO
1	SKMD	Dabeiba	1	—
2	Dabeiba	Amparrado	9	300
3	Amparrado	Dabeiba	0	—
4	Dabeiba	SKMD	1	—
CUMULATIVE TOTALS			11	300Kg

TRIP DATA & FUEL

FUEL USED	START	FLIGHT TIME TAKEOFF	FLIGHT TIME LANDING	FLIGHT TIME STOP	FUEL REM	SubTOT FLIGHT PORTS VFR	SubTOT FLIGHT PORTS IFR	SubTOT FLIGHT PORTS HOOD	SubTOT DAY FLIGHT TIME	SubTOT DAY LANDINGS
100	06:57	07:00	07:42	07:45	530	X			00:42	00:48
330	08:00	08:00	08:24	08:30	630	X			00:24	00:30
630	08:27	08:30	08:54	09:00	530	X			00:24	00:30
560	09:27	09:30	10:12	10:15	600	X			00:42	00:48
						X			02:12	02:36

DISCREPANCIES/NOTES (PILOT (O)/MANTEINANCE (M))

1 Se realiza inspección Previo a la operación de acuerdo a lo establecido en el BHT-ROM-1 Sección 2 Rev. 23 (abril 23) sin novedades Resultados Satisfactorios

CORRECTIVE ACTION

Aeronave sin discrepancias.

PCH538

COMPONENT REMOVAL

NAME / DESCRIPTION	PART No	S/N Removed	S/N Installed

FLIGHT TIME REMARKS (CREW)

Energizar EOH 537.46
2.5,7 galones
68 galones en Dabeiba
Tres trayectos.

ROUNDS: 93 | 0 | 93

PILOT IN COMMAND: Jorge Gustavo Valencia — PCH 538

ENGINE TREND MONITORING (POWER CHECK)

ALT 8000 | OAT 15 °C | IAS

PARAMETER	ENGINE 1 S/N	ENGINE 2 S/N
RGNT	93A	
TQ	50	
ITT/AGT	602°C	
NP/N2	100%	
FUELFLOW	6.5	
OIL PRESS/TEMP	120 / 70°	

ACCUMULATED TOTALS

ITEM	INITIAL	ADD	FINAL
AIRCRAFT HOURS	4320.8	2,2	4323,0
TACHOMETER	0775.2	2,2	0777,4
LANDINGS	14009	9	14018
ENGINE 1 HOURS	4320.8	2,2	4323,0
ENGINE 1 CYCLES	4131	1	4132
ENGINE 2 HOURS			
ENGINE 2 CYCLES			

INITIAL OIL: ENGINE OIL:

PRE-FLIGHT (INITIALS ACKNOWLEDGE)
Signature: PCH 538
Position: Piloto

POST-FLIGHT (LAST)
Signature:
Position: Lic. No.

PILOT IN COMMAND
Signature: PCH 538
10/06/2026

SASA | HELICOL

INFORME PARA EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

OPERACIÓN CONTRATO 4600018387

OPERACIÓN 24 – 11 JUNIO 2026

ENTIDAD SOLICITANTE	HELICÓPTERO	ORIGEN	DESTINO	HORA DE DESPEGUE	HORA DE ATERRIZAJE	TOTAL HORAS VOLADAS	CANTIDAD PASAJEROS Y/O CARGA	OBSERVACIONES
DESPACHO GOBERNADOR BELL 407	HK-4213G	EOH (MEDELLIN)	AMPARADO	07:00	07:42	42 MINUTOS	3	
		AMPARADO	EOH (MEDELLIN)	10:40	11:22	42 MINUTOS	3	
		TOTAL HORAS VOLADAS				**1 HORA 24 MINUTOS**		

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
República de Colombia

AIRCRAFT FLIGHT RECORD

PAGE No. Nº 02863

HK4213G | BELL 407 | Medellin | 11/06/2026

TRIP INFORMATION

No.	FROM	TO	PAX	CARGO	TRIP DATA & FUEL							SubTOT	
					BEGIN FUEL	START	TAKEOFF	LANDING	SHUTDOWN	END FUEL	VER		
1	SKMD	Amparado	3	80kg	970	06:57	07:00	07:42	07:45	770	X		
2	Amparado	SKMD	3	-	770	10:37	10:40	11:22	11:25	570	X	00:42	00:48
3												00:42	00:48
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
	CUMULATIVE TOTALS		6	80kg								08:24	01:36

Energizar EOH 53756
70 J

ROUTING: 93

Jorge G. Valencia PCH538

ENGINE TREND MONITORING (POWER CHECK)

ALT 7000 | OAT 20 °C

PARAMETER	ENGINE 1	ENGINE 2
NG%	99,0	
TQ	90	
ITT/MGT	611°C	
NP%	100%	
FUEL FLOW	700	
	120 70	

No	DISCREPANCIES/NOTES (PILOT [O]/MAINTENANCE [M])	No	CORRECTIVE ACTION
1	Se realiza Inspección Previo a le Aeronave de acuerdo con el BHT-206L1 Sección 2 Rev. 27 (96023) Sin discrepancia Novedades Subsanadas		Aeronave Sin Discrepancias

ACCUMULATED TOTALS

ITEM	INITIAL	ADD	FINAL
	4323.6	1,4	4324,4
	0777,4	1,4	0778,8
	14018	2	14020
ENG 1	4323.0	1,4	4324,4
ENG 2	4323.0	1,4	4324,4
	4132	2	4134

Piloto PCH538

11/06/2026 PCH 538

COMPONENT REMOVAL

NAME / DESCRIPTION	PART No	S/N Removed	S/N Installed

SASA | HELICOL

INFORME PARA EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

OPERACIÓN CONTRATO 4600018387

OPERACIÓN 25 – 12 JUNIO 2026

ENTIDAD SOLICITANTE	HELICÓPTERO	ORIGEN	DESTINO	HORA DE DESPEGUE	HORA DE ATERRIZAJE	TOTAL HORAS VOLADAS	CANTIDAD PASAJEROS Y/O CARGA	OBSERVACIONES
DESPACHO GOBERNADOR BELL 407	HK-4213G	EOH (MEDELLIN)	SAN CARLOS	13:00	13:36	36 MINUTOS	5	
		SAN CARLOS	EOH (MEDELLIN)	16:30	17:06	36 MINUTOS	4	
		TOTAL HORAS VOLADAS				**1 HORA 12 MINUTOS**		

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
República de Colombia

AIRCRAFT FLIGHT RECORD PAGE No. Nº 02864

ACFT REGISTRATION: HK4213G | ACFT MODEL: BELL 407 | ACFT SERIAL No: 53405 | BASE: Medellín | DATE (DD/MM/YYYY): 12/06/2026

TRIP INFORMATION / TRIP DATA & FUEL / SubTOT

No.	FROM	TO	PAX	CARGO	INITIAL FUEL	START	FLIGHT TIME TAKEOFF	FLIGHT TIME LANDING	SHUTDOWN	FINAL FUEL	FLIGHT RULES VFR	FLIGHT RULES IFR	FLIGHT RULES NIGHT	TOTAL FLIGHT TIME	TOTAL BLOCK TIME
1	SKMD	San Carlos	5	–	950	12:59	13:00	13:36	13:39	570	X			00:36	00:42
2	San Carlos	SKMD	4	–	570	16:27	16:30	17:06	17:09	400	X			00:36	00:42
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															
	CUMULATIVE TOTALS													01:12	01:24

FLIGHT TYPE, REMARKS & CREW: Energizar EOH 53696
28 galones

ROUTE(S): 93

PILOT (PIC) NAME: Jorge G. Valencia | ID No: PCH 538

COPILOT/OBS NAME: | ID No:

ENGINE TREND MONITORING (POWER CHECK)

ALT | OAT °C | IAS

PARAMETER	ENGINE 1 S/N:	ENGINE 2 S/N:
NG/N1	93	
TQ	50	
ITT/MGT	610°C	
NP/N2	100%	
FUEL/FLOW	550	
OIL PRESS/TEMP	120 / 70	70 °C

DISCREPANCIES/NOTES (P.I.O.T./O/M/T/E/N/A/N/C/E (M))	No	CORRECTIVE ACTION
Se efectua Inspección Preventiva a la Aeronave de acuerdo con el BHT-RFMI Sección Rev. 23 (AGO 23) Sin Novedades Resultados Satisfactorios	1	Aeronave sin discrepancias. PCH538

ACCUMULATED TOTALS

ITEM	INITIAL	ADD	FINAL
AIRFRAME HOURS	4324.4	1,2	4325,6
HOURMETER	0778.4	1,2	0780,0
LANDINGS/CYCLES	14020	3	14023
TACHOMETER HOURS	4324.4	1,2	4325,6
ENG 1 HOURS	4324.4	1,2	4325,6
ENG 1 CYCLES	4134	2	4136
ENG 2 HOURS			
ENG 2 CYCLES			

INITIAL OIL: | ENDING OIL:

PRE-FLIGHT (INITIAL) ACFT COMMANDER: Signature: GS | Position: PCH 538 | ID No:

POST FLIGHT (LAST): Signature: | Position: | ID No:

PILOT IN COMMAND: Signature: GS | Date: 12/06/2026 | ID No: PCH 538

COMPONENT REMOVAL

NAME / DESCRIPTION	PART No.	S/N Removed	S/N Installed

SASA | HELICOL

INFORME PARA EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

OPERACIÓN CONTRATO 4600018387

OPERACIÓN 26 – 13 JUNIO 2026

ENTIDAD SOLICITANTE	HELICÓPTERO	ORIGEN	DESTINO	HORA DE DESPEGUE	HORA DE ATERRIZAJE	TOTAL HORAS VOLADAS	CANTIDAD PASAJEROS Y/O CARGA	OBSERVACIONES
DESPACHO GOBERNADOR BELL 407	HK-4213G	EOH (MEDELLIN)	DABEIBA	07:00	07:42	42 MINUTOS	1	
		DABEIBA	AMPARADO	08:00	08:24	24 MINUTOS	-	
		AMPARADO	DABEIBA	08:30	08:54	24 MINUTOS	9	
		DABEIBA	EOH (MEDELLIN)	09:00	09:42	42 MINUTOS	1	
		TOTAL HORAS VOLADAS				**2 HORAS 12 MINUTOS**		

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
República de Colombia

AIRCRAFT FLIGHT RECORD PAGE No Nº 02865

ACFT REGN (TAIL NO.) HK4213G | ACFT MODEL BELL 407 | ACFT SERIAL NO. 53465 | BASE Medellín | DATE 13 Junio 2026

TRIP INFORMATION

No	FROM	TO	PAX	CARGO
1	SKMD	Dabeiba	1	
2	Dabeiba	Amparado	0	
3	Amparado	Dabeiba	9	300
4	Dabeiba	SKMD	1	
5				
6				
7				
8				
9				
10				
CUMULATIVE TOTALS			11	300

TRIP DATA & FUEL

INITIAL FUEL	START	TAKEOFF	LANDING	PARTICIPATION	FUEL BURN
700	06:57	07:00	07:42	07:45	530
730	07:57	08:00	08:24	08:27	630
630	08:27	08:30	08:54	08:57	530
950	08:57	09:00	09:42	09:45	730

SubTOT

DAY	IFR	NIGHT	SUBTOTAL HOBBS	SUBTOTAL TACH
X			00:42	00:42
X			00:24	00:30
X			00:24	00:30
X			00:42	00:48
X			02:12	02:36

99 galones Torpel 1179618 EOH.
700 Libras en Galones
en Dabeiba, 204 galones

BOARDING	93	0	93

PIC NAME: Jorge G. Valencia | PIC ID: PCH 538

ENGINE TREND MONITORING (POWER CHECK)

ALT 8000 | OAT 15 °C | IAS 60

PARAMETER	ENGINE 1 S/N	ENGINE 2 S/N
NG/N1	93,7	
TQ	50	
ITT/MGT	606 °C	
NP/N2	100%	
FUEL FLOW	665	
OIL PRESS/TEMP	120	70 °C

ACCUMULATED TOTALS

ITEM	INITIAL	ADD	FINAL
AIRFRAME HOURS	4325.6	2,2	
TACHOMETER	0780.0	2,2	0782,2
LANDINGS	14023	8	
ENGINE HOURS	4325.6	2,2	
ROTOR HOURS	4325.6	2,2	
PIC HOURS	4136	1	

No	DISCREPANCIES/NOTES (PILOT [O]/MAINTEINANCE (M))	No	CORRECTIVE ACTION
1	Se efectua Inspección Preuelo a la Aeronave de acuerdo con el BHT-FMI Sección 2 Rev. 23 (AGO 2023) sin discrepancias Resultados satisfactorios GS		Aeronave sin discrepancias. GS PCH538

Piloto PCH 538

13/06/26 GS PCH 538

COMPONENT REMOVAL

NAME / DESCRIPTION	PART No.	S/N Removed	S/N Installed

SASA | HELICOL

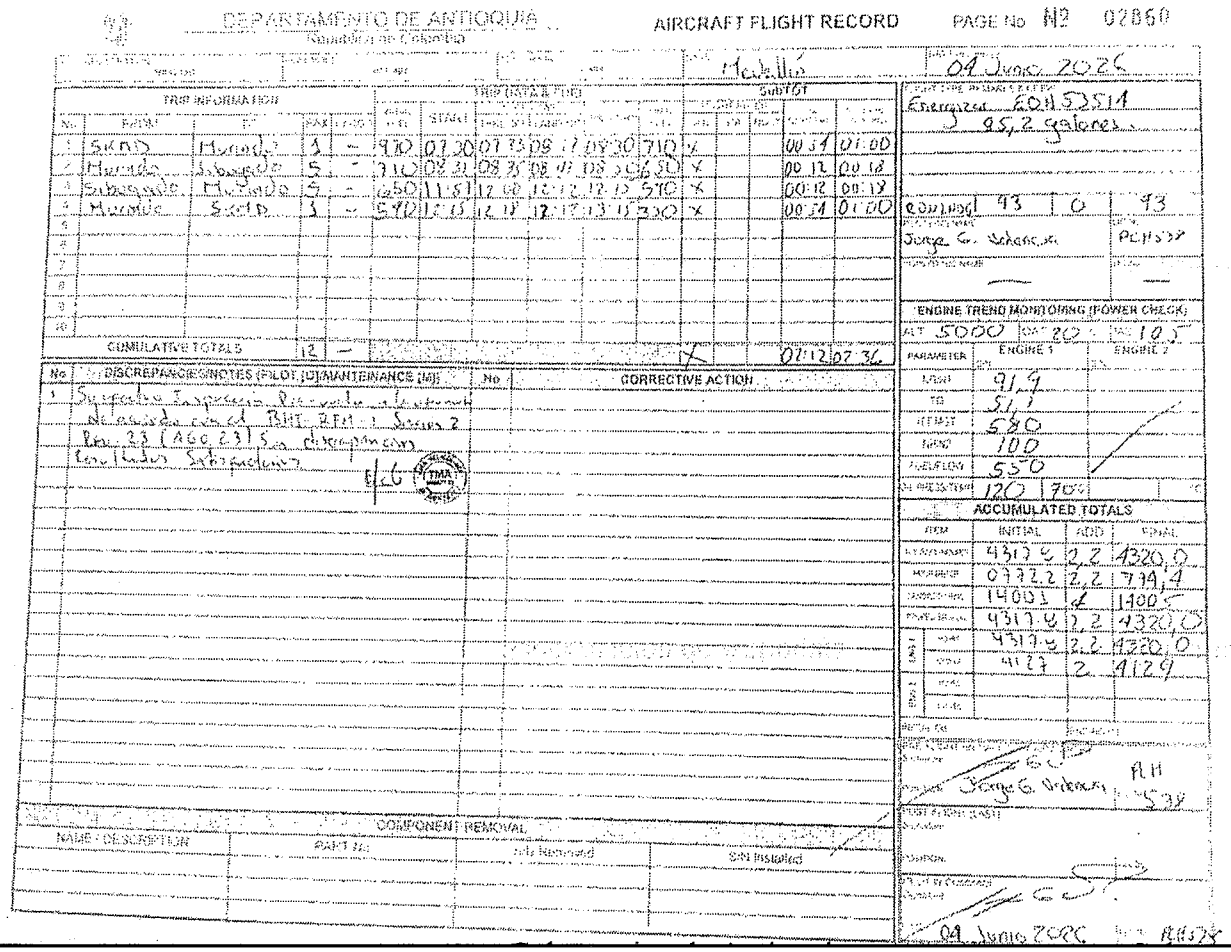
INFORME PARA EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

OPERACIÓN CONTRATO 4600018387

OPERACIÓN 22 – 04 JUNIO 2026

ENTIDAD SOLICITANTE	HELICÓPTERO	ORIGEN	DESTINO	HORA DE DESPEGUE	HORA DE ATERRIZAJE	TOTAL HORAS VOLADAS	CANTIDAD PASAJEROS Y/O CARGA	OBSERVACIONES
DESPACHO GOBERNADOR BELL 407	HK-4213G	EOH (MEDELLIN)	MURINDO	07:33	08:27	54 MINUTOS	1	
		MURINDO	SIBUGADO	08:35	08:47	12 MINUTOS	5	
		SIBUGADO	MURINDO	12:00	12:12	12 MINUTOS	5	
		MURINDO	EOH (MEDELLIN)	12:18	13:12	54 MINUTOS	1	
		TOTAL HORAS VOLADAS				**2 HORAS 12 MINUTOS**		



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Gobernación de Colombia

AIRCRAFT FLIGHT RECORD PAGE No N2 02860

Medellín 04 Junio 2026

TRIP INFORMATION

No.	FROM	TO	PAX	CARGO	ETD	START	ETA	STOP	BLOCK TIME	LDG	SUBTOT
1	SKMD	Murindó	1	-	910	07 20	07 73	08 17	08 30	710	X
2	Murindó	Sibugadó	5	-	910	08 31	08 35	08 47	08 50	650	X
3	Sibugadó	Murindó	5	-	650	11 58	12 00	12 12	12 15	510	X
4	Murindó	SKMD	1	-	510	12 15	12 17	13 11	13 30	300	X
5											
6											
7											
8											
9											
10											
CUMULATIVE TOTALS			12	-						X	

No	DISCREPANCIES/NOTES (PILOT) (I)/MAINTENANCE (M)	No	CORRECTIVE ACTION
1	Se reporta Empresa Prevalo el informe Novedad en el BHT 2 EM 1 Sensor 2 Por 33 [A66 231] Sin novedades Con Fallas Subsiguientes		

COMPONENT REMOVAL

NAME / DESCRIPTION	PART No.	S/N Removed	S/N Installed

Energizer 20 H 52511
95,2 galones

Combust 93 0 93

Jorge G. Urbano

ENGINE TREND MONITORING (POWER CHECK)

AT 5000 OAT 20 TQ 105

PARAMETER	ENGINE 1	ENGINE 2
MGT	914	
NG	54,1	
NF/NR	580	
TORQ	100	
FUEL FLOW	550	
OIL PRESS/TEMP	120 / 90	

ACCUMULATED TOTALS

ITEM	INITIAL	ADD	FINAL
AIRFRAME	4310,4	2,2	4320,0
ENGINE 1	0772,2	2,2	774,4
ENGINE 2	14001	4	14005
PROP/ROTOR	4310,4	2,2	4320,0
1 HOUR	4310,4	2,2	4320,0
2 HOUR	4127	2	4129
3 HOUR			
4 HOUR			

RLH

Jorge G. Urbano 534

04 Junio 2026 RLH534

SASA | HELICOL

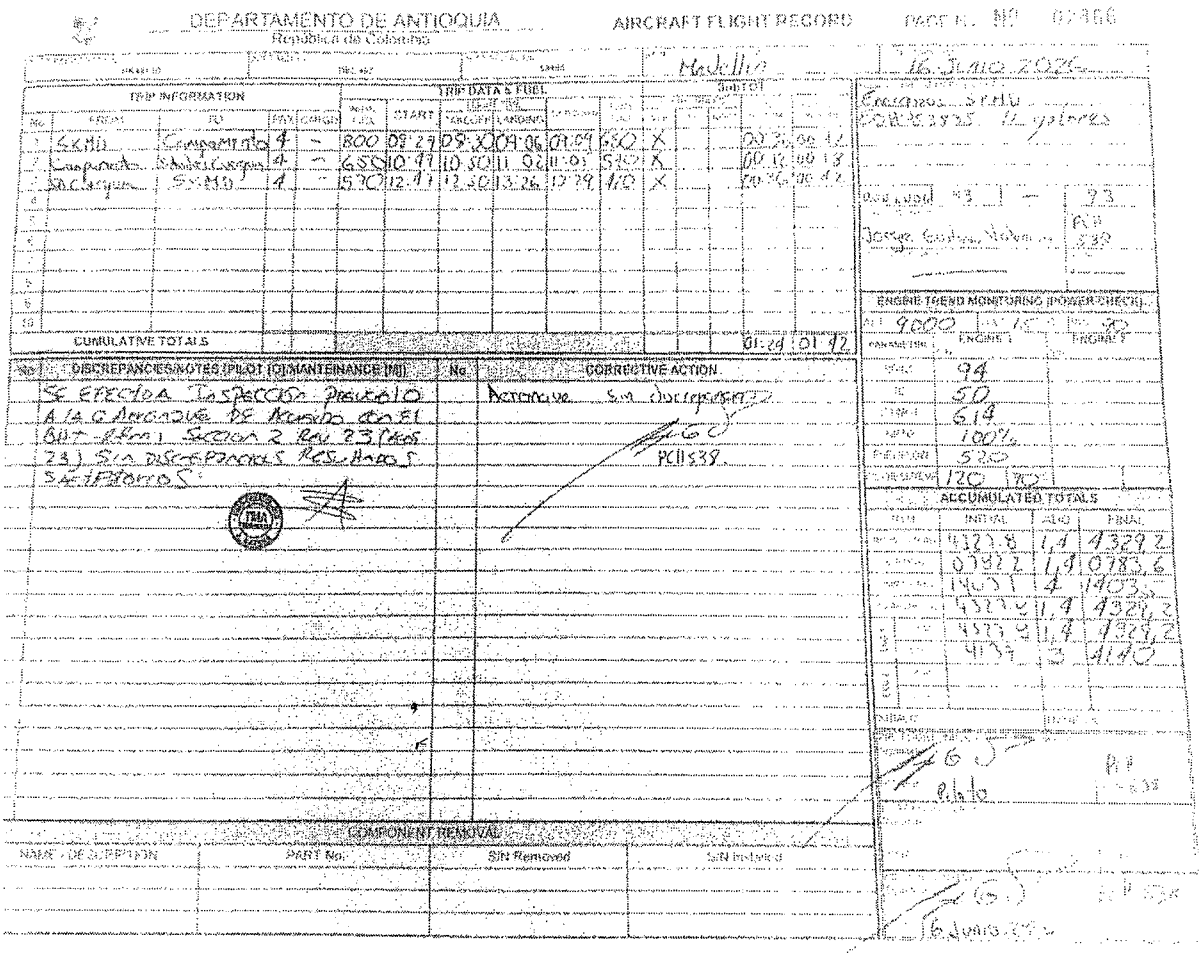
INFORME PARA EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

OPERACIÓN CONTRATO 4600018387

OPERACIÓN 27 – 16 JUNIO 2026

ENTIDAD SOLICITANTE	HELICÓPTERO	ORIGEN	DESTINO	HORA DE DESPEGUE	HORA DE ATERRIZAJE	TOTAL HORAS VOLADAS	CANTIDAD PASAJEROS Y/O CARGA	OBSERVACIONES
DESPACHO GOBERNADOR BELL 407	HK-4213G	EOH (MEDELLIN)	CAMPAMENTO	08:30	09:06	36 MINUTOS	4	
		CAMPAMENTO	SAN ANDRES DE CUERQUIA	10:50	11:02	12 MINUTOS	4	
		SAN ANDRES DE CUERQUIA	EOH (MEDELLIN)	12:50	13:26	36 MINUTOS	4	
		TOTAL HORAS VOLADAS				**1 HORA 24 MINUTOS**		


DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
República de Colombia
AIRCRAFT FLIGHT RECORD
TRIP INFORMATION
TRIP DATA & FUEL
CUMULATIVE TOTALS
DISCREPANCIES/NOTES (PILOT) (MAINTENANCE (M))
CORRECTIVE ACTION
COMPONENT REMOVAL
ENGINE TREND MONITORING (POWER CHECK)
ACCUMULATED TOTALS

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
9c3f59d1a7c7ff118f6dddf8e2348882b242c4a8056d4aaa599512ca92144c7b202ae79788a5cbc282b5faf897a159c7

Número de Factura: EOH-16508
Fecha de Emisión: 24/06/2026
Fecha de Vencimiento: 29/06/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ENERGIZAR S.A.S
Nombre Comercial: ENERGIZAR SAS
Nit del Emisor: 830095617
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4661

País: Colombia
Departamento: ANTIOQUIA
Municipio / Ciudad: MEDELLIN
Dirección: AEROPUERTO OLAYA HERRERA
Teléfono / Móvil: 4431740
Correo: siesaferecepcion@siesa.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: UNION TEMPORAL SASA HELICOL ANTIOQUIA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 901978909
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-15
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: COLOMBIA
Departamento: ANTIOQUIA
Municipio / Ciudad: MEDELLIN
Dirección: CR 67 4 47 HG 38 39 AER OLAYA HERRERA
Teléfono / Móvil: 3138893351
Correo: uthelicovolar@helicol.com.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS IVA	IMPUESTOS %	IMPUESTOS INC	IMPUESTOS %	Precio unitario de venta
01	15101504	JET A 1	NIU	170,00	$ 16.722,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 2.842.740,00

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
Aviso de Despacho	01852RM054057	2026-06-23
RM	01852RM054057	23/06/2026

Notas Finales

CREDITO A 5 DIAS
5
2
MEDELLIN
HOLGUIN PELAEZ MAURICIO
PESOS
054057

IVA JET A1 U$0.62916 AVGAS $3.900.32 IVA IMPLICITO POR GALON

000000

852|UNION TEMPORAL SASA HELICOL ANTIOQUIA|2842740.00
01-852-FZ-016508|UCVE1103|0404|APRENDIZ|U:\UNO85\energi\|0000331

Datos Totales

Documento generado el:
24/06/2026 12:08:00
Documento validado por la DIAN:
24/06/2026 12:10:45
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
890319193
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) $	$

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	2.842.740,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	2.842.740,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	2.842.740,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 2.842.740,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764096048063 | Rango desde: 14001 | Rango hasta: 25000 | Vigencia: 2027-07-24

Gobernacion de Antioquia Gobernacion de Antioqui

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
39da59b928b60cdd1a07ff862702a4c4696417068e917366d9a0b10bcfacbe63c41681ab56aacb1f4e29fd293e36b44d

Número de Factura: EOH-16474
Fecha de Emisión: 19/06/2026
Fecha de Vencimiento: 24/06/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ENERGIZAR S.A.S
Nombre Comercial: ENERGIZAR SAS
Nit del Emisor: 830095617
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4661

País: Colombia
Departamento: ANTIOQUIA
Municipio / Ciudad: MEDELLIN
Dirección: AEROPUERTO OLAYA HERRERA
Teléfono / Móvil: 4431740
Correo: siesaferecepcion@siesa.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: UNION TEMPORAL SASA HELICOL ANTIOQUIA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 901978909
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-15
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: COLOMBIA
Departamento: ANTIOQUIA
Municipio / Ciudad: MEDELLIN
Dirección: CR 67 4 47 HG 38 39 AER OLAYA HERRERA
Teléfono / Móvil: 3138893351
Correo: uthelicovolar@helicol.com.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
01	15101504	JET A 1	NIU	40,00	$ 16.722,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 668.880,00

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
Aviso de Despacho	01852RM053892	2026-06-18
RM	01852RM053892	18/06/2026

Notas Finales

CREDITO A 5 DIAS
5
2
MEDELLIN
HOLGUIN PELAEZ MAURICIO
PESOS
053892

IVA JET A1 U$0.62916 AVGAS $3.900.32 IVA IMPLICITO POR GALON

000000

852|UNION TEMPORAL SASA HELICOL ANTIOQUIA|668880.00
01-852-FZ-016474|UCVE1103|0404|APRENDIZ|U:\UNO85\energi\|0000331

Datos Totales

Documento generado el:
19/06/2026 16:49:00
Documento validado por la DIAN:
19/06/2026 16:51:57
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
890319193
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) $	$

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	668.880,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	668.880,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	668.880,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 668.880,00

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764096048063 | Rango desde: 14001 | Rango hasta: 25000 | Vigencia: 2027-07-24

Gobernacion de Antioquia Gobernacion de Antioqui

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
36ce512efae8a3405e3a63c60369dd5538954f8578d0420ca4dab3c1d4366f93f9efbf5e4d6186ae6f41412318d7527c

Número de Factura: EOH-16537
Fecha de Emisión: 30/06/2026
Fecha de Vencimiento: 05/07/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ENERGIZAR S.A.S
Nombre Comercial: ENERGIZAR SAS
Nit del Emisor: 830095617
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4661

País: Colombia
Departamento: ANTIOQUIA
Municipio / Ciudad: MEDELLIN
Dirección: AEROPUERTO OLAYA HERRERA
Teléfono / Móvil: 4431740
Correo: siesaferecepcion@siesa.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: UNION TEMPORAL SASA HELICOL ANTIOQUIA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 901978909
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-15
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: COLOMBIA
Departamento: ANTIOQUIA
Municipio / Ciudad: MEDELLIN
Dirección: CR 67 4 47 HG 38 39 AER OLAYA HERRERA
Teléfono / Móvil: 3138893351
Correo: uthelicovolar@helicol.com.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS IVA	IMPUESTOS %	IMPUESTOS INC	IMPUESTOS %	Precio unitario de venta
01	15101504	JET A 1	NIU	119,00	$ 14.554,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.731.926,00

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
Aviso de Despacho	01852RM054010	2026-06-26
RM	01852RM054010	26/06/2026

Notas Finales

CREDITO A 5 DIAS
5
2
MEDELLIN
HOLGUIN PELAEZ MAURICIO
PESOS
054010

IVA JET A1 U$0.55071 AVGAS $3.900.32 IVA IMPLICITO POR GALON

000000

852|UNION TEMPORAL SASA HELICOL ANTIOQUIA|1731926.00
01-852-FZ-016537|UCVE1103|0404|APRENDIZ|U:\UNO85\energi\|0000331

Datos Totales

Documento generado el:
30/06/2026 15:41:00
Documento validado por la DIAN:
30/06/2026 15:44:19
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
890319193
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **$**	$

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	1.731.926,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	1.731.926,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	1.731.926,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 1.731.926,00

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764096048063 | Rango desde: 14001 | Rango hasta: 25000 | Vigencia: 2027-07-24

Gobernacion de Antioquia Gobernacion de Antioqui

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
7d413b172248a7bdae49a431a8da1b768ba1a34452df4da9e312943e55254802e8412c6b9268ee0b8aaf8af884452deb

Número de Factura: EOH-16540
Fecha de Emisión: 30/06/2026
Fecha de Vencimiento: 05/07/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ENERGIZAR S.A.S
Nombre Comercial: ENERGIZAR SAS
Nit del Emisor: 830095617
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4661

Pais: Colombia
Departamento: ANTIOQUIA
Municipio / Ciudad: MEDELLIN
Dirección: AEROPUERTO OLAYA HERRERA
Teléfono / Móvil: 4431740
Correo: siesaferecepcion@siesa.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: UNION TEMPORAL SASA HELICOL ANTIOQUIA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 901978909
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-15
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Pais: COLOMBIA
Departamento: ANTIOQUIA
Municipio / Ciudad: MEDELLIN
Dirección: CR 67 4 47 HG 38 39 AER OLAYA HERRERA
Teléfono / Móvil: 3138893351
Correo: uthelicovolar@helicol.com.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS IVA	IMPUESTOS %	IMPUESTOS INC	IMPUESTOS %	Precio unitario de venta
01	15101504	JET A 1	NIU	104,20	$ 14.554,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.516.526,80

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
Aviso de Despacho	01852RM054103	2026-06-27
RM	01852RM054103	27/06/2026

Notas Finales

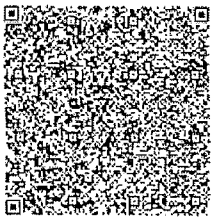
CREDITO A 5 DIAS
5
2
MEDELLIN
HOLGUIN PELAEZ MAURICIO
PESOS
054103

IVA JET A1 U$0.55071 AVGAS $3.900.32 IVA IMPLICITO POR GALON

000000

852|UNION TEMPORAL SASA HELICOL ANTIOQUIA|1516526.80
01-852-FZ-016540|UCVE1103|0404|APRENDIZ|U:\UNO85\energi\|0000331

Datos Totales



Documento generado el:
30/06/2026 16:01:00
Documento validado por la DIAN:
30/06/2026 16:04:29
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
890319193
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **$**	$

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	1.516.526,80
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	1.516.526,80
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	1.516.526,80
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) **COP $**	$ 1.516.526,80

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764096048063 | Rango desde: 14001 | Rango hasta: 25000 | Vigencia: 2027-07-24

Gobernacion de Antioquia Gobernacion de Antioqui

ENERGIZAR S.A.S

NIT. 830.095.617-2

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES MEDIANTE RESOLUCION 76 DEL 1 DE DICIEMBRE 2016, QUE RIGE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2017.
NO SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS SEGUN DECRETO 3050 DE 1997 ARTICULO 9

INDUSTRIA y COMERCIO No 4661
ACTIVIDAD ECONÓMICA No. 4661

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

EOH 16403

FECHA DE FACTURA: 01 JUN 2026

FECHA DE VENCIMIENTO: 06 JUN 2026

SEÑORES:
UNION TEMPORAL SASA HELITCOL ANTIOQU MEDELLIN
Nit: 901978909-5
CR 67 4 47 HG 38 39 AER OLAYA HERRERA
CREDITO A 5 DIAS

FECHA	NUMERO ENTREGA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20260610	053746	JET A 1HK4213	25.70	17,787.0000	457,125.90

TOTAL CANTIDAD: 25.70

Autorizacion Numeracion De Facturacion 18764096048063 vigente de JUL-24-2025 hasta JUL-24-2027 Numeracion Autorizada EOH14001 al EOH25000 Vigencia: 24 MESES

SUBTOTAL COP $ 457,125.90	SUBTOTAL	457,125.90
SON: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS CON NOVENTA CTVOS. MCTE.	IVA	0
OBSERVACION 1 IVA IMPLICITO 61.811	RETEICA	0.00
OBSERVACION 2	RETEFUENTE	0.00
	TOTAL	457,125.90

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.

Fecha de certificacion: 2026-06-11T12:39:00.

Firma digital: ndERPWZWxnREdlENbmlzrqgu/R0Se4SDjrIIUDEXmcEcJ1gdWKSDTguzrhuHIJ.../prdAHIfXPSLcbhODVcq/HRolIqmWJNTzk7AnayDEEUzlychspSpUEEUoBaGILqb9qLqlzgtIV4l67Ys3tqW8ZEASaIKJOufjgq22EUHgmIRsFE3QobNep5p+...

FIRMA AUTORIZADA	RECIBÍ A SATISFACCIÓN
MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACION 47,290	IVA JET A1 U$0.67155 AVGAS $3. 900.32 IVA IMPLICITO POR GALON

Cufe:3ee89664c92b94886a0daf517c425fa76d0faleb79ebbdc927cc976c2f42bfc62eb0664cc3bb1a8f88271ab870...

ENERGIZAR S.A.S

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES MEDIANTE RESOLUCION 76 DEL 1 DE DICIEMBRE 2016, QUE RIGE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2017.
NO SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS SEGUN DECRETO 3050 DE 1997 ARTICULO 9

INDUSTRIA y COMERCIO No 4661
ACTIVIDAD ECONÓMICA No 4661

NIT 830.095.617-2

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

EOH 16365

FECHA DE FACTURA: 05 JUN 2026

FECHA DE VENCIMIENTO: 10 JUN 2026

SEÑORES
UNION TEMPORAL SASA HELICOL ANTIOQU MEDELLIN
Nit: 901978909-5
CR 67 4 47 HG 38 39 AER OLAYA HERRERA
CREDITO A 5 DIAS

FECHA	NUMERO ENTREGA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20260604	053514	JET A 1HK4213	85.20	17,196.0000	1,465,099.20

TOTAL CANTIDAD: 85.20

Autorizacion Numeracion De Facturacion.18764096048063 vigente de JUL-24-2025 hasta JUL-24-2027 Numeracion Autorizada EOH14001 al EOH25000 Vigencia: 24 MESES

SUBTOTAL COP $ 1,465,099.20

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CTVOS. MCTE.

OBSERVACION 1 IVA IMPLICITO 193.630

OBSERVACION 2

SUBTOTAL	1,465,099.20
IVA	0
RETEICA	0.00
RETEFUENTE	0.00
TOTAL	1,465,099.20

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.

Fecha de certificacion: 2026-06-05T16:00:00.

Firma digital: [machine-readable cryptographic data]

FIRMA AUTORIZADA	RECIBÍ A SATISFACCIÓN
MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACION 40,552	IVA JET A1 U$0.63609 AVGAS $3. 900.32 IVA IMPLICITO POR GALON

Calle 87ª No. 8 - 10 OFC 506 - TEL 601-5170514 - CEL 315 3175434 - BOGOTA D.C. COLOMBIA

Cufe:6a90f54b04bdaf78c2534c44c0b8d266fce92b2e44a0e570644f1a470b043d0cf52ec1049ab400c077ebd6f1be

ENERGIZAR S.A.S

NIT 830.095.617-2

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES MEDIANTE RESOLUCION 76 DEL 1 DE DICIEMBRE 2016, QUE RIGE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2017.
NO SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS SEGUN DECRETO 3050 DE 1997 ARTICULO 9

INDUSTRIA y COMERCIO No. 4661
ACTIVIDAD ECONÓMICA No. 4661

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

EOH 16414

FECHA DE FACTURA: 12 JUN 2026

FECHA DE VENCIMIENTO: 17 JUN 2026

SEÑORES
UNION TEMPORAL SASA HELITCOL ANTIOQU MEDELLIN
Nit: 901978909-5
CR 67 4 47 HG 38 39 AER OLAYA HERRERA
CREDITO A 5 DIAS

FECHA	NUMERO ENTREGA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20260611	053756	JET A 1HK4213	70.00	17,787.0000	1,245,090.00

TOTAL CANTIDAD: 70.00

Autorizacion Numeracion De Facturacion 18764096048063 vigente de JUL-24-2025 hasta JUL-24-2027 Numeracion Autorizada EOH14001 al EOH25000 Vigencia: 24 MESES

SUBTOTAL COP $ 1,245,090.00

SON UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVENTA PESOS MCTE.

OBSERVACION 1 IVA IMPLICITO 167.684

OBSERVACION 2

SUBTOTAL	1,245,090.00
IVA	0
RETEICA	0.00
RETEFUENTE	0.00
TOTAL	1,245,090.00

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.

Fecha de certificacion: 2026-06-12T11:59:00.

Firma digital: [machine-readable cryptographic data]

FIRMA AUTORIZADA
MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACION 120,652

RECIBÍ A SATISFACCIÓN
IVA JET A1 U$0.67155 AVGAS $3. 900.32 IVA IMPLICITO POR GALON

Cufe: 44c5893fe986ec338fab60ca0a421d26422e4269e937433fecb25e97900e17e7d189c374220948b3a0f8508dd0:

ENERGIZAR S.A.S

NIT 830.095.617-2

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES MEDIANTE RESOLUCION 76 DEL 1 DE DICIEMBRE 2016, QUE RIGE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2017.
NO SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS SEGUN DECRETO 3050 DE 1997 ARTICULO 9

INDUSTRIA y COMERCIO No. 4661
ACTIVIDAD ECONOMICA No. 4661

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

EOH 16424

FECHA DE FACTURA: 16 JUN 2026

FECHA DE VENCIMIENTO: 21 JUN 2026

SEÑORES
UNTON TEMPORAL SASA HELICOL ANTTOQU MEDELLIN
Nit: 901978909-5
CR 67 4 47 HG 38 39 AER OLAYA HERRERA
CREDITO A 5 DIAS

FECHA	NUMERO ENTREGA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20260612	053696	JET A 1HK4213	28.00	17,787.0000	498,036.00
20260615	053911	JET A 1HK3578	89.00	17,787.0000	1,583,043.00

TOTAL CANTIDAD: 117.00

Autorizacion Numeracion De Facturacion 18764096048063 vigente de JUL-24-2025 hasta JUL-24-2027 Numeracion Autorizada EOH14001 al EOH25000 Vigencia: 24 MESES

SUBTOTAL COP $ 2,081,079.00

SON DOS MILLONES OCHENTA Y UN MIL SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE.

OBSERVACION 1 IVA IMPLICITO 273.803

OBSERVACION 2

SUBTOTAL	2,081,079.00
IVA	0
RETEICA	0.00
RETEFUENTE	0.00
TOTAL	2,081,079.00

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.

Fecha de certificacion: 2026-06-16T15:01:00

Firma digital: USXYuLuZJNNIHrdIoXZAtK2HspQQCmbqVsh8TDGxaEGPgaYXi4OYnTs6vw7Ri8qVWt5JFW76qnLwAbchfiDp8edOLSmeqQOADBlWTL=/uSrl3qFQ1vnleb1VVa+mwxInn0q1BstRmIKLsMAy6VN91AniEXi3KpACvIPn4q/PEMJhzq2rVCnv+DF+jUg

FIRMA AUTORIZADA	RECIBÍ A SATISFACCIÓN
MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACION 201,661.	IVA JET A1 U$0.67155 AVGAS $3. 900.32 IVA IMPLICITO POR GALON

Calle 97ª No. 8 - 10 OFC 506 - TEL 601-5170514 - CEL 315 3176784 - BOGOTA D.C. COLOMBIA

Cufe:bfec05fbdb2a7036bb62f9e5986d90252446c71437c78cf5909f96c4bf567668846a6630a2466fcd0e5422c565l

ENERGIZAR S.A.S

NIT 830.095.617-2

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES MEDIANTE RESOLUCION 76 DEL 1 DE DICIEMBRE 2016, QUE RIGE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2017.
NO SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS SEGUN DECRETO 3050 DE 1997 ARTICULO 9

INDUSTRIA y COMERCIO No. 4661
ACTIVIDAD ECONÓMICA No. 4661

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

EOH 16390

FECHA DE FACTURA: 10 JUN 2026

FECHA DE VENCIMIENTO: 10 JUN 2026

SEÑORES
UNION TEMPORAL SASA HELICOL ANTIOQU MEDELLIN
Nit: 901978909-5
CR 67 4 47 HG 38 39 AER OLAYA HERRERA
CREDITO A 5 DIAS

FECHA	NUMERO ENTREGA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20260605	053527	JET A 1HK4213	220.10	17,196.0000	3,784,839.60
20260609	053574	JET A 1HK4213	75.00	17,196.0000	1,289,700.00

TOTAL CANTIDAD: 295.10

Autorizacion Numeracion De Facturacion 18764096048063 vigente de JUL-24-2025 hasta JUL-24-2027 Numeracion Autorizada EOH14001 al EOH25000 Vigencia: 24 MESES

SUBTOTAL COP $ 5,074,539.60	SUBTOTAL	5,074,539.60
SON: CINCO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CTVOS. MCTE.	IVA	0
OBSERVACION 1 IVA IMPLICITO 670.333	RETEICA	0.00
OBSERVACION 2	RETEFUENTE	0.00
	TOTAL	5,074,539.60

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.

Fecha de certificacion: 2026-06-10T15:44:00.

Firma digital: [illegible]

FIRMA AUTORIZADA
MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACION
368,609

RECIBÍ A SATISFACCIÓN
IVA JET A1 U$0.63609 AVGAS $3.
900.32 IVA IMPLICITO POR GALON

Calle 97 No. 8 - 10 OFC 506 - TEL 601 5170514 - CEL 315 3175434 - BOGOTA D.C. COLOMBIA

Cufe:c03da70a8b06ed6bf0426ea0698450bc5d8c76e365b5ad398b9880b277a90b1c30ecb21250251544582ff982f22

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
fd5ba6b78c0c14ac88a6b38c35c547fa2dfee4150293407cd53fbb4b4805923652241cb49ee912dad9d300429a35be45

Número de Factura: EOH-16533
Fecha de Emisión: 26/06/2026
Fecha de Vencimiento: 01/07/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ENERGIZAR S.A.S
Nombre Comercial: ENERGIZAR SAS
Nit del Emisor: 830095617
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4661

Pais: Colombia
Departamento: ANTIOQUIA
Municipio / Ciudad: MEDELLIN
Dirección: AEROPUERTO OLAYA HERRERA
Teléfono / Móvil: 4431740
Correo: siesaferecepcion@siesa.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: UNION TEMPORAL SASA HELICOL ANTIOQUIA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 901978909
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-15
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Pais: COLOMBIA
Departamento: ANTIOQUIA
Municipio / Ciudad: MEDELLIN
Dirección: CR 67 4 47 HG 38 39 AER OLAYA HERRERA
Teléfono / Móvil: 3138893351
Correo: uthelicovolar@helicol.com.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
01	15101504	JET A 1	NIU	130,20	$ 14.554,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.894.930,80

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
Aviso de Despacho	01852RM054078	2026-06-25
RM	01852RM054078	25/06/2026

Gobernacion de Antioquia Gobernacion de Antioqui

Notas Finales

CREDITO A 5 DIAS
5
2
MEDELLIN
HOLGUIN PELAEZ MAURICIO
PESOS
054078

IVA JET A1 U$0.55071 AVGAS $3.900.32 IVA IMPLICITO POR GALON

000000

852|UNION TEMPORAL SASA HELICOL ANTIOQUIA|1894930.80
01-852-FZ-016533|UCVE1103|0404|APRENDIZ|U:\UNO85\energi\|0000331

Datos Totales

Documento generado el:
26/06/2026 15:51:00
Documento validado por la DIAN:
26/06/2026 15:55:59
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
890319193
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) $	**$**

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	1.894.930,80
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	1.894.930,80
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	1.894.930,80
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 1.894.930,80

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización:
18764096048063

Rango desde: 14001 Rango hasta: 25000 Vigencia: 2027-07-24

GLOBE AIR FUEL S.A.S
830046537-2

ACTIVIDAD ECONOMICA 4661 TARIFA ICA 13.8 x 1.000
NO SOMOS AUTORRETENEDORES - REGIMEN COMUN

Autorización Numeración de Facturación No. 18764100646847
Numeración: AUTORIZADA Rango desde: SMED1000 hasta: SMED5000
Vigencia desde: 2025/10/27 hasta: 27/10/2026 - 12 Meses

POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ELECTRONICA, EL COMPRADOR Y EL ACEPTANTE DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE DOCUMENTO Y SE OBLIGA A PAGAR A "GLOBE AIR FUEL SAS" EL PRECIO EN LA FORMA PACTADA AQUI MISMO

CL 127 D 57 B 31
Tel: 310 8747734
email: facturacion@gafcolombia.com
www.gafcolombia.com
Bogotá - Colombia

Nombre: UNION TEMPORAL SASA HELICOL ANTIOQUIA
NIT 901978909 - 5
Dirección: CR 67 4 47 HG 38 39 AER OLAYA HERRERA
Ciudad: MEDELLIN
Teléfono: 3138893351
Pais: 169

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA SMED - 2338

Fecha de Expedición: 17/06/2026 12:33:09 p. m.
Vencimiento: 07/07/2026
Forma de Pago: Crédito CREDITO 20 DIAS
Medio de Pago:

FECHA	No. ENTREGA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
13/06/2026	TER21179618HK4213	JET AL ALA MEDELLIN	GAL	49,00	$18.780,00	$920.220,00

PAGAR EN CTA CTE No. Bancolombia cuenta corriente No. 80672188828 y/o Davivienda cuenta corriente No. 004569996566 A NOMBRE DE GLOBE AIR FUEL SAS NIT 830046537-2

EL MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACIÓN CORRESPONDE A JET $ 72.558,38

CANTIDAD TOTAL: 49,00

SON: NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE *******

TOTAL BASE	$920.220,00
IMPUESTOS	$0,00
RTECOMPRAS	$ 920,22
RTETRANS	$ 0,00
TOTAL	$919.299,78

CERTIFICAMOS QUE SEGUN ART. 181 DE LA LEY 1819 DEL 2016 EL IVA IMPLICITO FACTURADO POR EL PRODUCTO EQUIVALE A JET (IVA 19%: $114.371,88 - IVA 5%: $0,00)

OBSERVACIONES:

FIRMA AUTORIZADA ACEPTADA CLIENTE

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.
VENCIDO EL PLAZO DE PAGO, CAUSARA INTERESES DE MORA ART. 884 Co.C

Combustible de Aviación Jet A1 AV Gas
No somos Responsables del impuesto a las ventas según decreto 3050 de 1997 art. 9

Somos Grandes Contribuyentes en ICA Bogota segun resolucion DDI-02334 31 de Octubre 2025

FECHA DIAN: 2026-06-17 12:35:59-05:00

CUFE: d7d44b5628f98d78d01496bd69a782036e6fe1b4ec99b5b2dfca6f0b933269607909e895da9e5554527e69bffb9df43f

FIRMA DIGITAL:

ys8VHE/9aWcAk82C8Bh4muZdFSvlEJl4qhvxdFNMkJcwnZ4jPu3xprRpA1SOxP2HZjzne1WGFLxu34kdnYW3JmhlZyedlyxlxLBh1RA6gYQNd51D+8aui
yujM3swaLB8HjUjev0FgRNNpFUac4lE99992LJNNEcddaV380anTlpDx6wEA7h+e4OkAlqWOys3aWl9wdanWQQe/C4T0DtHjKO9qSlrmKfOwP+m8n6RFKA+3x
qdgAoE9Wqv67tCeLKSPvBOgyg6twwyE/+vaBVPzFWbExPdg22jzwtAbl9JDpkVi8VkFUzvOZfnXlhrWHBlOzhNqpZ8Ph32O1E9vcRoSQ==

Factura impresa por Sistemas de Información Empresarial S.A. Nit. 890.319.193-3

GLOBE AIR FUEL S.A.S

830046537-2

ACTIVIDAD ECONOMICA 4661 TARIFA ICA 13.8 x 1.000
NO SOMOS AUTORRETENEDORES - REGIMEN COMUN

Autorización Numeración de Facturación No. 18764100646847
Numeración: AUTORIZADA Rango desde: SMED1000 hasta: SMED5000
Vigencia desde: 2025/10/27 hasta: 27/10/2026 - 12 Meses

POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ELECTRONICA, EL COMPRADOR Y EL ACEPTANTE DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE DOCUMENTO Y SE OBLIGA A PAGAR A "GLOBE AIR FUEL SAS" EL PRECIO EN LA FORMA PACTADA AQUI MISMO

CL 127 D 57 B 31
Tel: 310 8747734
email: facturacion@gafcolombia.com
www.gafcolombia.com
Bogotá - Colombia

Nombre:	UNION TEMPORAL SASA HELICOL ANTIOQUIA
NIT	901978909 - 5
Dirección:	CR 67 4 47 HG 38 39 AER OLAYA HERRERA
Ciudad:	MEDELLIN
Teléfono:	3138893351
Pais:	169

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **SMED - 2338**

Fecha de Expedición: 17/06/2026 12:33:09 p. m.
Vencimiento: 07/07/2026
Forma de Pago: Crédito CREDITO 20 DIAS
Medio de Pago:

FECHA	No. ENTREGA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	PRECIO UNIT.	VALOR TOTAL
13/06/2026	TER21179618HK4213	JET AL ALA MEDELLIN	GAL	49,00	$18.780,00	$920.220,00

PAGAR EN CTA CTE No. Bancolombia cuenta corriente No. 80672188828 y/o Davivienda cuenta corriente No. 004569996566 A NOMBRE DE GLOBE AIR FUEL SAS NIT 830046537-2

EL MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACIÓN CORRESPONDE A JET $ 72.558,38

CANTIDAD TOTAL: 49,00

SON: NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE *******

TOTAL BASE	**$920.220,00**
IMPUESTOS	**$0,00**
RTECOMPRAS	**$ 920,22**
RTETRANS	**$ 0,00**
TOTAL	**$919.299,78**

CERTIFICAMOS QUE SEGUN ART. 181 DE LA LEY 1819 DEL 2016 EL IVA IMPLICITO FACTURADO POR EL PRODUCTO EQUIVALE A JET (IVA 19%: $114.371,88 - IVA 5%: $0,00)

OBSERVACIONES:

FIRMA AUTORIZADA ACEPTADA CLIENTE

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.
VENCIDO EL PLAZO DE PAGO, CAUSARA INTERESES DE MORA ART. 884 Co.C

Combustible de Aviación Jet A1 AV Gas
No somos Responsables del impuesto a las ventas según decreto 3050 de 1997 art. 9

Somos Grandes Contribuyentes en ICA Bogota segun resolucion DDI-02334 31 de Octubre 2025

FECHA DIAN: 2026-06-17 12:35:59-05:00

CUFE: d7d44b5628f98d78d01496bd69a782036e6fe1b4ec99b5b2dfca6f0b933269607909e895da9e5554527e69bffb9df43f

FIRMA DIGITAL:

ys8VHE/9aWcAk82C8Bh4muZdFSvlEJl4qhvxdFNMkJcwnZ4jPu3xprRpA1SOxP2HZjzne1WGFLxu34kdnYW3JmhlZyedlyxlxLBh1RA6gYQNd51D+8aui
yujM3swaLB8HjUjev0FgRNNpFUac4lE99992LJNNEcddaV380anTlpDx6wEA7h+e4OkAlqWOys3aWl9wdanWQQe/C4T0DtHjKO9qSlrmKfOwP+m8n6RFKA+3x
qdgAoE9Wqv67lCeLKSPvBOgyg6twwyE/+vaBVPzFWbExPdg22jzwtAbl9JDpkVi8VkFUzvOZfnXlhrWHBIOzhNqpZ8Ph32O1E9vcRoSQ==

Factura impresa por Sistemas de Información Empresarial S.A. Nit. 890.319.193-3

BRENNSTOFF_SAS

Nit 900988302 4

brennstoffbnz@gmail.com
Bogotá D.C. - Colombia
3125386243 / 3115902166
Carrera 69J No. 65-80

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764105099241 que habilita desde FE 10001 hasta FE 15000. Vence 2028-01-

No somos Grandes Contribuyentes

Factura Electrónica De Venta No

FE No. 11194

CLIENTE	UNION TEMPORAL SASA HELICOL ANTIOQUIA
NIT	901978909 5

POR CONCEPTO DE

SUMINISTRO COMBUSTIBLE JET A1 SEGÚN EL ART. DECRETADO REGLAMENTARIO 3050/97, EL IVA IMPLICITO FACTURADO POR EL PRODUCTO ES 308.230,16

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
R 67 4 47 HG 38 39 AER OLAYA HERRER	Medellín	3138893351

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	SUCURSAL:	FORMA DE PAGO
15/07/2026	25/07/2026	LAURA VALENTINA RIVERA GARCIA	CAUCASIA	Credito 5 dias

Item	Código	Descripción	Fecha D-M-A	HK	Cantidad	No Tiquete	Valor Unitario	IVA	Total
1	001	JET-A1	26-06-2026	3578-G	163,00	22368	28.918,00	0%	4.713.634,00

Total Items: 1

Valor en Letras

CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE

GALONES	163,00
SUBTOTAL	4.713.634,00
TOTAL DE LA OPERACIÓN	4.713.634,00
RETEFUENTE	4.713,63
RETEICA	0,00
TOTAL MENOS RETENCIONES	4.708.920,37

EL INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE ESTA FACTURA CAUSA INTERESES DE MORA LEY 45 DE 1990, ESTE DOCUMENTO SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A UNA LETRA DE CAMBIO Y SE CONSTITUYE EN TITULO VALOR SEGÚN LEY 1231 DE JULIO 17 DE 2008.

Firma Autorizada	Elaborado Por
BIBIANA NASTUL	SEBASTIAN RAMIREZ

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 15/07/2026 11:05:12

Medios de Pago: Acuerdo mutuo

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)

CUFE: 7b0bc495e8fb1348e36d70786fb508c2558ddcaf71b86ec990312bbe509b0ffdf78d016f2860518c5a92e465684573b3 --Fecha y Hora de Expedición : 15/07/2026 11:06:57 a. m.

BRENNSTOFF
Combustible que te mueve

NIT 900 [illegible] 4
CARRERA 6 [illegible]
CELS 312 [illegible] - 301 [illegible]
CONTABILIDAD@BRENNSTOFF.COM.CO
BOGOTA D.C. - COLOMBIA

COMPROBANTE DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE 22368

LUGAR DE TANQUEO Y/O AEROPUERTO	FECHA DE ENTREGA
CAUCASIA	26 \| 06 \| 26

JET-A1 [X] AV GAS 100/130 []

ENTREGADO A: HELICOL.

MATRICULA HK 3578 G | VUELO

NOMBRE PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR: Guillermo Florez M.

DOCUMENTO DE IDENTIDAD NO. 8323782

FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR

NOTA: Se garantiza la calidad del producto vendido hasta que el cliente lo recibe, se exonera de toda responsabilidad por utilización y manejo posterior a BRENNSTOFF S.A.S.

CLARO Y BRILLANTE OK

GRAVEDAD API CORREGIDO 42

PRUEBA QUÍMICA DE AGUA OK

MEDIDOR DE ENTREGA NO.	LECTOR FINAL
AA 6 9 8	1 8 2 3 7 7 9
AA 6 9 7	1 8 5 3 6 1 6

HORA INICIAL: 10:00 HORA FINAL: 10:06

CONDICIONES DE VENTA: CONTADO [] CRÉDITO [X]

GALONES ENTREGADOS: 163 — 0 —

CANTIDAD EN LETRAS: UNO SEIS TRES

FIRMA PERSONA QUE ENTREGA: Ramón Ruiz

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: NO. 1038110372

ORIGINAL CLIENTE

GLOBE AIR FUEL S.A.S

830046537-2

ACTIVIDAD ECONOMICA 4661 TARIFA ICA 13.8 x 1.000
NO SOMOS AUTORRETENEDORES - REGIMEN COMUN

Autorización Numeración de Facturación No. 18764100646847
Numeración: AUTORIZADA Rango desde: SMED1000 hasta: SMED5000
Vigencia desde: 2025/10/27 hasta: 27/10/2026 - 12 Meses

POR MEDIO DE LA PRESENTE FACTURA DE VENTA ELECTRONICA, EL COMPRADOR Y EL ACEPTANTE DECLARA HABER RECIBIDO REAL Y MATERIALMENTE LAS MERCANCIAS DESCRITAS EN ESTE DOCUMENTO Y SE OBLIGA A PAGAR A "GLOBE AIR FUEL SAS" EL PRECIO EN LA FORMA PACTADA AQUI MISMO

CL 127 D 57 B 31
Tel: 310 8747734
email: facturacion@gafcolombia.com
www.gafcolombia.com
Bogotá - Colombia

Nombre: UNION TEMPORAL SASA HELICOL ANTIOQUIA
NIT 901978909 - 5
Dirección: CR 67 4 47 HG 38 39 AER OLAYA HERRERA
Ciudad: MEDELLIN
Teléfono: 3138893351
Pais: 169

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA **SMED - 2338**

Fecha de Expedición: 17/06/2026 12:33:09 p. m.
Vencimiento: 07/07/2026
Forma de Pago: Crédito CREDITO 20 DIAS
Medio de Pago:

FECHA	No. ENTREGA	DESCRIPCION	U.M.	CANT.	PRECIO UNIT	VALOR TOTAL
13/06/2026	TER21179618HK4213	JET AL ALA MEDELLIN	GAL	49,00	$18.780,00	$920.220,00

PAGAR EN CTA CTE No. Bancolombia cuenta corriente No. 80672188828 y/o Davivienda cuenta corriente No. 004569996566 A NOMBRE DE GLOBE AIR FUEL SAS NIT 830046537-2

EL MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACIÓN CORRESPONDE A JET $ 72.558,38

CANTIDAD TOTAL: **49,00**

SON: **NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE *******

TOTAL BASE	**$920.220,00**
IMPUESTOS	**$0,00**
RTECOMPRAS	**$ 920,22**
RTETRANS	**$ 0,00**
TOTAL	**$919.299,78**

CERTIFICAMOS QUE SEGUN ART. 181 DE LA LEY 1819 DEL 2016 EL IVA IMPLICITO FACTURADO POR EL PRODUCTO EQUIVALE A JET (IVA 19%: $114.371,88 - IVA 5%: $0,00)

OBSERVACIONES:

FIRMA AUTORIZADA ACEPTADA CLIENTE

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.
VENCIDO EL PLAZO DE PAGO, CAUSARA INTERESES DE MORA ART. 884 Co.C

Combustible de Aviación Jet A1 AV Gas
No somos Responsables del impuesto a las ventas según decreto 3050 de 1997 art. 9

Somos Grandes Contribuyentes en ICA Bogota segun resolucion DDI-02334 31 de Octubre 2025

FECHA DIAN: 2026-06-17 12:35:59-05:00

CUFE: d7d44b5628f98d78d01496bd69a782036e6fe1b4ec99b5b2dfca6f0b933269607909e895da9e5554527e69bffb9df43f

FIRMA DIGITAL:

ys8VHE/9aWcAk82C8Bh4muZdFSvlEJl4qhvxdFNMkJcwnZ4jPu3xprRpA1SOxP2HZjzne1WGFLxu34kdnYW3JmhlZyedlyxlxLBh1RA6gYQNd51D+8aui
yujM3swaLB8HjUjev0FgRNNpFUac4lE99992LJNNEcddaV380anTlpDx6wEA7h+e4OkAlqWOys3aWl9wdanWQQe/C4T0DtHjKO9qSlrmKfOwP+m8n6RFKA+3x
qdgAoE9Wqv67tCeLKSPvBOgyg6twwyE/+vaBVPzFWbExPdg22jzwtAbl9JDpkVi8VkFUzvOZfnXlhrWHBIOzhNqpZ8Ph32O1E9vcRoSQ==

Factura impresa por Sistemas de Información Empresarial S.A. Nit. 890.319.193-3

terpel

NIT 830.095.213-0

02- 179613

TERPEL suministra combustibles que cumplen con la calidad establecida en las normas NTC 1899 para JET A-1 y NTC 1871 para Avgas. El suministro se realiza de acuerdo con las normas NTC 4643 para Jet A-1 y NTC 5261 para Avgas. TERPEL será responsable por los daños y perjuicios que le cause al Cliente, por cualquier acción u omisión que resulte de la culpa o negligencia de TERPEL en el manejo y ejecución del suministro de combustible bajo los lineamientos de la normatividad anteriormente citada. La entrega de producto tendrá lugar una vez el combustible pase el adaptador bajo el ala o la conexión o manguera de llenado sobre el ala, dependiendo de la aeronave a ser abastecida. Una vez entregado, TERPEL no asume responsabilidad alguna por el uso o manejo que el Cliente o su representante puedan darle, ni por las contaminaciones que dicho producto pueda sufrir por razones de su almacenamiento, transporte o utilización, después de haberlo recibido.

AEROPUERTO / Airport	IATA	CIUDAD / City	DÍA / Day	MES / Month	AÑO / Year
EO4	EOH	MDE	13	06	26

ENTIDAD O CLIENTE / Customer	MATRÍCULA AVIÓN / Tail Number
GAF - Gab.	HK 4213 G

TIPO DE AVIÓN / Aircraft Type	VUELO No. / Flight Number	DESTINO / Destination
Bell 407		Daberba

TIPO DE COMBUSTIBLE / Fuel Type	JETA-1	AVGAS
	✓	✓

PROPIEDADES / Properties	
API CORREGIDO (60°F) / API Gravity (60°F)	42.91
TEMPERATURA (°F) / Temperature (°F)	
DENSIDAD (kg / gal) / Density (kg / gal)	
PRESION DIFERENCIAL Observada (PSI) / Differential Pressure (PSI)	1

APARIENCIA/Appearance		
PRUEBA CLARO Y BRILLANTE / Clear and Bright Test	✓	
PRUEBA QUÍMICA DETECTORA DE AGUA / Chemical Water Detector		✓
[illegible] / OBSERVACIONES / Observations		

[illegible]

TERMINAL DE OPERACION TERPEL
[illegible] FEB 13 2026 06:40:15
[illegible] FEB 13 2026 06:41:34
REL 36
NUMERO DE BOLETO 122152
PRODUCTO JET A1
TOTAL BRUTO SIST GAL 64963.
TOTAL BRUTO SISTEMA GAL 64773.
TOTAL ENTREGADO GAL 49.
API PROMEDIO GAL/MIN 35
TEMPERATURA PROMEDIO F 70.9

CANTIDAD ENTREGADA / Delivered Quantity (Gal) 49.

DATOS DE SUMINISTRO / Data supply	HORA LLEGADA / Arriving Hour	HORA CONEXIÓN / Connection Hour	HORA INICIO / Starting Hour	HORA FINAL / Final Hour
EQUIPO No./Equipment Number 36				

METODO DE PAGO / Payment Method

CONTADO / Single Payment

EFECTIVO / Cash ☐ TARJETA DE CRÉDITO / Credit Card ☐ NEGOCIACIÓN / Negotiation ☐

NOMBRE DEL TARJETAHABIENTE / Credit Card Holder | TARJETA DE CRÉDITO No. / Credit Card Number

EXPEDIDA EN / Issued | VENCIMIENTO / Valid Thru

PRECIO / gal Price / gal COP $ | VALOR TOTAL / Total Value

NOMBRE OPERADOR / Operator Name	CÓDIGO / Code	FIRMA / Signature
Fabian S	6	For
NOMBRE DEL PILOTO O REPRESENTANTE AEROLÍNEA/Name of the Pilot or Agent: Kevin Escobar	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN / I.D. Number: 1001771047	FIRMA / Signature

ENERGIZAR S.A.S

NIT 830.095.617-2

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES MEDIANTE RESOLUCION 76 DEL 1 DE DICIEMBRE 2016, QUE RIGE A PARTIR DEL 1 DE ENERO DEL 2017
NO SOMOS RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS SEGUN DECRETO 3050 DE 1997 ARTICULO 9

INDUSTRIA y COMERCIO No. 4661
ACTIVIDAD ECONOMICA No. 4661

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

EOH 16365

FECHA DE FACTURA: 05 JUN 2026

FECHA DE VENCIMIENTO: 10 JUN 2026

SEÑORES
UNION TEMPORAL SASA HELICOL ANTIOQU MEDELLIN
Nit: 901978909-5
CR 67 4 47 HG 38 39 AER OLAYA HERRERA
CREDITO A 5 DIAS

FECHA	NUMERO ENTREGA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20260604	053514	JET A 1HK4213	85.20	17,196.0000	1,465,099.20

TOTAL CANTIDAD: 85.20

Autorizacion Numeracion De Facturacion 18764096048063 vigente de JUL-24-2025 hasta JUL-24-2027 Numeracion Autorizada EOH14001 al EOH25000 Vigencia: 24 MESES

	SUBTOTAL COP $ 1,465,099.20	SUBTOTAL	1,465,099.20
SON	UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CTVOS. MCTE.	IVA	0
OBSERVACION 1	IVA IMPLICITO 193.630	RETEICA	0.00
OBSERVACION 2		RETEFUENTE	0.00
		TOTAL	1,465,099.20

LA PRESENTE FACTURA DE VENTA PARA TODOS LOS EFECTOS ES UN TITULO VALOR LEY 1231 DE 2008.

Fecha de certificacion: 2026-06-05T16:00:06.

Firma digital: EUNZ5eadeZADYuWAnJHM5tYEjWRVJCRaCtDbDSa1O5BAvXN18knzUPJX7qCAUIDXkaxYmp7176a5WkjsUAe3jLLXUEGCEXJmpDJe1ydo6LQmOAL9SnCSwPVQXSXYBh2qcx/EUyEUt5Gnx/XtIsJnLY4E7e9SE5+UPYECz17JAJEAZXS+HEnPRbL3mXIHP1O

FIRMA AUTORIZADA	RECIBÍ A SATISFACCIÓN
MARGEN BRUTO DE COMERCIALIZACION 40,552	IVA JET A1 U$0.63609 AVGAS $3. 900.32 IVA IMPLICITO POR GALON

Calle 97ª No. 8 - 10 OFC 506 - TEL 601-5170514 - CEL 315 3175434 - BOGOTA D.C. COLOMBIA

Cufe:6a90f54b04bdaf78c2534c44c0b8d266fce92b2e44a0e570644f1a470b043d0cf52ec1049ab400c077ebd6f1be

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Código Único de Factura - CUFE :
48f67347d1589ccb9d9d08bdfccb879bdf81ba615458515e8a3188d0b255ce341cb78ca5bc7d39335f0bde81090be1db

Número de Factura: EOH-16449
Fecha de Emisión: 17/06/2026
Fecha de Vencimiento: 22/06/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Nombre Cliente: ENERGIZAR S.A.S
Nombre comercial: ENERGIZAR SAS
Identificación: 830095617
Tipo de Identificación: Persona Jurídica
Responsabilidades: R-99-PN
Responsabilidad Tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4661

País: Colombia
Departamento: ANTIOQUIA
Municipio / Ciudad: MEDELLIN
Dirección: AEROPUERTO OLAYA HERRERA
Teléfono / Móvil: 4431740
Correo: siesaferecepcion@siesa.com

Nombre o Razón Social: UNION TEMPORAL SASA HELICOL ANTIOQUIA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 901978909
Tipo de Identificación: Persona Jurídica
Responsabilidades: O-15
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: COLOMBIA
Departamento: ANTIOQUIA
Municipio / Ciudad: MEDELLIN
Dirección: CR 67 4 47 HG 38 39 AER OLAYA HERRERA
Teléfono / Móvil: 3138893351
Correo: uthelicovolar@helicol.com.co

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
01	15101504	JET A 1	NIU	11,00	$ 17.787,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 195.657,00

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
Aviso de Despacho	01852RM053835	2026-06-16
RM	01852RM053835	16/06/2026

Notas Finales

CREDITO A 5 DIAS
5
2
MEDELLIN
HOLGUIN PELAEZ MAURICIO
PESOS
053835

IVA JET A1 U$0.67155 AVGAS $3.900.32 IVA IMPLICITO POR GALON

000000

852|UNION TEMPORAL SASA HELICOL ANTIOQUIA|195657.00
01-852-FZ-016449|UCVE1103|0404|APRENDIZ|U:\UNO85\energi\|0000331

Datos Totales

Documento generado el:
17/06/2026 15:34:00
Documento validado por la DIAN:
17/06/2026 15:41:35
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
890319193
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA		MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO		TASA DE CAMBIO	
Subtotal		**Subtotal**	195.657,00
Descuento detalle	0,00	Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00	Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura		**Total Bruto Factura**	195.657,00
IVA	0,00	IVA	0,00
INC	0,00	INC	0,00
Bolsas	0,00	Bolsas	0,00
Otros impuestos		Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)		**Total impuesto (=)**	0,00
Total neto factura (=)		**Total neto factura (=)**	195.657,00
Descuento Global (-)		Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00	Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) $	$	**Total factura (=)** COP $	$ 195.657,00
Valores informativos		**Valores informativos**	
ANTICIPOS		**ANTICIPOS**	
Anticipos		Anticipos	
RETENCIONES		**RETENCIONES**	
Rete fuente	0,00	Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00	Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00	Rete ICA	0,00

Numero de Autorización:	Rango desde:	Rango hasta:	Vigencia: 2027-07-24
18764096048063	14001	25000	

Gobernacion de Antioquia

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
57f308492d5f0018b0409adf9e6db827b52e60a73f518e7d2a6c655b202ee616e7c47c112c6d81409c3ebfcf229af56e

Número de Factura: EOH-16461
Fecha de Emisión: 18/06/2026
Fecha de Vencimiento: 23/06/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: ENERGIZAR S.A.S
Nombre Comercial: ENERGIZAR SAS
Nit del Emisor: 830095617
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4661

País: Colombia
Departamento: ANTIOQUIA
Municipio / Ciudad: MEDELLIN
Dirección: AEROPUERTO OLAYA HERRERA
Teléfono / Móvil: 4431740
Correo: siesaferecepcion@siesa.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: UNION TEMPORAL SASA HELICOL ANTIOQUIA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 901978909
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-15
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: COLOMBIA
Departamento: ANTIOQUIA
Municipio / Ciudad: MEDELLIN
Dirección: CR 67 4 47 HG 38 39 AER OLAYA HERRERA
Teléfono / Móvil: 3138893351
Correo: uthelicovolar@helicol.com.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
01	15101504	JET A 1	NIU	100,10	$ 16.722,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.673.872,20
02	15101504	JET A 1	NIU	80,50	$ 16.722,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 1.346.121,00

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
Aviso de Despacho	01852RM053852	2026-06-17
RM	01852RM053852	17/06/2026

Notas Finales

CREDITO A 5 DIAS
5
2
MEDELLIN
HOLGUIN PELAEZ MAURICIO
PESOS
053852

IVA JET A1 U$0.62916 AVGAS $3.900.32 IVA IMPLICITO POR GALON

000000

CREDITO A 5 DIAS
5
2
MEDELLIN
HOLGUIN PELAEZ MAURICIO
PESOS
053854

IVA JET A1 U$0.62916 AVGAS $3.900.32 IVA IMPLICITO POR GALON

000000

852|UNION TEMPORAL SASA HELICOL ANTIOQUIA|3019993.20
01-852-FZ-016461|UCVE1103|0404|APRENDIZ|U:\UNO85\energi\|0000331

Datos Totales

Documento generado el:
18/06/2026 15:11:00
Documento validado por la DIAN:
18/06/2026 15:14:15
XML Generado por: Proveedor Tecnológico
890319193
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	
Total impuesto (=)	
Total neto factura (=)	
Descuento Global (-)	
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	$ $

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	3.019.993,20
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	3.019.993,20
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	3.019.993,20
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	**COP $** $ 3.019.993,20

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización:
18764096048063

Rango desde:
14001

Rango hasta:
25000

Vigencia: 2027-07-24

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141235017915

(415)7707212489984(8020) 000014123501791 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 7 8 9 0 9	5	Impuestos de Medellin 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL SASA HELICOL ANTIOQUIA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal
CR 67 4 47 HG 38 39 AER OLAYA HERRERA

42. Correo electrónico legal@helicol.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 8 8 9 3 3 5 1	3 2 1 8 3 1 6 1 8 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
5 1 1 1	2 0 2 5 0 4 0 2	3 3 1 5	2 0 2 5 0 4 0 2					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 1 4 4 8 5 5

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre TRIVIÑO LOPEZ SANTIAGO

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 11-02-2026 02:38:00PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141235017915

(415)7707212489984(8020) 000014123501791 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 7 8 9 0 9	5	Impuestos de Medellin 1 1	

Caracteristicas y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2 Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 0 4 0 2	
74. Número de notaria		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 5 0 4 0 2	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141235017915

(415)7707212489984(8020) 000014123501791 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 7 8 9 0 9	5	Impuestos de Medellin 1 1	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 4 0 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	8 0 7 6 2 8 8 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
TRIVIÑO	LOPEZ	SANTIAGO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 6 0 1 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 0 0 6 6 0 6 6 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RESTREPO	CHAVERRA	MARIANA	VALENTINA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Fecha generación documento PDF: 11-02-2026 02:38:00PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141235017915

(415)7707212489984(8020) 000014123501791 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 7 8 9 0 9	5	Impuestos de Medellin	1 1	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 0 0 0 4 3 7 6 3	8	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SOCIEDAD AERONAUTICA DE SANTANDER S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	8 0	2 0 2 5 0 4 0 2	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 6 0 0 0 0 2 1 1 0	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: HELICOPTEROS NACIONALES DE COLOMBIA S.A S. - EN REORGANIZACION

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	2 0	2 0 2 5 0 4 0 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141235017915

(415)7707212489984(8020) 000014123501791 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 7 8 9 0 9	5	Impuestos de Medellín	1 1	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 9 1 6 6 2 5 2 5	7	1 9 1 2 5 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
PEÑA	MEJIA	ALVARO	FERNANDO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 6 0 1 2 6

Fecha generación documento PDF: 11-02-2026 02:38:00PM

Bogotá, 15 de Julio de 2026

Señores: **A quien pueda interesar**

CERTIFICACION DE APORTES PARAFISCALES

En calidad de Revisor fiscal de la empresa **HELICOPTEROS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN – HELICOL S.A.S.,** Con Nit 860.002.110 - 1, certifico que a la fecha se ha realizado el pago de los aportes; Por tanto, la empresa se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes de los empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, caja de compensación familiar (Comfama), Instituto Colombiana de Bienestar Familiar (ICBF) y servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y salarios y prestaciones sociales de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, pagados durante los últimos seis (6) meses calendarios legalmente exigibles a la fecha de la presentación de la presente certificación.

Atentamente,

JUAN ANDRES MARULANDA LOPEZ

REVISOR FISCAL

T.P. 324534-T

Medellín 15 de Julio de 2026

CERTIFICACION PAZ Y SALVO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Me permito certificar que la SOCIEDAD AERONAUTICA DE SANTANDER S.A.S.con Nit 800.043.763-8,ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al Sistema de Seguridad Social, en las ocasiones que se ha dado lugar a dichos pagos, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales, y en las circunstancias en las que ha sido necesario los aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y las Cajas de compensación familiar de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, pagados durante los últimos seis (6) meses calendarios legalmente exigibles a la fecha de la presentación de la presente certificación.

Cordialmente,

JOYCE SMITH ZORA PESTANA
C.C. 63.254.864
TP185934-T
SASA
REVISOR FISCAL

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 800021419	1	[illegible]	D APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD	PRINCIPAL	AVE 68 26 107 PISO 4	BOGOTA BOGOTA D.E.	5940270	SI	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION											
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago				
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor		
2026-06	2026-07	1476114998	[illegible]	I	2026-07-08	2026-07-03	BANCOLOMBIA	0	$145,045,890		

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION			SALUD				CCF			RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificacion	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (92 Afiliados)					$780,866,652	$94,614,900			$469,211,330	$11,126,900			$481,904,117	$19,016,500			$1,181,116,500	$46,446,000		$1,162,704,440	$3,186,800
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 1 (36 Afiliados)					$100,176,297	$16,030,100			$103,674,607	$4,149,200			$101,912,667	$4,079,400			$103,678,607	$530,700		$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (2 Afiliados)					$0	$0			$3,501,810	$140,300			$1,750,906	$70,200			$3,501,810	$9,200		$0	$0
1	CC	[illegible]	[illegible]	30	$0	$0	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1,750,905	$70,100	14	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
2	CC	[illegible]	[illegible]	30	$0	$0	EPS010	30	$1,750,905	$70,100	CCF04	30	$1	$100	14	30	$1,750,905	$0	30	$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.C. (30 Afiliados)					$90,884,129	$14,543,100			$90,884,129	$3,637,100			$90,881,761	$3,637,000			$90,884,129	$473,500		$0	$0
3	CC	[illegible]	[illegible]	30	$3,300,000	$528,000	EPS005	30	$3,300,000	$132,000	CCF21	30	$3,300,000	$132,000	14	30	$3,300,000	$17,300	30	$0	$0
4	CC	[illegible]	[illegible]	30	$4,500,000	$720,000	EPS005	30	$4,500,000	$180,000	CCF21	30	$4,500,000	$180,000	14	30	$4,500,000	$23,500	30	$0	$0
5	CC	[illegible]	[illegible]	30	$2,317,737	$370,800	EPS008	30	$2,317,737	$92,700	CCF21	30	$2,317,737	$92,600	14	30	$2,317,737	$12,200	30	$0	$0
6	CC	[illegible]	[illegible]	25	$2,156,665	$345,100	EPS012	25	$2,156,665	$86,300	CCF21	25	$2,156,665	$86,300	14	25	$2,156,665	$11,300	25	$0	$0
7	CC	[illegible]	[illegible]	1	$74,368	$11,900	EPS012	1	$74,368	$3,000	CCF21	1	$74,368	$3,000	14	1	$74,368	$0	1	$0	$0
8	CC	[illegible]	[illegible]	30	$1,750,905	$280,200	EPS005	30	$1,750,905	$70,100	CCF21	30	$1,750,905	$70,100	14	30	$1,750,905	$9,200	30	$0	$0
9	CC	[illegible]	[illegible]	29	$1,692,542	$270,800	EPS005	29	$1,692,542	$67,800	CCF21	29	$1,692,542	$67,800	14	29	$1,692,542	$8,900	29	$0	$0
10	CC	[illegible]	[illegible]	1	$58,364	$9,400	EPS005	1	$58,364	$2,400	CCF21	1	$58,364	$2,400	14	1	$58,364	$0	1	$0	$0
11	CC	[illegible]	[illegible]	29	$1,692,542	$270,800	EPS012	29	$1,692,542	$67,800	CCF21	29	$1,692,542	$67,800	14	29	$1,692,542	$8,900	29	$0	$0
12	CC	[illegible]	[illegible]	1	$58,364	$9,400	EPS012	1	$58,364	$2,400	CCF21	1	$58,364	$2,400	14	1	$58,364	$0	1	$0	$0
13	CC	[illegible]	[illegible]	25	$1,925,418	$308,100	EPS010	25	$1,925,418	$77,100	CCF21	25	$1,925,420	$77,000	14	25	$1,925,418	$10,100	25	$0	$0
14	CC	[illegible]	[illegible]	30	$2,311,378	$369,900	EPS010	30	$2,311,378	$92,500	CCF21	30	$2,311,378	$92,500	14	30	$2,311,378	$12,100	30	$0	$0
15	CC	[illegible]	[illegible]	29	$2,093,809	$335,100	EPS010	29	$2,093,809	$83,800	CCF21	29	$2,093,809	$83,800	14	29	$2,093,809	$11,000	29	$0	$0
16	CC	[illegible]	[illegible]	1	$74,368	$11,900	EPS010	1	$74,368	$3,000	CCF21	1	$74,368	$3,000	14	1	$74,368	$0	1	$0	$0
17	CC	[illegible]	[illegible]	30	$5,416,120	$866,500	EPS005	30	$5,416,120	$216,700	CCF21	30	$5,416,120	$216,600	14	30	$5,416,120	$28,300	30	$0	$0
18	CC	[illegible]	[illegible]	30	$6,760,000	$1,081,600	EPS005	30	$6,760,000	$270,400	CCF21	30	$6,760,000	$270,400	14	30	$6,760,000	$35,300	30	$0	$0
19	CC	[illegible]	[illegible]	30	$2,751,032	$440,200	EPS008	30	$2,751,032	$110,100	CCF21	30	$2,751,032	$110,100	14	30	$2,751,032	$14,400	30	$0	$0
20	CC	[illegible]	[illegible]	19	$3,949,082	$631,900	EPS008	19	$3,949,082	$158,000	CCF21	19	$3,949,082	$158,000	14	19	$3,949,082	$20,700	19	$0	$0
21	CC	[illegible]	[illegible]	30	$3,640,000	$582,400	EPS005	30	$3,640,000	$145,600	CCF21	30	$3,640,000	$145,600	14	30	$3,640,000	$19,100	30	$0	$0
22	CC	[illegible]	[illegible]	30	$4,032,120	$645,100	EPS010	30	$4,032,120	$161,400	CCF21	30	$4,032,120	$161,400	14	30	$4,032,120	$21,100	30	$0	$0
23	CC	[illegible]	[illegible]	30	$5,000,000	$800,000	EPS010	30	$5,000,000	$200,000	CCF21	30	$5,000,000	$200,000	14	30	$5,000,000	$26,100	30	$0	$0
24	CC	[illegible]	[illegible]	30	$4,750,905	$760,200	EPS010	30	$4,750,905	$190,100	CCF21	30	$4,750,905	$190,100	14	30	$4,750,905	$24,900	30	$0	$0
25	CC	[illegible]	[illegible]	30	$4,750,905	$760,200	EPS005	30	$4,750,905	$190,100	CCF21	30	$4,750,905	$190,100	14	30	$4,750,905	$24,900	30	$0	$0
26	CC	[illegible]	[illegible]	30	$7,200,000	$1,152,000	EPS002	30	$7,200,000	$288,000	CCF21	30	$7,200,000	$288,000	14	30	$7,200,000	$37,800	30	$0	$0
27	CC	[illegible]	[illegible]	29	$4,598,105	$735,700	EPS005	29	$4,598,105	$183,900	CCF21	29	$4,598,105	$183,900	14	29	$4,598,105	$24,100	29	$0	$0
28	CC	[illegible]	[illegible]	1	$158,623	$25,400	EPS005	1	$158,623	$6,400	CCF21	1	$158,623	$6,400	14	1	$158,623	$0	1	$0	$0
29	CC	[illegible]	[illegible]	30	$7,200,000	$1,152,000	EPS005	30	$7,200,000	$288,000	CCF21	30	$7,200,000	$288,000	14	30	$7,200,000	$37,800	30	$0	$0
30	CC	[illegible]	[illegible]	30	$3,000,000	$480,000	EPS005	30	$3,000,000	$120,000	CCF21	30	$3,000,000	$120,000	14	30	$3,000,000	$15,700	30	$0	$0
31	CC	[illegible]	[illegible]	30	$4,750,905	$760,200	EPS010	30	$4,750,905	$190,100	CCF21	30	$4,750,905	$190,100	14	30	$4,750,905	$24,900	30	$0	$0
32	CC	[illegible]	[illegible]	29	$4,597,611	$735,700	EPS010	29	$4,597,611	$183,900	CCF21	29	$4,597,611	$183,900	14	29	$4,597,611	$24,100	29	$0	$0
33	CC	[illegible]	[illegible]	1	$74,402	$12,000	EPS010	1	$74,402	$3,000	CCF21	1	$74,402	$3,000	14	1	$74,402	$0	1	$0	$0
34	CC	[illegible]	[illegible]	30	$6,000,000	$960,000	EPS005	30	$6,000,000	$240,000	CCF21	30	$6,000,000	$240,000	14	30	$6,000,000	$31,400	30	$0	$0
35	CC	[illegible]	[illegible]	30	$7,204,700	$1,152,800	EPS005	30	$7,204,700	$288,200	CCF21	30	$7,204,700	$288,200	14	30	$7,204,700	$37,800	30	$0	$0
36	CC	[illegible]	[illegible]	30	$7,287,825	$1,166,100	EPS005	30	$7,287,825	$291,600	CCF21	30	$7,287,825	$291,600	14	30	$7,287,825	$37,900	30	$0	$0

Resumen General de Pago

EMPLEADO					PENSION			SALUD				CCF			RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
37	CC	[illegible]	30	30	$5,199,667	$832,000	EPS010	30	$5,199,667	$208,000	CCF21	30	$5,199,668	$208,000	14	30	$5,199,667	$27,200	30	$0	$0
38	CC	[illegible]	30	29	$1,692,542	$270,800	EPS005	29	$1,692,542	$67,800	CCF21	29	$1,692,542	$67,800	14	29	$1,692,542	$8,900	29	$0	$0
39	CC	[illegible]	30	1	$58,364	$9,400	EPS012	1	$58,364	$2,400	CCF21	1	$58,364	$2,400	14	1	$58,364	$0	1	$0	$0
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (4 Afiliados)					$9,292,668	$1,487,000			$9,292,668	$371,900			$9,300,000	$372,200			$9,292,668	$48,000		$0	$0
40	CC	[illegible]	30	30	$2,560,000	$409,600	EPS010	30	$2,560,000	$102,400	CCF04	30	$2,560,000	$102,400	14	30	$2,560,000	$13,400	30	$0	$0
41	CC	[illegible]	30	29	$2,511,334	$401,800	EPS010	29	$2,511,334	$100,400	CCF04	29	$2,511,334	$100,400	14	29	$2,511,334	$13,200	29	$0	$0
42	CC	[illegible]	30	1	$86,667	$13,900	EPS010	1	$86,667	$3,500	CCF04	1	$86,667	$3,500	14	1	$86,667	$0	1	$0	$0
43	CC	[illegible]	30	29	$2,723,333	$355,900	EPS010	29	$2,723,333	$89,000	CCF04	29	$2,723,333	$89,000	14	29	$2,723,333	$11,700	29	$0	$0
44	CC	[illegible]	30	1	$69,334	$11,100	EPS010	1	$69,334	$2,800	CCF04	1	$86,667	$3,500	14	1	$69,334	$0	1	$0	$0
45	CC	[illegible]	30	30	$3,900,000	$624,000	EPS010	30	$3,900,000	$156,000	CCF04	30	$3,900,000	$156,000	14	30	$3,900,000	$19,000	30	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 4 (26 Afiliados)					$21,882,624	$11,589,600			$74,111,045	$3,296,700			$68,458,082	$2,739,300			$74,111,045	$2,863,300		$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.C. (24 Afiliados)					$66,272,794	$10,692,000			$68,521,215	$3,072,300			$62,848,252	$2,514,900			$68,521,215	$2,619,200		$0	$0
46	CC	[illegible]	25	25	$4,750,905	$760,200	EPS010	25	$4,750,905	$190,100	CCF21	25	$4,750,905	$190,100	14	25	$4,750,905	$24,200	25	$0	$0
47	CC	[illegible]	30	30	$4,869,416	$779,100	EPS008	30	$4,869,416	$194,800	CCF21	30	$4,869,416	$194,800	14	30	$4,869,416	$24,800	30	$0	$0
48	CC	[illegible]	25	25	$4,750,905	$760,200	EPS012	25	$4,750,905	$190,100	CCF21	25	$4,750,905	$190,100	14	25	$4,750,905	$24,200	25	$0	$0
49	CC	[illegible]	30	30	$4,000,000	$640,000	EPS002	30	$4,000,000	$160,000	CCF21	30	$4,000,000	$160,000	14	30	$4,000,000	$20,400	30	$0	$0
50	CC	[illegible]	25	25	$839,938	$134,400	EPS012	25	$839,938	$33,600	CCF21	25	$839,938	$33,600	14	25	$839,938	$4,300	25	$0	$0
51	CC	[illegible]	25	25	$1,502,566	$240,500	EPS012	25	$1,502,566	$60,100	CCF21	25	$1,468,486	$58,700	14	25	$1,502,566	$8,000	25	$0	$0
52	CC	[illegible]	30	30	$4,721,566	$755,500	EPS010	30	$4,721,566	$188,900	CCF21	30	$4,721,566	$188,900	14	30	$4,721,566	$24,100	30	$0	$0
53	CC	[illegible]	30	30	$2,448,107	$391,700	EPS008	30	$2,448,107	$98,000	CCF21	30	$2,448,107	$98,000	14	30	$2,448,107	$12,500	30	$0	$0
54	CC	[illegible]	30	30	$3,986,367	$637,800	EPS010	30	$3,986,367	$159,500	CCF21	30	$3,986,367	$159,500	14	30	$3,986,367	$20,500	30	$0	$0
55	CC	[illegible]	30	30	$4,267,224	$682,700	EPS010	30	$4,267,224	$170,800	CCF21	30	$4,267,224	$170,800	14	30	$4,267,224	$21,900	30	$0	$0
56	CC	[illegible]	30	30	$3,900,000	$624,000	EPS002	30	$3,900,000	$156,000	CCF21	30	$3,900,000	$156,000	14	30	$3,900,000	$19,900	30	$0	$0
57	CC	[illegible]	30	30	$5,672,364	$907,600	EPS010	30	$5,672,364	$226,900	CCF21	30	$5,672,364	$226,900	14	30	$5,672,364	$29,100	30	$0	$0
58	CC	[illegible]	25	25	$2,783,604	$445,400	EPS012	25	$2,783,604	$111,400	CCF21	25	$2,783,604	$111,400	14	25	$2,783,604	$14,300	25	$0	$0
59	CC	[illegible]	9	9	$1,192,973	$190,900	EPS012	9	$1,192,973	$47,800	CCF21	9	$1,192,973	$47,800	14	9	$1,192,973	$6,100	9	$0	$0
60	CC	[illegible]	30	30	$4,750,905	$760,200	EPS005	30	$4,750,905	$190,100	CCF21	30	$4,750,905	$190,100	14	30	$4,750,905	$24,900	30	$0	$0
61	CC	[illegible]	30	30	$3,886,157	$621,800	EPS010	30	$3,886,157	$155,400	CCF21	30	$0	$0	14	30	$3,886,157	$0	30	$0	$0
62	CC	[illegible]	30	30	$4,160,000	$665,600	EPS010	30	$4,160,000	$166,400	CCF21	30	$4,160,000	$166,400	14	30	$4,160,000	$21,800	30	$0	$0
63	CC	[illegible]	30	30	$4,033,120	$645,300	EPS002	30	$4,033,120	$161,400	CCF21	30	$4,033,120	$161,400	14	30	$4,033,120	$21,100	30	$0	$0
64	CC	[illegible]	30	30	$3,974,525	$636,000	EPS010	30	$3,974,525	$159,000	CCF21	30	$3,974,526	$159,000	14	30	$3,974,525	$20,800	30	$0	$0
65	CC	[illegible]	30	30	$4,969,584	$795,200	EPS010	30	$4,969,584	$198,800	CCF21	30	$4,969,584	$198,800	14	30	$4,969,584	$26,000	30	$0	$0
66	CC	[illegible]	25	25	$3,441,737	$550,700	EPS010	25	$3,441,737	$137,700	CCF21	25	$3,441,737	$137,700	14	25	$3,441,737	$18,000	25	$0	$0
67	CC	[illegible]	30	30	$4,234,224	$677,500	EPS010	30	$4,234,224	$169,400	CCF21	30	$4,234,224	$169,400	14	30	$4,234,224	$22,200	30	$0	$0
68	CC	[illegible]	30	30	$4,564,840	$730,400	EPS010	30	$4,564,840	$182,600	CCF21	30	$4,564,840	$182,600	14	30	$4,564,840	$23,900	30	$0	$0
69	CC	[illegible]	30	30	$2,248,421	$359,700	EPS010	30	$2,248,421	$89,900	CCF21	30	$2,248,421	$89,900	14	30	$2,248,421	$11,800	30	$0	$0
70	CC	[illegible]	30	30	$1,935,958	$309,800	EPS010	30	$1,935,958	$77,500	CCF21	30	$1,935,958	$77,500	14	30	$1,935,958	$10,100	30	$0	$0
71	CC	[illegible]	30	30	$2,448,163	$391,700	EPS010	30	$2,448,163	$97,900	CCF21	30	$2,448,163	$97,900	14	30	$2,448,163	$12,800	30	$0	$0
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.C. (2 Afiliados)					$5,609,830	$897,600			$5,609,830	$224,400			$5,609,830	$224,400			$5,609,830	$244,100		$0	$0
72	CC	[illegible]	30	30	$3,049,906	$488,000	EPS005	30	$3,049,906	$122,000	CCF04	30	$3,049,906	$122,000	14	30	$3,049,906	$132,700	30	$0	$0
73	CC	[illegible]	30	30	$2,559,924	$409,600	EPS012	30	$2,559,924	$102,400	CCF04	30	$2,559,924	$102,400	14	30	$2,559,924	$111,400	30	$0	$0
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 5 (30 Afiliados)					$708,807,231	$36,925,200			$231,401,578	$14,674,900			$231,514,578	$9,262,100			$231,404,578	$15,718,500		$63,732,940	$3,186,800
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.C. (25 Afiliados)					$185,852,301	$33,180,000			$208,149,648	$13,756,600			$208,559,648	$8,343,800			$208,449,648	$14,343,400		$63,732,940	$3,186,800
74	CC	[illegible]	30	30	$6,000,000	$960,000	EPS010	30	$6,000,000	$240,000	CCF21	30	$6,000,000	$240,000	14	30	$6,000,000	$407,600	30	$0	$0
75	CC	[illegible]	25	25	$15,933,215	$2,708,700	EPS005	25	$15,933,215	$637,300	CCF21	25	$15,933,215	$637,300	14	25	$15,933,215	$1,109,000	25	$15,933,215	$796,700
76	CC	[illegible]	30	30	$10,832,649	$1,841,700	EPS010	30	$10,832,649	$433,400	CCF21	30	$10,832,649	$433,400	14	30	$10,832,649	$754,900	30	$0	$0
77	CC	[illegible]	29	29	$10,471,552	$1,780,200	EPS010	29	$10,471,552	$418,900	CCF21	29	$10,471,552	$418,900	14	29	$10,471,552	$729,900	29	$0	$0
78	CC	[illegible]	1	1	$363,088	$61,700	EPS010	1	$363,088	$14,500	CCF21	1	$363,088	$14,500	14	1	$363,088	$25,300	1	$0	$0
79	CC	[illegible]	30	30	$6,000,000	$960,000	EPS002	30	$6,000,000	$240,000	CCF21	30	$6,000,000	$240,000	14	30	$6,000,000	$417,600	30	$0	$0

Resumen General de Pago

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificacion	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
80	CC 1[illegible]4685[illegible]	DELGADO JOAQUIN	25-14	30	$10,832,640	$1,841,700	EPS045	30	$10,832,640	$1,493,400	CCF21	30	$10,832,640	$1,493,400	14-11	30	$10,832,640	$[illegible]	30	$0	$0	
81	CC 1072643[illegible]	[illegible]	230301	30	$3,574,771	$572,800	EPS045	30	$3,574,771	$141,000	CCF21	30	$3,574,771	$141,000	14-11	30	$3,574,771	$[illegible]	30	$0	$0	
82	CC 1[illegible]23[illegible]	ESCOBAR [illegible]	230101	30	$10,832,640	$1,841,700	EPS016	30	$10,832,640	$433,400	CCF21	30	$10,832,640	$433,400	14-11	30	$10,832,640	$[illegible]	30	$0	$0	
83	CC 8[illegible]1[illegible]	[illegible]	230301	30	$6,760,000	$1,[illegible]	MIN002	30	$6,760,000	$270,400	CCF21	30	$6,760,000	$270,400	14-11	30	$6,760,000	$[illegible]	30	$0	$0	
84	CC 7[illegible]8[illegible]	[illegible]	230101	30	$3,574,771	$572,800	MIN002	30	$3,574,771	$142,000	CCF21	30	$3,574,771	$142,000	14-11	30	$3,574,771	$[illegible]	30	$0	$0	
85	CC 8[illegible]1[illegible]	[illegible]		0	$0	$0	MIN002	30	$6,664,112	$266,600	CCF21	30	$6,664,112	$266,600	14-11	30	$6,664,112	$[illegible]	30	$0	$0	
86	CC 1017223147	[illegible]	230301	30	$4,712,648	$754,100	EPS010	30	$4,712,648	$188,600	CCF21	30	$4,712,648	$188,600	14-11	30	$4,712,648	$[illegible]	30	$0	$0	
87	CC 7[illegible]0853	[illegible]	25-14	30	$10,832,640	$1,841,700	MIN002	30	$10,832,640	$433,300	CCF21	30	$10,832,640	$433,300	14-11	30	$10,832,640	$[illegible]	30	$0	$0	
88	CC 7[illegible]478	[illegible]	25-2	30	$19,911,215	$3,[illegible]	EPS037	30	$19,911,215	$[illegible]	CCF21	30	$19,911,215	$[illegible]	14-11	30	$19,911,215	$[illegible]	30	$0	$0	
89	CC 9[illegible]447	[illegible]	25-1	30	$19,911,215	$3,[illegible]	EPS010	30	$19,911,215	$[illegible]	CCF21	30	$19,911,215	$[illegible]	14-11	30	$19,911,215	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	
90	CC 7[illegible]5215	[illegible]	230301	30	$10,832,640	$1,841,700	EPS017	30	$10,832,640	$433,400	CCF21	30	$10,832,640	$433,400	14-11	30	$10,832,640	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	
91	CC 1[illegible]1[illegible]	[illegible]	230201	29	$3,383,134	$541,400	ESSC24	29	$3,383,134	$135,400	CCF21	29	$3,383,134	$135,400	14-11	29	$3,383,134	$[illegible]	29	$0	$0	
92	CC 1[illegible]2[illegible]	[illegible]	230201	1	$116,667	$18,700	ESSC07	1	$116,667	$4,700	CCF21	1	$116,667	$4,700	14-11	1	$116,667	$[illegible]	1	$0	$0	
93	CC 6[illegible]1980	[illegible]	25-14	30	$6,000,000	$960,000	MIN002	30	$6,000,000	$240,000	CCF21	30	$6,000,000	$240,000	14-11	30	$6,000,000	$[illegible]	30	$0	$0	
94	CC 1[illegible]8264[illegible]	[illegible]	230301	16	$3,173,334	$507,800	EPS010	16	$3,173,334	$[illegible]	CCF21	16	$3,781,111	$[illegible]	14-11	16	$3,173,334	$[illegible]	16	$0	$0	
95	CC 1[illegible]1[illegible]	[illegible]	25-14	30	$10,832,640	$1,841,700	EPS045	30	$10,832,640	$[illegible]	CCF21	30	$10,832,640	$[illegible]	14-11	30	$10,832,640	$[illegible]	30	$0	$0	
96	CC 1[illegible]8866	[illegible]	25-14	30	$6,760,000	$1,[illegible]	EPS045	30	$6,760,000	$270,400	CCF21	30	$6,760,000	$270,400	14-11	30	$6,760,000	$[illegible]	30	$0	$0	
97	CC 1[illegible]5227	[illegible]		0	$0	$0	EPS010	30	$19,911,215	$[illegible]	CCF21	30	$19,911,215	$[illegible]	14-11	30	$19,911,215	$[illegible]	30	$[illegible]	$[illegible]	
98	CC 7[illegible]1[illegible]	[illegible]	230301	30	$3,574,771	$572,800	MIN002	30	$3,574,771	$141,000	CCF21	30	$3,574,771	$141,000	14-11	30	$3,574,771	$[illegible]	30	$0	$0	
99	CC 8[illegible]1[illegible]	[illegible]	25-14	30	$7,019,047	$1,[illegible]	EPS045	30	$7,019,047	$280,800	CCF21	30	$7,019,047	$280,800	14-11	30	$7,019,047	$[illegible]	30	$0	$0	
100	CC 1[illegible]8846	[illegible]	25-14	14	$3,668,227	$587,000	MIN002	14	$3,668,227	$146,800	CCF21	14	$3,668,227	$146,800	14-11	14	$3,668,227	$[illegible]	14	$0	$0	
101	CC 1[illegible]1[illegible]	[illegible]	25-14	16	$1,906,346	$305,100	MIN002	16	$1,906,346	$76,300	CCF21	16	$1,906,346	$76,300	14-11	16	$1,906,346	$[illegible]	16	$0	$0	
Ciudad: MEDELLIN Depto: ANTIOQUIA (3 Aliados)					$19,212,010	$3,146,200			$19,212,010	$768,500			$19,212,010	$768,500			$19,212,010	$3,114,500		$0	$0	
102	CC 7[illegible]3[illegible]	[illegible]	25-14	30	$7,212,010	$1,[illegible]	EPS045	30	$7,212,010	$288,500	CCF04	30	$7,212,010	$288,500	14-11	30	$7,212,010	$[illegible]	30	$0	$0	
103	CC 7[illegible]4[illegible]	[illegible]	25-14	30	$6,000,000	$960,000	MIN002	30	$6,000,000	$240,000	CCF04	30	$6,000,000	$240,000	14-11	30	$6,000,000	$[illegible]	30	$0	$0	
104	CC 1[illegible]1[illegible]	[illegible]	25-14	14	$2,800,000	$448,000	MIN002	14	$2,800,000	$[illegible]	CCF04	14	$2,800,000	$[illegible]	14-11	14	$2,800,000	$[illegible]	14	$0	$0	
105	CC 1[illegible]1[illegible]	[illegible]	25-14	16	$1,200,000	$192,000	MIN002	16	$1,200,000	$48,000	CCF04	16	$1,200,000	$[illegible]	14-11	16	$1,200,000	$[illegible]	16	$0	$0	
Ciudad: MOCOA Depto: PUTUMAYO (1 Aliados)					$1,871,460	$299,500			$1,871,460	$74,900			$1,871,460	$74,900			$1,871,460	$130,300		$0	$0	
106	CC 1[illegible]7[illegible]	[illegible]	230301	15	$1,871,460	$299,500	CCFC33	15	$1,871,460	$74,900	CCF33	15	$1,871,460	$74,900	14-11	15	$1,871,460	$130,300	15	$0	$0	
Ciudad: VILLAGARZON Depto: PUTUMAYO (1 Aliados)					$1,871,460	$299,500			$1,871,460	$74,900			$1,871,460	$74,900			$1,871,460	$130,300		$0	$0	
107	CC 1[illegible]7[illegible]	[illegible]	230301	15	$1,871,460	$299,500	EPS037	15	$1,871,460	$74,900	CCF33	15	$1,871,460	$74,900	14-11	15	$1,871,460	$130,300	15	$0	$0	
Total Afiliados(92)					$380,866,652	$64,544,900			$409,214,230	$22,120,800			$401,905,327	$16,080,800			$409,214,230	$19,112,500		$61,732,940	$3,186,800	

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860007110	1	[illegible] DE COLOMBIA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	AVE[illegible]	BOGOTA BOGOTA D.C	9[illegible]	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2026-06	2026-07	44617478	9907541157	E	2026/07/03	2026/07/03	BANCOLOMBIA	0	$125,045,800	

RESUMEN DE PAGO

DESCRIPCION	CODIGO	NIT	DV	CANTIDAD	VALOR	CAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 6)				87	$64,544,900	$0	$64,544,900
CAXDAC	25-2	860,007,379	8	4	$9,762,100	$0	$9,762,100
COLFONDOS	23I001	800,227,940	6	5	$3,675,500	$0	$3,675,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	34	$27,343,100	$0	$27,343,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	27	$14,967,500	$0	$14,967,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	16	$7,836,700	$0	$7,836,700
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$960,000	$0	$960,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				92	$19,112,500	$0	$19,112,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	92	$19,112,500	$0	$19,112,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 4)				92	$16,080,800	$0	$16,080,800
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	79	$14,495,700	$0	$14,495,700
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	2	$70,200	$0	$70,200
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	7	$1,140,700	$0	$1,140,700
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	4	$374,200	$0	$374,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				92	$22,120,800	$0	$22,120,800
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	$1,991,700	$0	$1,991,700
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	14	$1,558,800	$0	$1,558,800
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	1	$70,200	$0	$70,200
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	1	$74,900	$0	$74,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	17	$5,052,500	$0	$5,052,500
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	9	$1,274,600	$0	$1,274,600
FOSYGA, REGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	13	$2,770,900	$0	$2,770,900
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	2	$217,200	$0	$217,200
NUEVA E.P.S	EPS037	900,156,264	2	9	$2,702,000	$0	$2,702,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$70,100	$0	$70,100
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	6	$647,700	$0	$647,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	18	$5,690,200	$0	$5,690,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$1,912,000	$0	$1,912,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	5	$1,912,000	$0	$1,912,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$1,274,800	$0	$1,274,800
SENA	PASENA	899,999,034	1	5	$1,274,800	$0	$1,274,800
TOTAL						$0	$125,045,800

Gobernacion de Antioquia

Gobernacion de Antioquia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

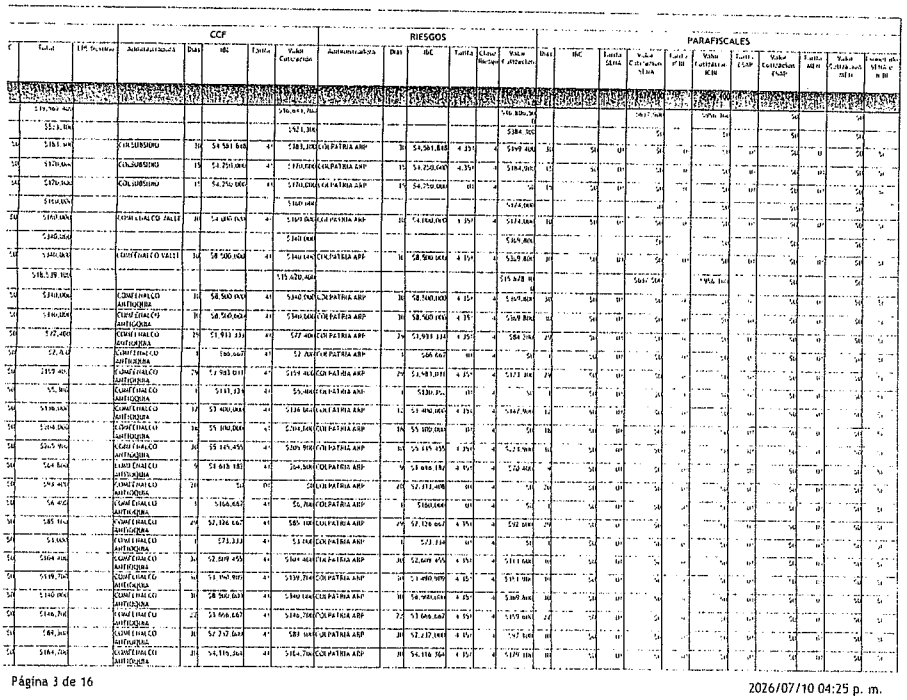
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
[illegible]	8	[illegible]	1- APORTANTE	PRINCIPAL	[illegible]	MEDELLIN ANTIOQUIA	3619828	SI

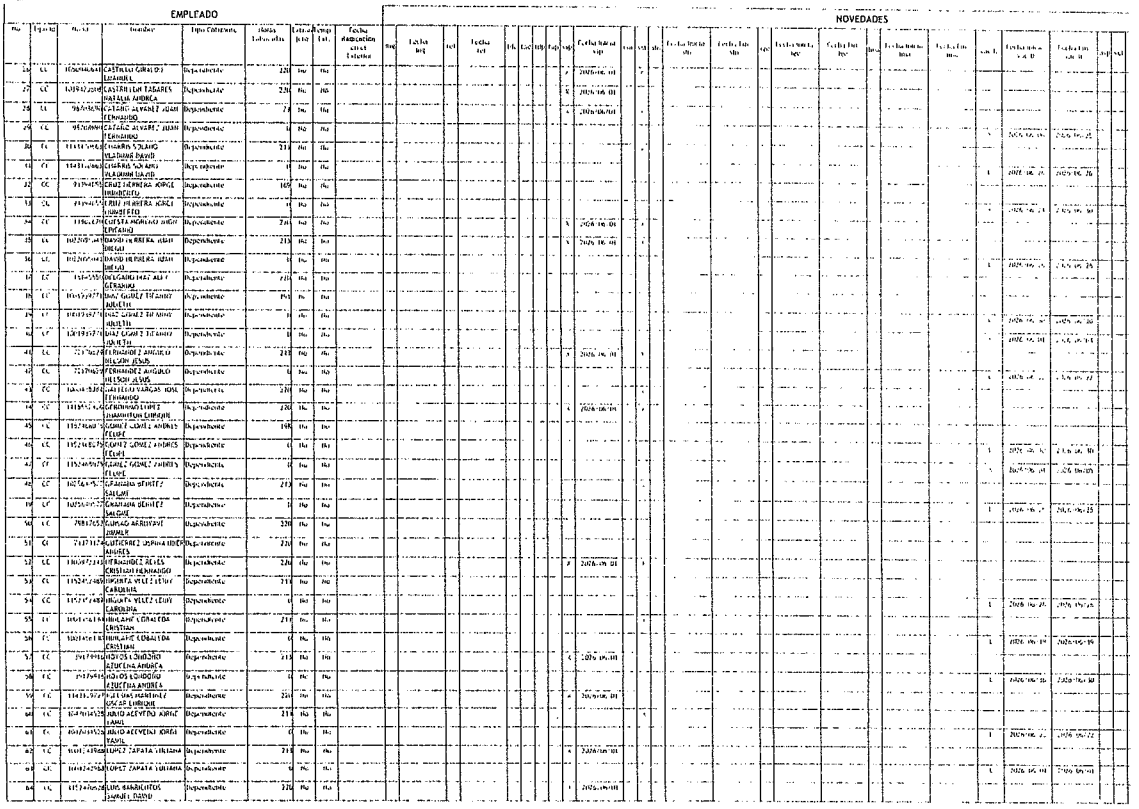
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	426462243	2602299276	E	2026-07-15	2026-07-10	Bancolombia	0	1427,906,000

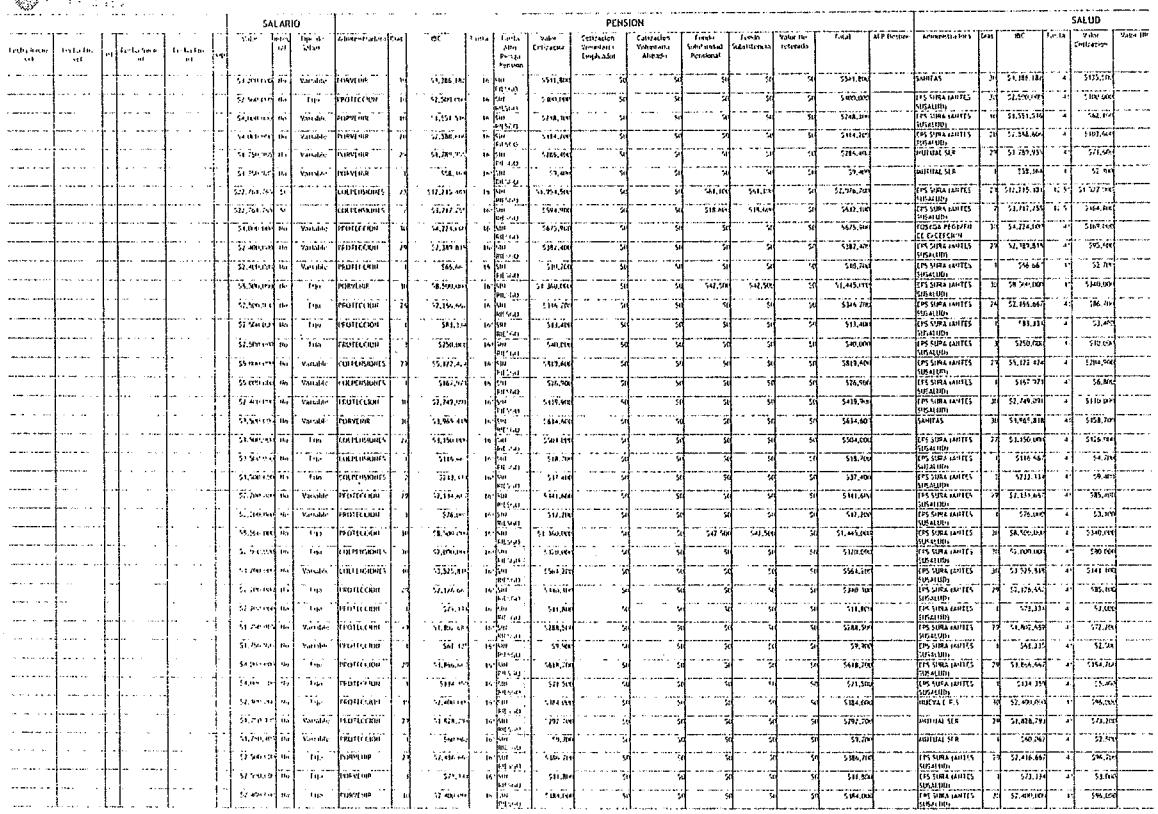
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

| EMPLEADO | | |

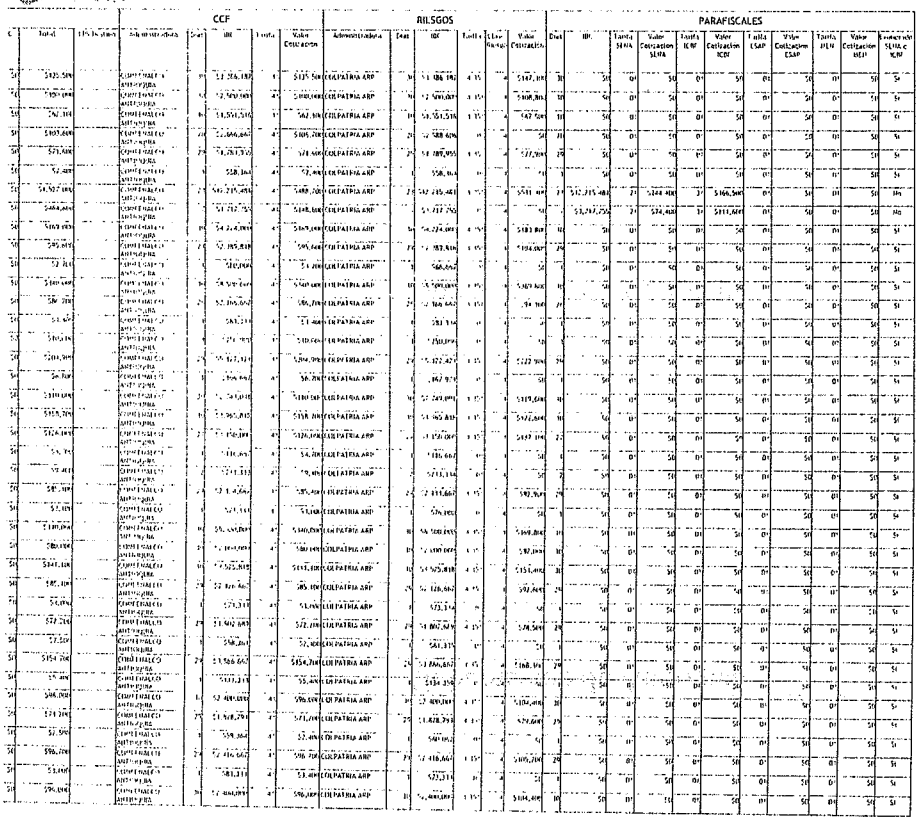




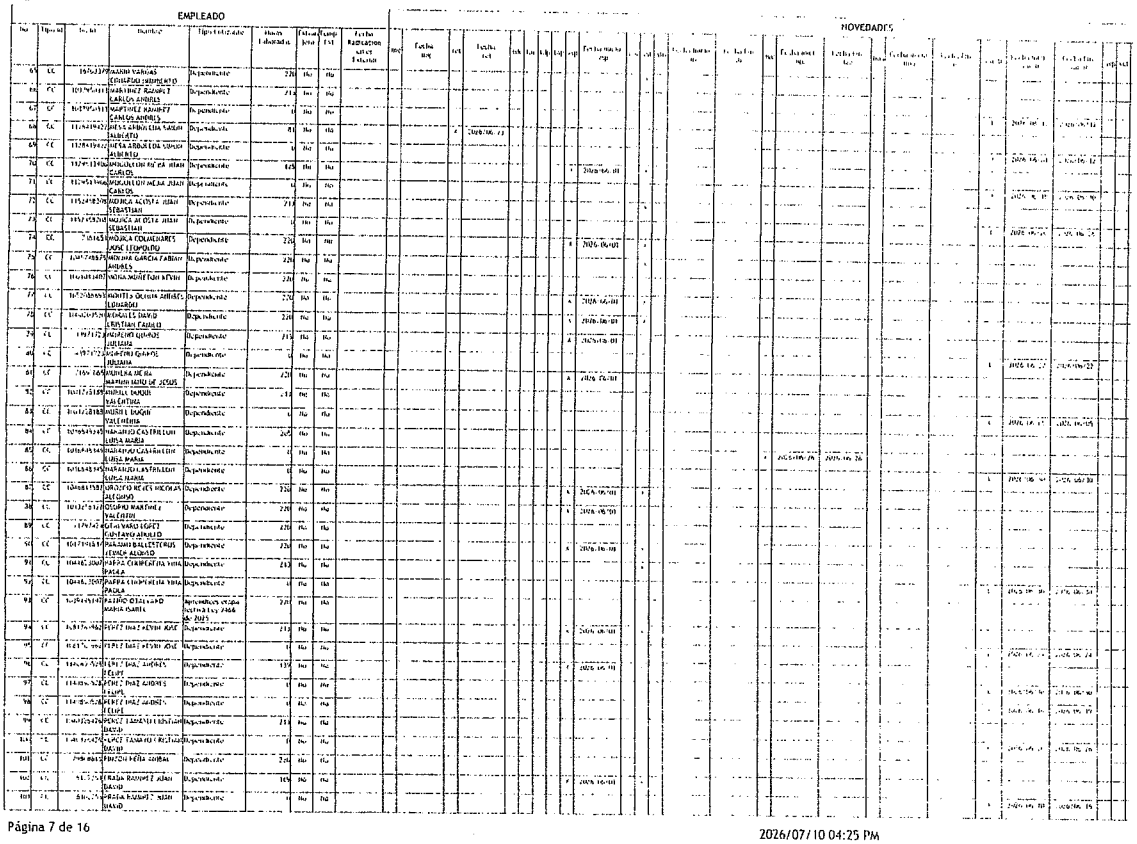
Planilla Integrada



Planilla Integrada

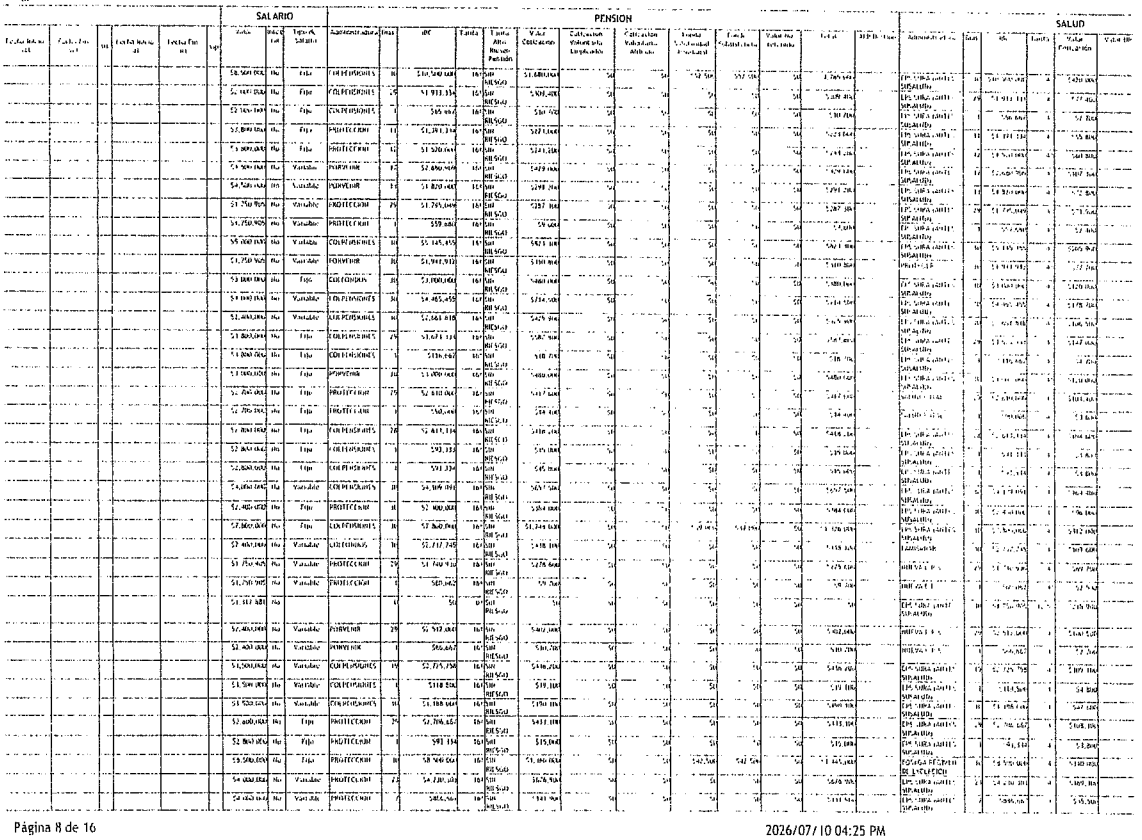


Planilla Integrada



2026/07/10 04:25 PM

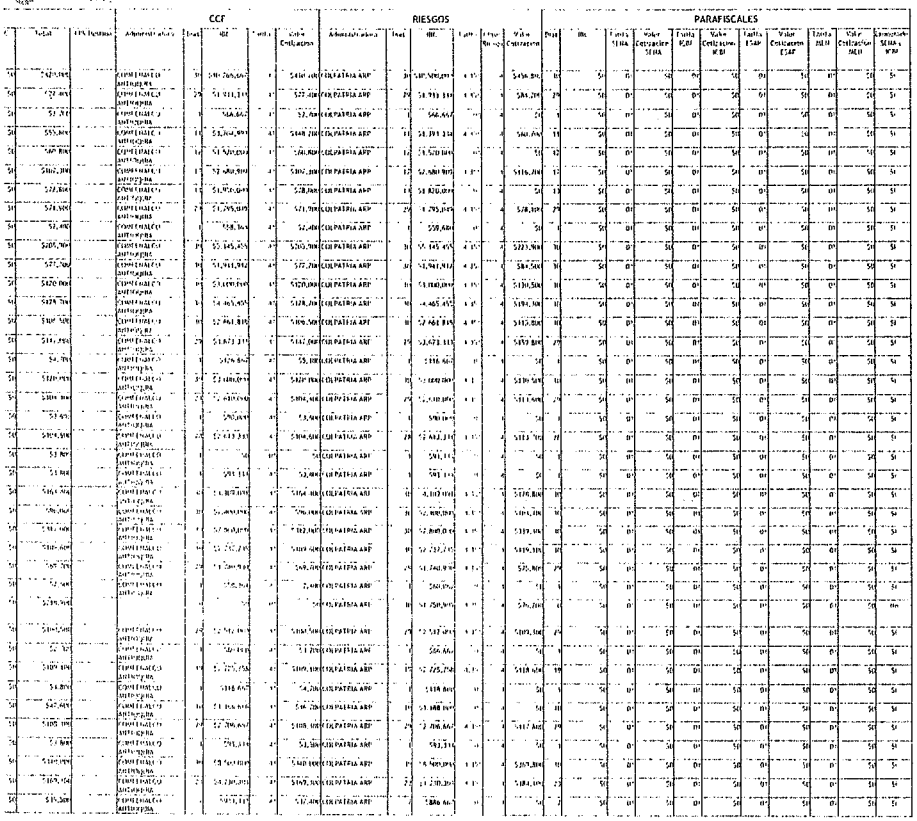
Planilla Integrada



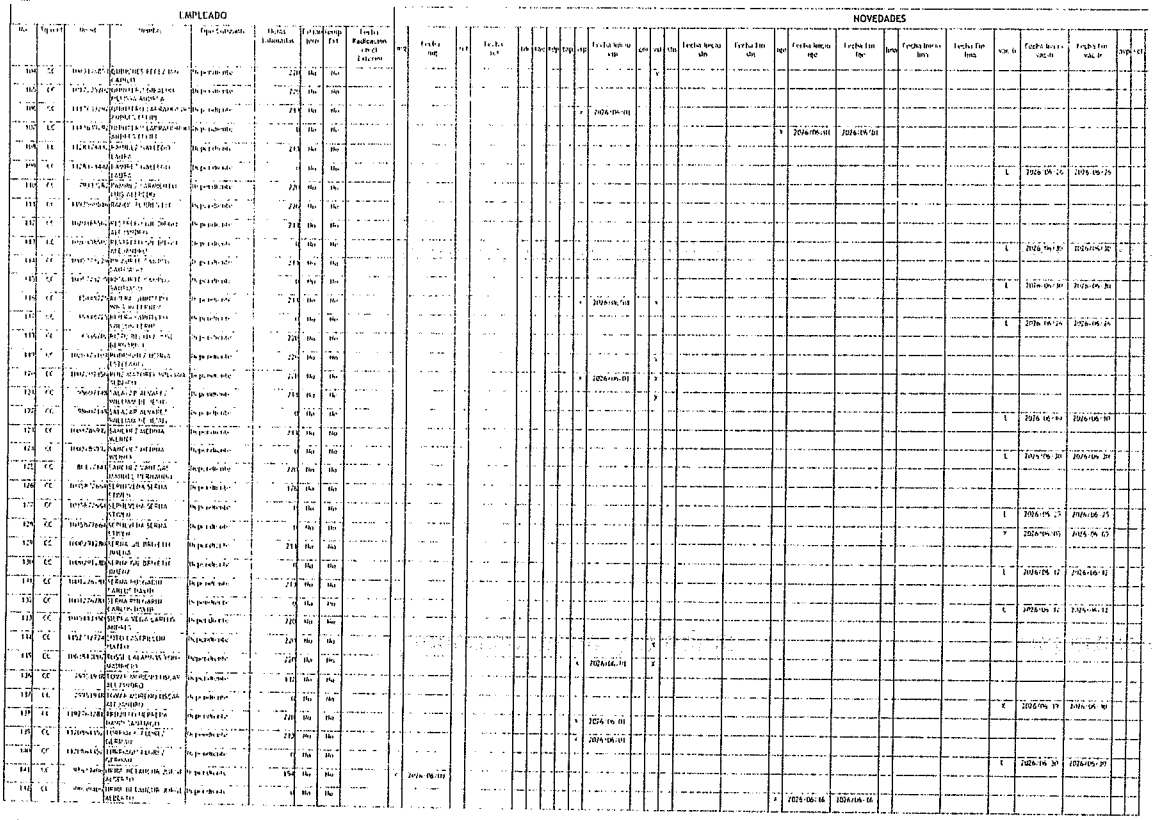
2026/07/10 04:25 PM

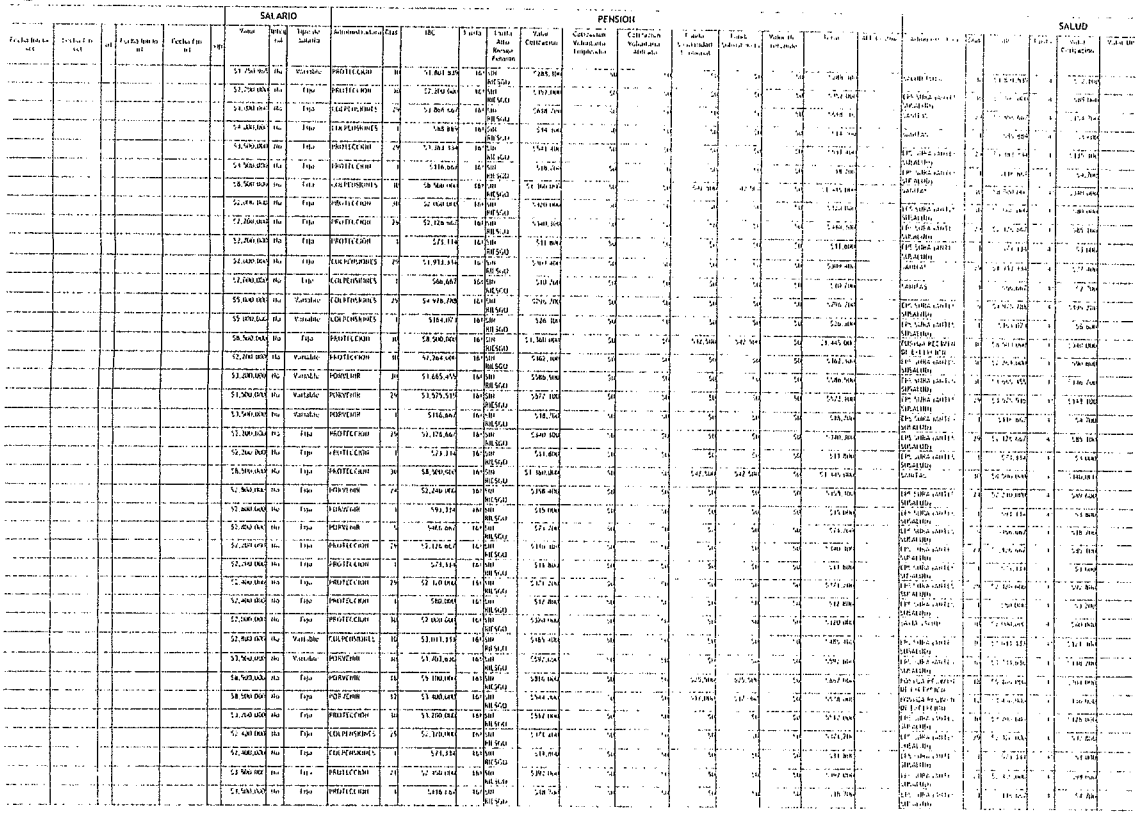
Gobernacion de Antioquia

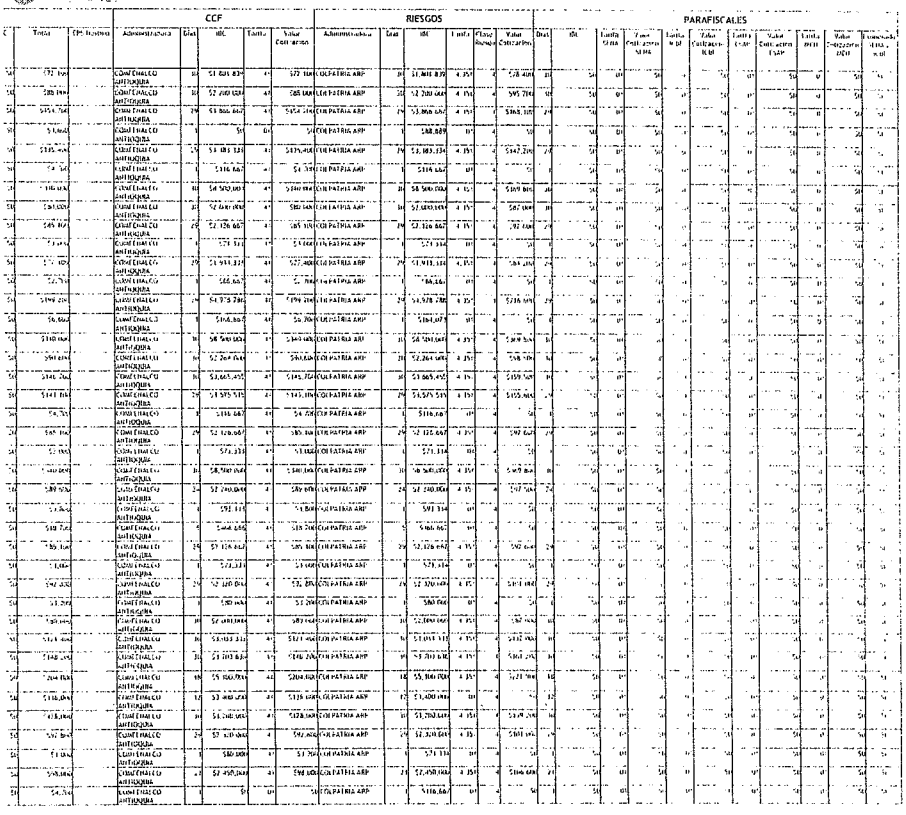
Planilla Integrada



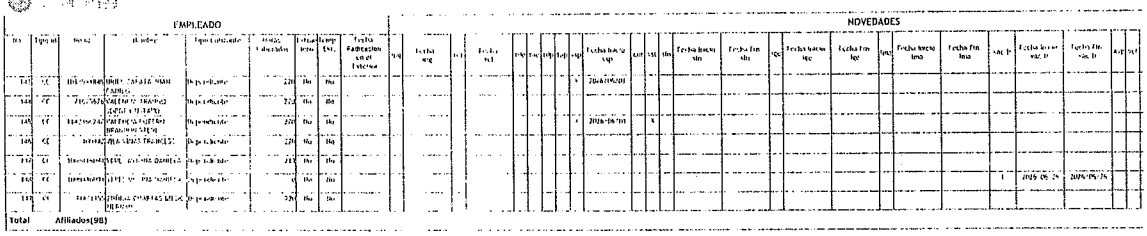
Planilla Integrada





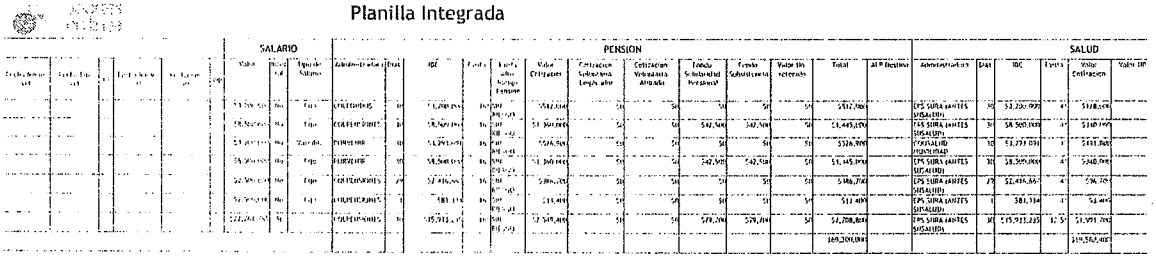


Planilla Integrada

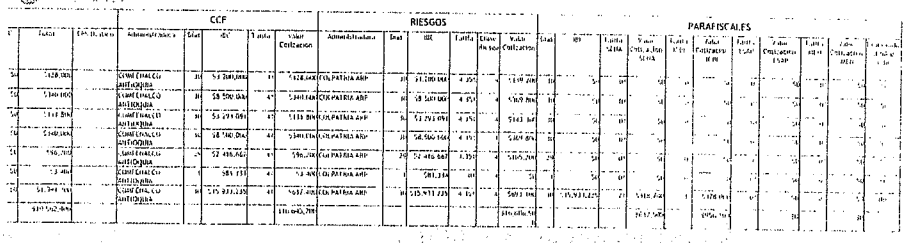


Total Afiliados(98)

Planilla Integrada



Planilla Integrada



Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 800417163	6	SOCIEDAD ATHOMATHICA SUPRAMEDICATA S.A.S	6 MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CR 67 4 47	ANTIOQUIA-MEDELLIN	3617826	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	470162741	95027999326	E	2026-07-15	2026-07-10	BANCOLOMBIA	0	$123,906,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				97	$68,300,000	$0	$0	$68,300,000
COLFONDOS	231001	800.227.940	6	3	$1,430,100	$0	$0	$1,430,100
COLPENSIONES	25-14	900.336.004	7	32	$27,904,100	$0	$0	$27,904,100
PORVENIR	230301	800.224.808	8	25	$19,509,900	$0	$0	$19,509,900
PROTECCION	230201	800 229 739	0	37	$19,455,900	$0	$0	$19,455,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				98	$16,806,500	$0	$0	$16,806,500
COLPATRIA ARP	14-4	860.002.183	9	98	$16,806,500	$0	$0	$16,806,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 3)				97	$16,643,700	$0	$0	$16,643,700
COLSUBSIDIO	CCF22	860.007.336	1	2	$523,300	$0	$0	$523,300
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890.900.842	6	93	$15,620,400	$0	$0	$15,620,400
COMFENALCO VALLE	CCF56	890.303.093	5	2	$500,000	$0	$0	$500,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				98	$19,562,400	$0	$0	$19,562,400
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900.226.715	3	1	$131,800	$0	$0	$131,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800.088.702	2	69	$11,029,100	$0	$0	$11,029,100
FAMISANAR	EPS017	830.003.564	7	1	$109,600	$0	$0	$109,600
FOSYGA PÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901.037.916	1	9	$2,732,300	$0	$0	$2,732,300
MUTUAL SER	ESSC07	806.008.394	7	2	$149,700	$0	$0	$149,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900.156.264	2	3	$271,400	$0	$0	$271,400
PROTEGER	CCFC55	901.543.211	6	1	$77,700	$0	$0	$77,700
SALUD TOTAL	EPS002	800 130 907	4	3	$268,200	$0	$0	$268,200
SANITAS	EPS005	800.251.440	6	8	$1,712,600	$0	$0	$1,712,600
SAVIA SALUD	EPS040	900.604.350	0	1	$80,000	$0	$0	$80,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$956,100	$0	$0	$956,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899.999.239	2	2	$956,100	$0	$0	$956,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$637,500	$0	$0	$637,500
SENA	PASENA	899.999.034	1	2	$637,500	$0	$0	$637,500
TOTAL				98	$123,906,200	$0	$0	$123,906,200

Gobernacion de Antioquia

Gobernacion de Antioqui



191257-T

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 341 4250 o devolverla a la UAE - Junta Central De Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

191257-T

ALVARO FERNANDO
PEÑA MEJIA
C.C. 1061682526
RESOLUCION INSCRIPCION 1136 FECHA 25/06/2014
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

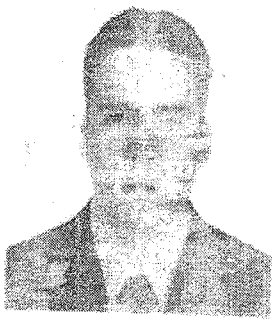
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.091.662.525

PEÑA MEJIA
APELLIDOS

ALVARO FERNANDO
NOMBRES

Alvaro Peña M





FECHA DE NACIMIENTO 12-DIC-1989

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.83 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

18-DIC-2007 OCAÑA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

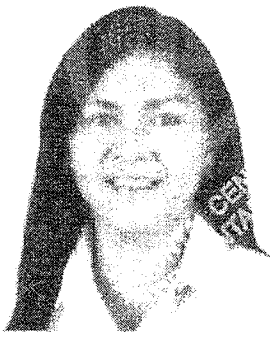
P-2506100-55170084-M-1091662525-20080619 0036108171H 01 3021997D5

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

185934-T



TARJETA PROFESIONAL CNV VOLARSAS

JOYCE SMITH
ZORA PESTANA
C.C. 63254864
RESOLUCION INSCRIPCION 019 FECHA 29/01/2014
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 197774

186412

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

TARJETA PROFESINAL CNV VOLAR SAS

JOYCE SMITH ZORA PESTANA

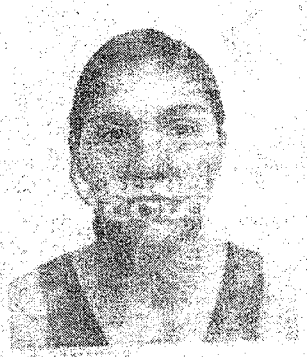
T.P. 185934-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 63.254.864
ZORA PESTANA

APELLIDOS
JOYCE SMITH

NOMBRES



FIRMA



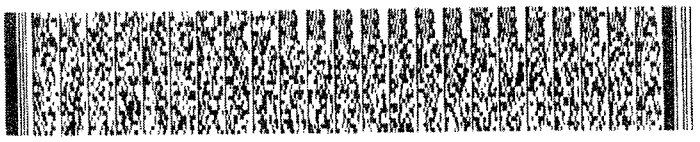
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-OCT-1983
CIMITARRA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-FEB-2002 CIMITARRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



R 2704500-00205049-F-0063254864-20091221 0019247006A 1 5020158642

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

4 6 F 2 0 1 4 E 2 E 9 C 7 9 7 8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOYCE SMITH ZORA PESTANA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63254864 de CIMITARRA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 185934-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

324534-T



JUAN ANDRES
MARULANDA LOPEZ
C.C. 1039422714
RES. INSCRIPCION 189 DEL 10/04/2024
UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

374827 **383504**

23G382/0823

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

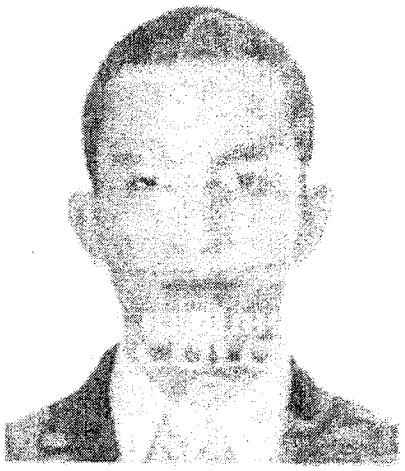
NUIP 1.039.422.714

MARULANDA LOPEZ

APELLIDOS

JUAN ANDRES

NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-OCT-1999

PUEBLORRICO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.85 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

26-OCT-2017 PUEBLORRICO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-0120200-00966537-M-1039422714-20180104 0059054768A 3 49358219

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F 1 8 1 6 3 3 F D E 6 B 3 6 8 F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JUAN ANDRES MARULANDA LOPEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1039422714 de PUEBLORRICO (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 324534-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Criterios de clasificación	Ascen.	Desc.	Subtotal
Clave contabiliz.	X		X

Estadística de datos	Cantidad
Registros transferidos	7
Líneas de totales determinadas	4

Cl.doc.	TG (Pagos GANT.)	Documento normal			
Nº doc.	5500314735	Sociedad	GANT	Ejercicio	2026
Fe.docum.	03.07.2026	Fecha contab.	03.07.2026	Período	07
Calc.impuestos	☐				
Moneda doc.	COP				
ID ejecución de pago		03.07.2026 - 03073			

Pos	Div.	Doc. comp.	Compens.	Ct	Cuenta	Lib.mayor	Texto breve cuenta	Ti	Importe	Fondo	Doc. compr.	Pos.
1		5500314735	03.07.2026	25	2200017158	2401010000	UNION TEMPORAL SASA		98.532.750			
*				25					98.532.750			
7				**40**	**5803900000**	**5803900000**	**Otros Ajus Dif Cambi**		**0**	**2-1011**		
*				40					0			
2				50	1110069061	1110069061	Cheq 409819471 OCCID		98.532.750-	0-1010		
3				**50**	**4806010001**	**4806010001**	**Ot Aju Dif Cambiaro**		**0**	**0-2054**		
4				50	4806010001	4806010001	Ot Aju Dif Cambiaro		0	0-2020		
5				**50**	**4806010001**	**4806010001**	**Ot Aju Dif Cambiaro**		**0**	**2-1011**		
6				50	4806010001	4806010001	Ot Aju Dif Cambiaro		0	2-1011		
*				50					98.532.750-			
**									**0**			

Criterios de clasificación	Ascen.	Desc.	Subtotal
Clave contabiliz.	X		X

Estadística de datos	Cantidad
Registros transferidos	7
Líneas de totales determinadas	4

Cl.doc.	TG (Pagos GANT)	Documento normal			
N° doc.	5500315169	Sociedad	GANT	Ejercicio	2026
Fe.docum.	15.07.2026	Fecha contab.	15.07.2026	Período	07
Calc.impuestos	☐				
Moneda doc.	COP				
ID ejecución de pago		15.07.2026 - 15071			

Pos	Div.	Doc. comp.	Compens.	CT	Cuenta	Lib. mayor	Texto breve cuenta	II	Importe	Fondo	Doc. compr.	Pos
1		5500315169	15.07.2026	25	2200017158	2401010000	UNION TEMPORAL SASA		56.561.276			
*				25					56.561.276			
7				**40**	**5803900000**	**5803900000**	**Otros Ajus Dif Cambi**		**0**	**0-1010**		
*				40					0			
2				50	1110069061	1110069061	Cheq 409819471 OCCID		56.561.276-	0-1010		
3				**50**	**4806010001**	**4806010001**	**Ot Aju Dif Cambiaro**		**0**	**0-2054**		
4				50	4806010001	4806010001	Ot Aju Dif Cambiaro		0	0-2020		
5				**50**	**4806010001**	**4806010001**	**Ot Aju Dif Cambiaro**		**0**	**0-1010**		
6				50	4806010001	4806010001	Ot Aju Dif Cambiaro		0	0-1010		
*				50					56.561.276-			
**									**0**			

DOC. COMPRA	CONTRATO MARC	NOMBRE. PROV.	VLR BRUTO X PEDIDO (RPC)	FONDO	FACTURA	DOC. CONTABLE	FECHA DOC. PAGO	DOC. PAGO	CLASE DOC. PAGO	VLR NETO X DOC CONTABLE	DEDUC X DOC CONTABI	VLR BRUTO X DOC CONTABLE	PROVEEDOR
4500066742	4600018387	UNION TEMPORAL SASA HELICOL ANTIO(	54,806,384.00	0-OI2648	FACT. 41	3000260828	6/25/2026	4300133534	TD	45,065,584.00	9,740,800.00	54,806,384.00	2200017158
4500066742	4600018387	UNION TEMPORAL SASA HELICOL ANTIO(	37,299,700.00	0-OI2648	FACT. 42	3000260829	6/25/2026	4300133534	TD	30,670,379.00	6,629,321.00	37,299,700.00	2200017158
4500066742	4600018387	UNION TEMPORAL SASA HELICOL ANTIO(	79,090,322.00	0-OI2648	FACT. 43	3000260830	6/25/2026	4300133534	TD	64,915,188.00	14,175,134.00	79,090,322.00	2200017158
4500066742	4600018387	UNION TEMPORAL SASA HELICOL ANTIO(	5,383,864.00	0-OI2648	FACT. 37	3000260231	5/25/2026	4300133299	TD	4,398,617.00	985,247.00	5,383,864.00	2200017158
4500066742	4600018387	UNION TEMPORAL SASA HELICOL ANTIO(	7,202,561.00	0-OI2648	FACT. 35	3000260232	5/25/2026	4300133299	TD	5,884,485.00	1,318,076.00	7,202,561.00	2200017158
4500066742	4600018387	UNION TEMPORAL SASA HELICOL ANTIO(	1,099,204.00	0-OI2648	FACT. 34	3000260234	5/25/2026	4300133299	TD	898,051.00	201,153.00	1,099,204.00	2200017158
4500066742	4600018387	UNION TEMPORAL SASA HELICOL ANTIO(	48,983,120.00	0-OI2648	FACT. 22	3000259568	3/27/2026	4300132905	TD	40,277,300.00	8,705,820.00	48,983,120.00	2200017158
4500066742	4600018387	UNION TEMPORAL SASA HELICOL ANTIO(	48,265,967.00	0-OI2648	FACT. 15	3000259570	3/27/2026	4300132905	TD	39,687,599.00	8,578,368.00	48,265,967.00	2200017158
4500066742	4600018387	UNION TEMPORAL SASA HELICOL ANTIO(	99,679,998.00	0-OI2648	FACT. 23	3000259578	3/27/2026	4300132905	TD	81,963,762.00	17,716,236.00	99,679,998.00	2200017158
			381,811,120.00							313,760,965.00	68,050,155.00	381,811,120.00	

UNION TEMPORAL SASA HELICOL ANTIOQUIA
NIT 901.978.909-5
CR 67 4 47 HG 38 39 Aeropuerto Olaya Herrera
Tel: (604) 3138893351
Medellín - Colombia
contabilidad1@heliserviceltda.com

Factura electrónica de venta
No. FE 48

Señores	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
NIT	890.900.286-0	**Teléfono**	(604) 0000000 - Ext. 000
Dirección	Cl. 42 #52- 106	**Ciudad**	Medellín - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	22/07/2026, 14:28
Expedición	22/07/2026, 14:28
Vencimiento	22/07/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	MANTENIMIENTO EN LÍNEA MES DE JUNIO DE 2026	1.00	32,845,252.51	32,845,252.51	19 %	6,240,597.98	39,085,850.49
2	REMPLAZO CARTUCHOS DE BOTELLA EXTINTORA DE MOTOR RH 1 & 2	1.00	21,995,182.35	21,995,182.35	19 %	4,179,084.65	26,174,267.00
3	BATERÍA ULB PARA COCKPIT VOICE RECORDER, INCLUYE BATERIA Y MANO DE OBRA PARA SU CAMBIO	1.00	25,364,676.47	25,364,676.47	19 %	4,819,288.53	30,183,965.00
4	ALQUILER DE LAS PALAS DE ROTOR PRINCIPAL DE HELICOPTERO HELICOL, PARA HABILITACIÓN DE AERONAVE 18 AL 30 DE JUNIO COT HEL-AERO-202650-V3	1.00	13,000,000.00	13,000,000.00	19 %	2,470,000.00	15,470,000.00
5	MANO DE OBRA POR INSTALACION DE PALAS ALQUILADAS, COT HEL-AERO-202650-V3	1.00	2,602,689.00	2,602,689.00	19 %	494,510.91	3,097,199.91

Total items: 5

Total Bruto	95,807,800.33
IVA 19%	18,203,482.07
Total a Pagar	114,011,282.40

Valor en Letras:
Ciento catorce millones once mil doscientos ochenta y dos pesos m/cte con cuarenta cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-07-22 por $ 114,011,282.40

Observaciones:
ESTAS ACTIVIDADES CORRESPONDEN AL LOTE 2 HK-3578-G B412

Porcentaje de participación de los miembros:

SOCIEDAD AERONÁUTICA DE SANTANDER S.A.S - NIT 800.043.763 - 80%
HELICOPTEROS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S - NIT 860.002.110 - 20%

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764101861001 aprobado en 20251120 prefijo FE desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 5111 Transporte aéreo nacional de pasajeros Tarifa
CUFE: 656c76642f642fca309c527f37077a0d4b1b746997c3353a7951ca2f491f4a3609dfc4605f1a3b5606242e3ef3c79bb0

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML



UNION TEMPORAL SASA HELICOL ANTIOQUIA
NIT 901.978.909-5
CR 67 4 47 HG 38 39 Aeropuerto Olaya Herrera
Tel: (604) 3138893351
Medellín - Colombia
contabilidad1@heliserviceltda.com

Factura electrónica de venta
No. FE 50

Señores	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
NIT	890.900.286-0	**Teléfono**	(604) 0000000 - Ext. 000
Dirección	Cl. 42 #52- 106	**Ciudad**	Medellín - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	22/07/2026, 14:31
Expedición	22/07/2026, 14:31
Vencimiento	22/07/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Combustible 15 Junio 2026 Galones: 89	89.00	17,787.00	1,583,043.00	0 %	0.00	1,583,043.00
2	Combustible 17 Junio 2026 Galones: 100.1	100.10	16,722.00	1,673,872.20	0 %	0.00	1,673,872.20
3	Combustible 17 Junio 2026 Galones: 80.5	80.50	16,722.00	1,346,121.00	0 %	0.00	1,346,121.00
4	Combustible 18 Junio 2026 Galones: 40	40.00	16,722.00	668,880.00	0 %	0.00	668,880.00
5	Combustible 23 Junio 2026 Galones: 170	170.00	16,722.00	2,842,740.00	0 %	0.00	2,842,740.00
6	Combustible 25 Junio 2026 Galones: 130.2	130.20	14,554.00	1,894,930.80	0 %	0.00	1,894,930.80
7	Combustible 26 Junio 2026 Galones: 119	119.00	14,554.00	1,731,926.00	0 %	0.00	1,731,926.00
8	Combustible 26 Junio 2026 Galones: 163	163.00	28,918.00	4,713,634.00	0 %	0.00	4,713,634.00
9	Combustible 27 Junio 2026 Galones: 104.2	104.20	14,554.00	1,516,526.80	0 %	0.00	1,516,526.80
10	Administración del 10 %	1.00	1,797,167.40	1,797,167.40	0 %	0.00	1,797,167.40

Total items: 10

Total Bruto	19,768,841.20
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	19,768,841.20

Valor en Letras:
Diecinueve millones setecientos sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta y un pesos m/cte con veinte cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-07-22 por $ 19,768,841.20

Observaciones:
ESTAS ACTIVIDADES CORRESPONDEN AL LOTE 2 HK-3578-G B412

Porcentaje de participación de los miembros:

SOCIEDAD AERONÁUTICA DE SANTANDER S.A.S - NIT 800.043.763 - 80%
HELICOPTEROS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S - NIT 860.002.110 - 20%

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764101861001 aprobado en 20251120 prefijo FE desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 Meses**

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML



UNION TEMPORAL SASA HELICOL ANTIOQUIA
NIT 901.978.909-5
CR 67 4 47 HG 38 39 Aeropuerto Olaya Herrera
Tel: (604) 3138893351
Medellín - Colombia
contabilidad1@heliserviceltda.com

Factura electrónica de venta
No. FE 51

Señores	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
NIT	890.900.286-0	**Teléfono**	(604) 0000000 - Ext. 000
Dirección	Cl. 42 #52- 106	**Ciudad**	Medellín - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	22/07/2026, 16:01
Expedición	22/07/2026, 16:01
Vencimiento	22/07/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Disponibilidad tripulación mes de Junio de 2026	30.00	2,919,876.61	87,596,298.30	19 %	16,643,296.68	104,239,594.98

Total items: 1

Total Bruto	87,596,298.30
IVA 19%	16,643,296.68
Total a Pagar	104,239,594.98

Valor en Letras:
Ciento cuatro millones doscientos treinta y nueve mil quinientos noventa y cuatro pesos m/cte con noventa y ocho cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-07-22 por $ 104,239,594.98

Observaciones:
ESTAS ACTIVIDADES CORRESPONDEN AL LOTE 2 HK-3578-G B412

Porcentaje de participación de los miembros:

SOCIEDAD AERONÁUTICA DE SANTANDER S.A.S - NIT 800.043.763 - 80%
HELICOPTEROS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S - NIT 860.002.110 - 20%

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (articulo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancias o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764101861001 aprobado en 20251120 prefijo FE desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 5111 Transporte aéreo nacional de pasajeros Tarifa
CUFE: 2345cce581e5c35177bd43bba2d15b88c3c36c9bfbcb4b3e2eba6532a9d8e8ade3125d91233dde06d1db33deb8fa9c56

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica ver en el XML

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 24.07.2026

Página: 1 de 1

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000264846

FACTURA: FE 44	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**
CODIGO PROVEEDOR: 2200017158	**NIT:** 9019789095	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** UNION TEMPORAL SASA HELICOL ANTIOQU
Nro CONTRATO: 4600018387	**DEPENDENCIA:** SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 28.08.2025	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500066742 SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	2		0-OI2648	1002375	SERVICIOS PROFESIONALES Y EMPRESARIALES*	73987235	UN	1,000	19%	1,1900	88.044.809,650

V/R TOTAL NETO	73.987.235,000
V/R TOTAL IVA	14.057.574,650
V/R TOTAL	88.044.809,650

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro Sí o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Marlin Viviana Hoyos Cardoso

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Arroyo Genes , Astrid

Escobar Correa, Hanna Dimelsa

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 24.07.2026

Página: 1 de 1

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000264847

FACTURA: FE 45	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**
CODIGO PROVEEDOR: 2200017158	**NIT:** 9019789095	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** UNION TEMPORAL SASA HELICOL ANTIOQU
Nro CONTRATO: 4600018387	**DEPENDENCIA:** SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 28.08.2025	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500066742 SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	1		0-OI2648	1002375	SERVICIOS PROFESIONALES Y EMPRESARIALES*	36020669	UN	1,000	19%	1,1900	42.864.596,110
	2		0-OI2648	1002375	SERVICIOS PROFESIONALES Y EMPRESARIALES*	10035116	UN	1,000	19%	1,1900	11.941.788,040

V/R TOTAL NETO	46.055.785,000
V/R TOTAL IVA	8.750.599,150
V/R TOTAL	54.806.384,150

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD			
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición	V.Bo.
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.
		15. Rut Consorciados o Integrantes de unión la temporal	V.Bo.

DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
Estampillas	
Contribución Especial	
Retención de IVA	
Retención en la Fuente	
Retención en la Fuente Obra Púb.	
Retención Empleados 1070	
Retención Industria y Comercio	

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Marlin Viviana Hoyos Cardoso

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Arroyo Genes , Astrid

Escobar Correa, Hanna Dimelsa

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 24.07.2026

Página: 1 de 1

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000264848

FACTURA: FE 46	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**
CODIGO PROVEEDOR: 2200017158	**NIT:** 9019789095	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** UNION TEMPORAL SASA HELICOL ANTIOQU
Nro CONTRATO: 4600018387	**DEPENDENCIA:** SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 28.08.2025	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500066742 SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	4		0-OI2648	1002375	SERVICIOS PROFESIONALES Y EMPRESARIALES0	10841344	UN	1,000	0%	1,0000	10.841.344,000

V/R TOTAL NETO	10.841.344,000
V/R TOTAL IVA	0,000
V/R TOTAL	10.841.344,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Marlin Viviana Hoyos Cardoso

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Arroyo Genes , Astrid

Escobar Correa, Hanna Dimelsa

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 24.07.2026

Página: 1 de 1

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000264870

FACTURA: FE 47	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**
CODIGO PROVEEDOR: 2200017158	**NIT:** 9019789095	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** UNION TEMPORAL SASA HELICOL ANTIOQU
Nro CONTRATO: 4600018387	**DEPENDENCIA:** SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 28.08.2025	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500066742 SECRETARIA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	2		0-OI2648	1002375	SERVICIOS PROFESIONALES Y EMPRESARIALES*	436883	UN	1,000	19%	1,1900	519.890,770
	3		0-OI2648	1002375	SERVICIOS PROFESIONALES Y EMPRESARIALES*	1480117	UN	1,000	19%	1,1900	1.761.339,230

V/R TOTAL NETO	1.917.000,000
V/R TOTAL IVA	364.230,000
V/R TOTAL	2.281.230,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD			
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro Si o Adición	V.Bo.
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	V.Bo.

DEDUCCIONES Y RETENCIONES		
Estampillas		
Contribución Especial		
Retención de IVA		
Retención en la Fuente		
Retención en la Fuente Obra Púb.		
Retención Empleados 1070		
Retención Industria y Comercio		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Marlin Viviana Hoyos Cardoso

Arroyo Genes , Astrid
Escobar Correa, Hanna Dimelsa

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)



UNION TEMPORAL SASA HELICOL ANTIOQUIA
NIT 901.978.909-5
CR 67 4 47 HG 38 39 Aeropuerto Olaya Herrera
Tel: (604) 3138893351
Medellín - Colombia
contabilidad1@heliserviceltda.com

Factura electrónica de venta
No. FE 46

Señores	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
NIT	890.900.286-0	**Teléfono**	(604) 0000000 - Ext. 000
Dirección	Cl. 42 #52- 106	**Ciudad**	Medellín - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	22/07/2026, 14:20
Expedición	22/07/2026, 14:20
Vencimiento	22/07/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Combustible 04 Junio 2026 Galones: 85.2	85.20	17,196.00	1,465,099.20	0 %	0.00	1,465,099.20
2	Combustible 05 Junio 2026 Galones: 220.1	220.10	17,196.00	3,784,839.60	0 %	0.00	3,784,839.60
3	Combustible 09 Junio 2026 Galones:75	75.00	17,196.00	1,289,700.00	0 %	0.00	1,289,700.00
4	Combustible 10 Junio 2026 Galones: 25.7	25.70	17,787.00	457,125.90	0 %	0.00	457,125.90
5	Combustible 11 Junio 2026 Galones: 70	70.00	17,787.00	1,245,090.00	0 %	0.00	1,245,090.00
6	Combustible 12 Junio 2026 Galones: 28	28.00	17,787.00	498,036.00	0 %	0.00	498,036.00
7	Combustible 13 Junio 2026 Galones: 49	49.00	18,780.00	920,220.00	0 %	0.00	920,220.00
8	Combustible 16Junio 2026 Galones: 11	11.00	17,787.00	195,657.00	0 %	0.00	195,657.00
9	Administracion del 10%	1.00	985,576.80	985,576.80	0 %	0.00	985,576.80

Total items: 9

Total Bruto	10,841,344.50
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	10,841,344.50

Valor en Letras:
Diez millones ochocientos cuarenta y un mil trescientos cuarenta y cuatro pesos m/cte con cincuenta cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-07-22 por $ 10,841,344.50

Observaciones:
ESTAS ACTIVIDADES CORRESPONDEN AL LOTE 2 HK-4213-G B407

Porcentaje de participación de los miembros:

SOCIEDAD AERONÁUTICA DE SANTANDER S.A.S - NIT 800.043.763 - 80%
HELICOPTEROS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S - NIT 860.002.110 - 20%

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764101861001 aprobado en 20251120 prefijo FE desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 5111 Transporte aéreo nacional de pasajeros Tarifa
CUFE: 71de917f3cebc3bcd4d116bf59b3d07e2f8b2a6b988e8573efafce1c6b9a44edcdde195b3cf6757e703829dbd8392af7



UNION TEMPORAL SASA HELICOL ANTIOQUIA
NIT 901.978.909-5
CR 67 4 47 HG 38 39 Aeropuerto Olaya Herrera
Tel: (604) 3138893351
Medellín - Colombia
contabilidad1@heliserviceltda.com

Factura electrónica de venta
No. FE 47

Señores	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
NIT	890.900.286-0	**Teléfono**	(604) 0000000 - Ext. 000
Dirección	Cl. 42 #52- 106	**Ciudad**	Medellín - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	22/07/2026, 14:22
Expedición	22/07/2026, 14:22
Vencimiento	22/07/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	COSTO DE BATERIAS PARA HELIPORTER UBICADO EN EL HANGAR GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA DE ACUERDO CON COTIZACIÓN HEL-AERO-202654-V4 DEL 11 DE JUNIO DE 2026. APROBADO POR GOBERNACIÓN EN EL 11 DE JUNIO DE 2026	1.00	1,917,000.00	1,917,000.00	19 %	364,230.00	2,281,230.00

Total items: 1

Total Bruto	1,917,000.00
IVA 19%	364,230.00
Total a Pagar	2,281,230.00

Valor en Letras:
Dos millones doscientos ochenta y un mil doscientos treinta pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-07-22 por $ 2,281,230.00

Observaciones:
ESTAS ACTIVIDADES CORRESPONDEN AL LOTE 2 HK-4213-G B407

Porcentaje de participación de los miembros:

SOCIEDAD AERONÁUTICA DE SANTANDER S.A.S - NIT 800.043.763 - 80%
HELICOPTEROS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S - NIT 860.002.110 - 20%

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764101861001 aprobado en 20251120 prefijo FE desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 5111 Transporte aéreo nacional de pasajeros Tarifa
CUFE: 418bcf053d421d1a98917996cf724df5f9ec28be54717f96a26c7c562d46e4bbb7ea5d6760d12802050016dbeb48c0e0

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica ver en el XML



UNION TEMPORAL SASA HELICOL ANTIOQUIA
NIT 901.978.909-5
CR 67 4 47 HG 38 39 Aeropuerto Olaya Herrera
Tel: (604) 3138893351
Medellín - Colombia
contabilidad1@heliserviceltda.com

Factura electrónica de venta
No. FE 45

Señores	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
NIT	890.900.286-0	**Teléfono**	(604) 0000000 - Ext. 000
Dirección	Cl. 42 #52- 106	**Ciudad**	Medellín - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	22/07/2026, 14:18
Expedición	22/07/2026, 14:18
Vencimiento	22/07/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	Disponibilidad tripulación mes de Junio de 2026	30.00	1,535,192.86	46,055,785.80	19 %	8,750,599.30	54,806,385.10

Total items: 1

Total Bruto	46,055,785.80
IVA 19%	8,750,599.30
Total a Pagar	54,806,385.10

Valor en Letras:
Cincuenta y cuatro millones ochocientos seis mil trescientos ochenta y cinco pesos m/cte con diez cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-07-22 por $ 54,806,385.10

Observaciones:
ESTAS ACTIVIDADES CORRESPONDEN AL LOTE 2 HK-4213-G B407

Porcentaje de participación de los miembros:

SOCIEDAD AERONÁUTICA DE SANTANDER S.A.S - NIT 800.043.763 - 80%
HELICOPTEROS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S - NIT 860.002.110 - 20%

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764101861001 aprobado en 20251120 prefijo FE desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 5111 Transporte aéreo nacional de pasajeros Tarifa
CUFE: 45e345602b5dd49693c636f14362290dc64cbc2634b398338cb23676c4337604aab4bc91794e912921a6fd6a35b75b88

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML



UNION TEMPORAL SASA HELICOL ANTIOQUIA
NIT 901.978.909-5
CR 67 4 47 HG 38 39 Aeropuerto Olaya Herrera
Tel: (604) 3138893351
Medellín - Colombia
contabilidad1@heliserviceltda.com

Factura electrónica de venta
No. FE 44

Señores	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA		
NIT	890.900.286-0	**Teléfono**	(604) 0000000 - Ext. 000
Dirección	Cl. 42 #52- 106	**Ciudad**	Medellín - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	22/07/2026, 14:16
Expedición	22/07/2026, 14:16
Vencimiento	22/07/2026

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	MANTENIMIENTO EN LÍNEA MES DE JUNIO DE 2026	1.00	30,858,286.70	30,858,286.70	19 %	5,863,074.47	36,721,361.17
2	COSTOS VÁLVULAS DE DRENAJE SOLENOIDE, DE ACUERDO CON COTIZACIÓN HEL-AERO-202652 V4, DEL 15 DE MAYO DE 2026. APROBADO POR LA GOBERNACIÓN EL 29 DE MAYO DE 2026	1.00	42,029,221.17	42,029,221.17	19 %	7,985,552.02	50,014,773.19
3	MANO DE OBRA POR REPORTE DE VÁLVULAS DE DRENAJE SOLENOIDE, DE ACUERDO CON COTIZACIÓN HEL-AERO-202652 V4, DEL 15 DE MAYO DE 2026. APROBADO POR LA GOBERNACIÓN EL 29 DE MAYO DE 2026	1.00	1,099,728.00	1,099,728.00	19 %	208,948.32	1,308,676.32

Total items: 3

Total Bruto	73,987,235.87
IVA 19%	14,057,574.81
Total a Pagar	88,044,810.68

Valor en Letras:
Ochenta y ocho millones cuarenta y cuatro mil ochocientos diez pesos m/cte con sesenta y ocho cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Clientes Nacionales - Cuota No. 001 vence el 2026-07-22 por $ 88,044,810.68

Observaciones:
ESTAS ACTIVIDADES CORRESPONDEN AL LOTE 2 HK-4213-G B407

Porcentaje de participación de los miembros:

SOCIEDAD AERONÁUTICA DE SANTANDER S.A.S - NIT 800.043.763 - 80%
HELICOPTEROS NACIONALES DE COLOMBIA S.A.S - NIT 860.002.110 - 20%

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764101861001 aprobado en 20251120 prefijo FE desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 5111 Transporte aéreo nacional de pasajeros Tarifa
CUFE: 7f303c4dfac51910d5a9107fe7c7d39a01b192b1a5e5dc8864b313c39e9ae45774befae9409ff690181f08179b24b62a

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica ver en el XML

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 24.07.2026

Página: 1 de 1

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000264883

FACTURA:	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**

CODIGO PROVEEDOR: 2200017158	**NIT:** 9019789095	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** UNION TEMPORAL SASA HELICOL ANTIOQU
Nro CONTRATO: 4600018387	**DEPENDENCIA:** SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 28.08.2025	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500066755 DESP GOBERNADOR

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	1		0-1010	1002375	SERVICIOS PROFESIONALES Y EMPRESARIALES*	183404099	UN	1,000	19%	1,1900	218.250.877,810

V/R TOTAL NETO	183.404.099,000
V/R TOTAL IVA	34.846.778,810
V/R TOTAL	218.250.877,810

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Johan Arbey Cano García

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Arroyo Genes , Astrid

Escobar Correa, Hanna Dimelsa

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

Gobernación de Antioquia

RECIBO A SATISFACCION

Fecha Elaboración: 24.07.2026

Página: 1 de 1

NUMERO DE DOCUMENTO : 5000264881

FACTURA:	**Nro ACTA:**	**DOC CAUSACION:**

CODIGO PROVEEDOR: 2200017158	**NIT:** 9019789095	**NOMBRE / RAZON SOCIAL :** UNION TEMPORAL SASA HELICOL ANTIOQU
Nro CONTRATO: 4600018387	**DEPENDENCIA:** SECRETARIA DE TALENTO HUMANO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: 28.08.2025	**OBSERVACION:**	

PEDIDO: 1. 4500065372 DESP GOBERNADOR

PED	POS PED	ANT	FONDO	CODIGO MATERIAL / SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UMB	V/R UNI. SIN IVA	% IVA	V/R UNI. INC. IVA	TOTAL INC. IVA
	3		2-1011	1002375	SERVICIOS PROFESIONALES Y EMPRESARIALES*	19768841	UN	1,000	0%	1,0000	19.768.841,000

V/R TOTAL NETO	19.768.841,000
V/R TOTAL IVA	0,000
V/R TOTAL	19.768.841,000

REVISIÓN DE SOPORTES Y REQUISITOS DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD				DEDUCCIONES Y RETENCIONES	
1. Factura Original	V.Bo.	8. Firma y tel. Supervisor, # factura, contrato, fecha, y acta	V.Bo.	Estampillas	
2. Resolución de facturación vigente	V.Bo.	9. Porcentaje de particiación si es consorcio o unión Tem.	V.Bo.	Contribución Especial	
3. Cumple requisitos de factura Art. 617 E.T.	V.Bo.	10. T.P y antecedentes disciplinarios contador Per.Jurid.	V.Bo.	Retención de IVA	
4. Recibo a satisfacción por fondo	V.Bo.	11. Informe de seguimiento	V.Bo.	Retención en la Fuente	
5. RPC del pago	V.Bo.	12. Certificado de Industria y Comercio si se requiere	V.Bo.	Retención en la Fuente Obra Púb.	
6. Contrato y Rut actualizado.	V.Bo.	13. En caso de adición se deben anexar Otro SI o Adición	V.Bo.	Retención Empleados 1070	
7. Soportes del pago a seguridad social	V.Bo.	14. Elaborar Documento Equivalente si se requiere	V.Bo.	Retención Industria y Comercio	
		15. Rut Consorciados o integrantes de unión la temporal	V.Bo.		

MOVIMIENTO REALIZADO POR: Johan Arbey Cano García

SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES)

Arroyo Genes , Astrid

Escobar Correa, Hanna Dimelsa